Antonio Aragón Román

13. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR CAMPING TORRE DE LA PEÑA S.L., CORRESPONDIENTE AL CAMPAMENTO DE TURISMO "TORRE DE LA PEÑA".

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

DEPARTAMENTO: Montes

ASUNTO: APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR CAMPING TORRE DE LA PEÑA, S.L., CAMPAMENTO DE TURISMO "TORRE DE LA PEÑA".

Expediente: Patrimonio y Montes 52/2020 (G4771)

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 24 de Julio de 2020, se presenta actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por CAMPING TORRE DE LA PEÑA, S.L., correspondiente al Campamento de Turismo "Torre de la Peña".

SEGUNDO: Con fecha 29/12/2020, se emite informe favorable por el Área de Montes a la actualización del Plan presentada.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: "Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro".

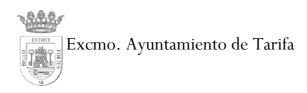
Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:







Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales (anexo I) presentado por CAMPING TORRRE DE LA PEÑA, S.L., correspondiente al Campamento de Turismo "Torre de la Peña".

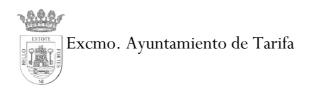
Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF), así como a la empresa interesada.

na 1 de 2			Firma 2 de 2		
onio Aragón Román	24/03/2021	Secretario General	Francisco Ruiz Giráldez	01/04/2021	Alcalde

-1	. 4	A
		1
10	13500	
8		1
ĕ,	4	-5
N	M	7

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	attps://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO I

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAMPING TORRE DE LA PEÑA



AUTOR: DAVID COBO MESA

INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS COLG. 12913
TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DECONSTRUCCION

	Puede vegifican la integridad d	e este documento consultando la url:	
79.90	Código Segura Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validadiúno	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	MetadatosARIFA	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Firma 2 de 2

Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	Τ
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



IND	DICE:	Pá
IDEN	ITIFICACIÓN DEL RECINTO	3
ANT	ECEDENTES	3
DES	CRIPCIÓN DEL RECINTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN	7
1.	Descripción del recinto	7
1.1	Emplazamiento y aspectos geográficos	7
1.2	Construcciones e instalaciones en el entorno	8
1.3	Red viaria	8
1.4	Accesos al recinto	8
1.5	Medios exteriores de protección contra incendios	9
1.6	Servicios públicos cercanos	9
1.7	Caracteristicas del CAMPAMENTO	10
2	Evaluación de riesgos	12
21	Riesgos en edificios e instalaciones del campamento	13
2.2	Riesgos por incendios forestales	17
PLA	N DE EMERGENCIA	
3	Plan de emergencia	29
3.1	Clasificación de emergencias	29
3.2	Medios Humanos	29
3.3	Definición y planificación de acciones	31
3.4	Esquemas operacionales	35
3.5	Fichas resumen para los diferentes miembros de la organización	38
4	Modelo de implantación del Plan de Autoprotección	40
4.1	Responsabilidad	40
4.2	Organización	41
4.3	Medios técnicos	41
4.4	Medios humanos	42
4.5	Programa de Implantación	42
4.6	Programa de Mantenimiento	43
4.7	Investigación de siniestros	46
ANE	XO A. PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANE	XO A.1 PROTOCOLO DE ACTUACION CASO DE EMERGENCIA SANITARIA	48
ANE	XO A.2 PROTOCOLO DE ACTUACION CASO DE EMERGENCIA INCENDIO	49
ANE	XO A.3 PROTOCOLO DE ACTUACION CASO OTRAS EMERGENCIAS	51
ANE	XO A.4 PROTOCOLO DE ACTUACION PARA RESPONSABLE DEL PLAN	52
ANE	XO B. CARTELERIA	54
ANE	XO C. MEDIDAS DE PREVENCION	56
PLA	Nos	57
PLA	NO Nº1 SITUACION DEL CAMPAMENTO RESPECTO AL NNUCLEO URBANO DE TAR	IFA
PLA	NO Nº2_1 ORDENACION DE ZONAS EINSTALACIONES PARTE ALTA CAMPAMENT	0
PLA	NO Nº2_2 ORDENACION DE ZONAS EINSTALACIONES PARTE BAJA CAMPAMENT	го
PLA	NO Nº3_1 IDENTIFICACION DE ESPECIES VEGETALES RECINTO Y ENTORNO PAR	TE ALTA
PLA	NO Nº3_2 IDENTIFICACION DE ESPECIES VEGETALES RECINTO Y ENTORNO PART	TE BAJA
PLA	NO Nº4-1 IDENTIFICACION DE LINEAS CORTAFUEGOS EN RECINTO DE PARTE ALT	A
PLA	NO Nº4-2 IDENTIFICACION DE LINEAS CORTAFUEGOS EN RECINTO DE PARTE BA.	JA
PLA	NO Nº5-1 IDENTIFICACION DE MEDIOS DE PREVENCION, EXTINCION Y EVACUACIO	N PARTE ALT
	NO Nº5-2 IDENTIFICACION DE MEDIOS DE PREVENCION, EXTINCION Y EVACUACIO	NI DADTE DA I

.

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		TEMP
79.7.7	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
BOOK .	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		月数
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	影響



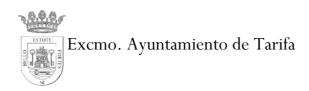
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

2

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:	TENA A
78.80	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
MANAGE.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/velidador	PARTY.
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

			_
	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
The state of the s	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO

Nombre del recinto: Camping TORRE DE LA PEÑA.

Domicilio: CN-340, PK-78.

Municipio: Tarifa. Código Postal: 11380. Teléfono: 956 68 49 03. Fax: 956 68 90 88

Correo Electrónico: direccion@campingtp.com.

Nº de trabajadores:

Adscritos al recinto 14 personas (Temporada alta + 10)

Año de elaboración de REVISION PLAN DE AUTOPROTECCION:

Revisiones del plan: por cambio de uso definido para el recinto.

ANTECEDENTES

El presente trabajo está basado en La ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, contempla los aspectos relativos a la autoprotección en sus artículos 5 y 6, determinando la obligación del Gobierno de establecer un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia, y la obligación de los titulares de los centros, establecimientos y dependencias donde se realicen dichas actividades, de disponer de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Según lo previsto en los preceptos anteriormente mencionados, se publica el R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre.

El establecimiento cuenta con plan de Emergencia y Autoprotección redactado en el año 2017 sin haberse realizado actualización ni revisión desde entonces, y habiéndose cambiado parcialmente la configuración del campamento, es por lo que, se redactada el presente documento con objeto de revisar y actualizar dicho documento.

Así mismo se basa el presente documento en el marco legal establecido al amparo del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE nº 72/2007, de 24 de marzo, que aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; fue modificado por el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre, publicado en el BOE nº 239/2008, de 3 de octubre.

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		EANE.
78.80	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
man.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ļ.	15555
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	宣教 报



Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General



A continuación enumeramos parte de la legislación aplicable, clasificada en distintos apartados:

Normativa de Protección Civil:

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, que contiene referencias a la autoprotección, publicada en el BOE nº 22/1985 de 21 de enero.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, publicado en el BOE nº 105/1992 de 21 de mayo.

Normativa de Autoprotección:

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, publicado en el BOE nº 72/2007, de 24 de

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE nº 239/2008, de 3 de octubre.

Normativa de Actividades Reguladas de Forma Específica:

Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, publicado en el BOE nº 267/1982 de 6 de noviembre (Derogada la Sección IV del Capítulo I, del título Primero).

Establecimientos para Alojamiento Turístico.

Orden de 25 de septiembre de 1979, sobre Prevención de Incendios en Establecimientos Turísticos, publicada en el BOE nº 252/1979 de 20 de octubre.

Orden de 31 de marzo de 1980, por la que se modifica la de 25 de septiembre de 1979 sobre Prevención de Incendios en Establecimientos Turísticos, publicada en el BOE nº 87/1980 de 10

Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos hoteleros, Modificado por el Decreto 35/2008.de 5 de febrero, Modificado por Decreto 492/2008, de 11 de Noviembre, Modificado por el Decreto80/2010, de 30 de Marzo, Modificado por la orden 16 de diciembre de 2013, modificado por el Decreto 143/2014 de 21 de Octubre, modificado por la orden 11 de Noviembre de 2016.

Decreto 194/2010, de 20 de Abril, de establecimientos de Apartamentos turísticos, Modificado por la orden 16 de diciembre de 2013, modificado por el Decreto 143/2014 de 21 de Octubre, Modificado por el Decreto 28/2016, de 2 de Febrero, Modificado por la Orden de 11 de

Normativa de Prevención de Riesgos Laborales:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		GA M G
73.20	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
manage.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	



Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General



desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Artículo 20: Medidas de emergencia, publicada en el BOE nº 269/1995 de 10 de noviembre.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, publicado en el BOE nº 27/1997 de 31 de enero.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, publicada en el BOE nº 298/2003 de 13 de diciembre.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, publicada en el BOE nº 104 de 1 de mayo.

Normativa Actividades Industriales:

Real Decreto. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, publicado BOE nº 224/2002 de 18 de septiembre.

Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (R.I.T.E.), publicado BOE nº 207 de 29 de agosto.

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias publicado en el BOE, nº 31 de 5 de febrero.

Ley 22/2010, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, publicado en el BOE nº 181, de 21 de julio.

Reglamentación sobre especificaciones en instalaciones de seguridad y mitigación.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación, publicado BOE nº 74/2006 de 28 de marzo.

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, publicado BOE n° 303 de 17 de diciembre.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, modificando en parte por el CTE DB SI, febrero 2010, documento básico de seguridad en caso de incendio y DB SUA, Apartado 12.9 Accesibilidad, febrero 2010, documento básico de seguridad en accesibilidad, publicado en el BOE nº 61/2010 de 11 de marzo.

Corrección de errores y erratas de la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación que afecta a DB HR, documento básico de protección contra el ruido, aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, publicado BOE nº 230/2009 de 23 de septiembre.

5

II II	鳳魚
	月数
Origen: Origen administración	那個
	Prigen: Origen administración



Antonio Aragón Román

Alcalde

01/04/2021

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General

24/03/2021



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifica el DB HS, documento básico de salubridad del Código técnico de la Edificación, modificado el 3 diciembre 2009, publicado en el BOE nº 99 de 23 abril.

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego, modificado y publicado en el BOE nº 79 de 2 abril.

Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, modificado y publicado en el BOE nº 234 de 29 septiembre.

Otra normativa.

UNE-ISO 31000. Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.
UNE-EN 31010. Gestión del Riesgo. Técnicas de Apreciación del Riesgo.
UNE-EN (P) 157602. Criterios generales para la elaboración de Planes de Autoprotección.

En este trabajo, se han previsto las situaciones de riesgo más probables, aportando las soluciones adecuadas con los medios de protección disponibles.

Para transmitir e informar a los ocupantes de este tipo de acontecimientos, de manera que ante una situación de emergencia, las decisiones y acciones a desarrollar se tomen de forma rápida y sistemática.

Consiguiéndose, de esta manera:

- Conocer las edificaciones, sus actividades, instalaciones y la peligrosidad de las diferentes zonas
- Conocer los medios de protección y evacuación existentes, así como la conveniencia o necesidad de la incorporación de otros sistemas.
- Mantener informados a los ocupantes de las instalaciones del modo de evitar las causas de las emergencias, así como de su actuación en caso de producirse.
- Disponer de la organización y personal adecuado para:
 - Garantizar la fiabilidad y funcionamiento de las instalaciones y medios de protección.
 - ✓ Actuar, con rapidez y eficacia, en el control de las situaciones de emergencias.
 - Tener prevista la intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (Bomberos, Policía, Hospitales, Protección Civil, Ambulancias, etc.) facilitándoles la información y colaboración necesaria.

•

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:	3	EN M EN
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ļ.	B2507.20
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	宣為持續



01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General

24/03/2021

Antonio Aragón Román



DESCRIPCIÓN DEL RECINTO y MEDIOS DE PROTECCIÓN

1 DESCRIPCIÓN DEL RECINTO.

1.1 Emplazamiento y aspectos geográficos:

El recinto, objeto de estudio, se encuentra localizado en la provincia de Cádiz (codigo 11), termino municipal de Tarifa(código 35), con descripción catastral 002400200TE59F0001JX, y desarrolla una actividad principal de Campamento de Turismo denominado "Camping TORRE DE LA PEÑA".

El recinto del camping queda dividido en dos partes bien diferenciadas y separadas por la CN-340, denominaros en adelante para referimos a ellas, parte BAJA Y parte ALTA.

La parte Baja se desarrolla en una parcela de aproximadamente 1.9904 Ha, paralela a la Cn-340 y línea de playa, presenta topografía con pendientes acusadas de hasta un 15%, desde el borde con Cn-340 hacia la línea de Playa. Las coordenadas geográficas del Campamento en esta zona son:

DATUM: ETRS 89 HUSO:30 X:260.534,70 ; Y:3.993.431,85

La parte Alta se desarrolla en una parcela de aproximadamente 2.4343 Ha, paralela a la Cn-340 , presenta topografía con pendientes acusadas de hasta 20 %, desde el borde con Cn-340 hacia la zona de cumbre del Monte la Peña. Las coordenadas geográficas del Campamento en esta zona son:

DATUM: ETRS 89 HUSO:30 X:260.534,70 ; Y:3.993.431,85

El suelo del recinto está conformado con viales asfaltados, zonas de vegetación arbustiva y algunas zonas con tierra natural libre de vegetación, tanto en la zona baja como alta.

El recinto de la zona baja queda delimitado perimetralmente por una valla metálica y setos vegetales en sus linderos perpendiculares y paralelo a la CN_340, la zona paralela a la linea de playa se encuentra abierta, separada pos accesos asfaltados, zonas ajardinadas e instalaciones de restauración.

El recinto de la zona alta queda delimitado en su perímetro por vallado metálico, tipo poste y malla canadiense, así como por especies arboledas de porte medio alto, en sus linderos perpendiculares a la CN_340 y zona alta con el monte de utilidad pública la Peña, la zona

7

	Puede
78.80	Códig
STATE OF	Url de
1	Metad

ede verificar la integridad de este documento consultando la uri:

go Seguro de Validación fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001

de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

https://sede.aytotarifa.com/validator

Nim. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración

Estado de elaboración: Original







Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "CAMPAMENTO DE TURISMO TORRE DE LA PEÑA"

paralela a la CN-340 queda abierta a esta y se delimita de ella con pista de acceso asfaltada y zonas aiardinadas.

1.2 Construcciones e instalaciones en el entorno:

En el entorno del recinto del camping existen una serie de construcciones e instalaciones las cuales vamos a pasar a detallar:

Lado sur: La parte alta del campamento queda libre de edificaciones e instalaciones linda con la margen de la CN-340. La parte baja del campamento queda libre de edificaciones e instalaciones linda con la línea de playa.

Lado Norte: La parte alta del campamento queda libre de instalaciones y edificaciones, lindante con esta zona se localizan terrenos de naturaleza rustica con abundante vegetación arboleda y arbustiva pertenecientes a el monte Publico de la Peña. La parte baja del campamento queda libre de edificaciones e instalaciones y linda con la CN-340.

Lado Este: La parte alta del campamento queda libre de edificaciones e instalaciones linda con terrenos de naturaleza rustica pertenecientes a con abundante vegetación arboleda y arbustiva pertenecientes a el monte Publico de la Peña. La parte baja del campamento queda afectada por las instalaciones del establecimiento turístico denominado Hotel Huricane a una distancia de influencia de 20 metros.

Lado Oeste: la parte alta del campamento queda libre de edificaciones e instalaciones, en una franja de aproximadamente 100 metros a partir de la cual existen algunas edificaciones rurales, linda con terrenos de naturaleza rustica con vegetación arbustiva y arboleda. La parte baja del campamento queda libre de edificaciones e instalaciones, linda con terrenos de naturaleza rustica con vegetación arbustiva y arboleda.

(Ver en plano de emplazamiento.)

1.3 Red viaria:

Las principal vía que existen en el entorno es la carretera CN-340, desde la que se da acceso a las instalaciones, tanto de la parte alta como de la parte baja.

Ver plano de situación y emplazamiento.

1.4 Accesos al Recinto:

La vía de acceso al recinto se realiza a través de la CN-340, desde el punto KM 78.

A la parte alta se accede directamente, en dirección Cádiz de la CN-340 y en dirección Málaga existe un cambio de sentido, aproximadamente a unos 70 metros de su entrada.

A la parte baja se acede directamente desde la CN-340 dirección Málaga y dirección Cádiz mediante cruce de la vía prevía salida a la derecha justo frente del acceso a la parte baja del campamento.

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:	THE PARTY
***	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
arries.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	音樂技
	•	•	





Las vías señaladas están perfectamente acondicionadas para tráfico rodado pesado.

Para el tránsito peatonal de la parte alta a la parte baja del campamento existe habilitado, y de obligado direccionado por los ocupantes, un paso bajo carretera que comunica directamente la parte alta y baja del campamento. Este paso forma parte de la infraestructura de la carretera CN_340 y funciona como paso de agua de escorrentias de la misma.

Ver plano de emplazamiento.

1.5 Medios exteriores de protección contra incendios.

Los medios de protección contraincendios exteriores que se disponen, por cercanía al recinto, son los propios de la instalación del Camping.

Como fuente de abastecimiento de agua cercana al recinto, se pueden considerar las existentes en los aljibes de las instalaciones del camping y piscina existente en la parte alta del mismo.

Así mismo se tiene un hidrante en las cercanías del acceso a la parte alta debidamente homologado para su utilización por los servicios de extinción de incendios.

Ver plano general del recinto.

1.6 Servicios públicos cercanos:

- . EMERGENCIAS: 112.
- BOMBEROS: 085, distancia al centro 10 km.
- HOSPITAL:

Hospital Punta Europa en Algeciras 11207 Algeciras (Cádiz)

Teléfono: 956 025 000- 956 004 900- 902 505 061. Distancia al recinto 30 Km.

Hospital Universitario de Puerto Real

CARRETERA NACIONAL IV. KM 654 .11510 Puerto Real (Cádiz) Teléfono:

956005000. Distancia desde el recinto 90 km.

- CENTRO DE SALUD:
- C/ Antonio Maura, S/N, Tarifa 956 025 138. Distancia al recinto 10 Km.
- PROTECCION CIVIL: 956 666211. Ayuntamiento de Tarifa, plaza de Santa Maria, S/n. Distancia al recinto 10 Km.
- POLICIA LOCAL: 956 682174 (092). Ayuntamiento de Tarifa, plaza de Santa Maria, S/n. Distancia al recinto 10 Km.
- GUARDIA CIVIL: 062 . Distancia desde el recinto 10 Km
- CRUZ ROJA TARIFA: 956654896, distancia desde el recinto 10 KM
- FARMACIA CN-340: 956680584, distancia desde el recinto 5 km
- Información toxicológica: 915620420.
- Violencia de género: 016

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		EN M EN
79.9.9	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
minding.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		Description
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	画際 標





24/03/2021

PLAN DE AUTOPROTECCION "CAMPAMENTO DE TURISMO TORRE DE LA PEÑA"

1.7 Características del Campamento:

Descripción general del recinto.

El campamento de turismo se desarrolla sobre una superficie de terreno de aproximadamente 4.4227 Ha. distribuido en parte alta y baia con todo el perimetro cerrado con valla de postes metálicos y malla tipo canadiense de altura Aproximada 1.50 metros.

Tanto la parte baja como alta el perímetro cerrado se mezcla con vegetación arbustiva y arboleda tipo Eucaliptos y pinar en parte baja y eucaliptus con alcornoque en parte alta, a excepción del borde abierto a línea de playa, en la parte baja, con taludes ajardinados y en la parte alta con borde abierto a Cn-340 con taludes ajardinados.

Interiormente el campamento está compuesto por diferentes instalaciones y zonas convenientemente emplazadas. La distribución de espacios en el interior del campamento se corresponde con la siguiente descripción en parte alta y parte baja:

PARTE ALTA DEL CAMPAMENTO

La parte alta del campamento se desarrolla sobre una parcela de aproximadamente 1.9904 Ha. Sobre el lindero oeste existe una zona privativa propiedad de los dueños del camping de superficie aproximada de 0.25 Ha, separada fisicamente del campamento con valla y postes metálicos mezclada con setos vegetales, el acceso se realiza desde el vial principal asfaltado. En esta zona se describe dos edificaciones de tipo residencial la primera, y más al sur de aproximadamente 197 m2 de ocupación en planta baja y la segunda más al norte de aproximadamente 75 m2 de ocupación en planta baja.

Esta zona quedará expuesta a lo contemplado en este plan de autoprotección por la proximidad a la instalaciones del campamento.

La distribución interior, acorde a la actividad que se desarrolla en el campamento de turismo, se describen los siguientes edificios e instalaciones:

EDIFICIO DE RECEPCION, SUPERMERCADO, se desarrolla sobre una edificación de dos plantas, ocupan do la planta baja de la misma, con una superficie en planta de aproximadamente 80 m2.

EDIFICIO DE HABITACIONES, se desarrolla en la planta alta del edificio que ocupa la recepción y el supermercado en planta baja, con una superficie aproximada de 100 m2.

EDIFICIO ALMACEN SUPERMERCADO- LAVANDERIA BUNGALOWS, se desarrolla en un edificio junto al supermercado, de una sola planta de altura y describe una superficie aproximada de 65 m2.

10

	P
73.20	c
service.	U
	N
	1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url código Seguro de Validación | fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001

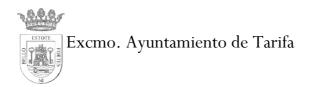
Irl de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original









RECINTO GAS PROPANO, se delimita una zona debidamente acotada de aproximadamente 18 m2 para aloiamiento de depósito acumulador de gas propano.

EDIFICIO DE SERVICIOS, se distribuyen en dos edificios , el edificio de servicios 1 que se ubica en la zona noroeste del campamento y presenta una sola planta de superficie aproximada de 100 m2. El edificio de servicio 2 y lavandería que se emplaza en la planta baja del edificio donde se ubica la Recepción, ocupando parte del mismo en una superficie aproximada de 85 m2

ZONA RECREATIVA DE PISICINA, se desarrolla sobre una porción de terreno dentro del campamento de aproximadamente 900 m2, ubicada en la bancada superior a la zona de la recepción, dotada con zona de baño, solárium con césped, zona de chozo, sauna y sala de masajes

ZONA DE BUNGALOWS, se desarrolla en dos bancales de terreno en el interior del camping, delimitados por zonas asfaltadas, hormigonadas y elementos de jardinería,

La primera zona se emplaza en la mitad más al Oeste del campamento y en ella se agrupan un total de nueve bungalows, con una superficie total de terreno ocupado de aproximadamente de 615 m2

La segunda zona se emplaza en la mitad más al Este del Campamento, con una agrupación de cuatro bungalows, con una superficie total de terreno ocupada aproximadamente 800 m2.

ZONA DE ACAMPADA, se desarrolla en parcelas delimitadas por los viales asfaltados interiores del campamento y zonas ajardinadas, con una superficie aproximada de 3000 m2, se distribuyen un total de 52 parcelas.

ZONA DE VIALES INTERIORES ASFALTADOS, ocupan un total de superficie en el campamento de 3100 m2.

ZONA DE ALJIBE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL CAMPAMENTO, se distribuyen dos zonas de aljibes con recinto cerrado de superficie aproximada 250 m2.

ZONA DE EDIFICACION RESIDENCIAL CASA DIRECTOR, se emplaza en el interior del recinto cerrado del campamento, se desarrolla en dos planta en una superficie aproximada 90 m2 de ocupación en planta baja.

El resto de zonas interiores en la parte alta del campamento lo conforman espacios libres ajardinados, caminos de tierras y zonas de aparcamientos.

PARTE BAJA DEL CAMPAMENTO

La parte baja del campamento se desarrolla sobre una parcela de aproximadamente2.4343

La distribución interior, acorde a la actividad que se desarrolla en el campamento de turismo, se describen los siguientes edificios e instalaciones:

1000	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		man m
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
and.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ļ.	D2554.2.0
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	音樂展





ZONA DE ALMACEN Y MANTENIMIENTO, se desarrolla sobre una parte de terreno interior, parte Baja, junto al acceso desde la CN-340 y lindando con esta, totalmente cerrada y restringido su acceso, con una superficie en planta de aproximadamente 300 m2.

ZONA DE INSTALACIONES DE DEPURACION Y MOTORES., se emplaza en una parte de terreno interior , totalmente delimitada del campamento por cerca metálica, con acceso restringido, sobre el lindero Oeste, con una superficie aproximada de 200 m2.

ZONA DE ACAMPADA, se desarrolla en parcelas delimitadas por los viales asfaltados interiores del campamento y zonas ajardinadas, con una superficie aproximada de 5500 m2. Se distribuyen un total de 59 parcelas.

ZONA DE VIALES INTERIORES ASFALTADOS, ocupan un total de superficie en el campamento de 2200 m2.

RECINTO GAS PROPANO, se delimita una zona debidamente acotada de aproximadamente 20 m2 para alojamiento de depósito acumulador de gas propano.

EDIFICIO DE SERVICIOS, se distribuyen en dos edificios , el edificio de servicios 3 que se ubica en la zona media del campamento y presenta una sola planta de superficie aproximada de 70 m2. El edificio de servicio 4 se emplaza en la zona medio Este del campamento, con una superficie aproximada de 160 m2.

En la zona Norte paralelo a la CN_340, se localizan los servicios de lavandería, gestion de residuos de depósito de aguas sucias para autocaravanas y guardatablas, en una superficie aproximada de 100 m2.

ZONA DE RESTAURACION Y ALMACEN, se desarrolla sobre una edificación de una sola planta dentro del campamento, zona más al sur y lindante con la linea de playa, de aproximadamente 475 m2, de los cuales 150 m2 corresponde a terraza exterior.

El resto de zonas interiores en la parte baja del campamento lo conforman espacios libres ajardinados, caminos de tierras y zonas de aparcamientos.

Número máximo de personas según consta en la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía para la categoría y servicios del campamento de Turismo, y al momento actual con la configuración de parcelas y unidades de alojamientos existentes e instaladas como nuevas, es de 412 plazas (RTA: CM/CA/00004).

EN PARTE ALTA CON UN TOTAL DE 225 PLAZAS E PARTE BAJA CON UN TOTAL DE 187 PLAZAS

2 EVALUACION DE RIESGOS.

En este apartado se identificaran los riesgos propios de los edificios, instalaciones y zonas del campamento que puedan derivar en un riesgo potencial de incendio, así como los riesgos

12

9	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		GAM G
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ļ.	BEST 10
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	音樂展

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Antonio Aragón Román



derivados de incendio forestal por la existencia de vegetación combustible en el recinto del campamento y su entorno más próximo.

2.1 RIESGOS EN EDIFICIOS O INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO.

Analizando los Edificios, instalaciones y zonas identificadas en el interior del Campamento, procederemos a evaluar los riesgos existentes en cada uno de ellos, así mismo se identificaran las instalaciones contraincendios existentes, las vías de evacuación, los alumbrados de emergencias y las soluciones constructivas adoptadas en su caso.

ZONA DE RESTAURACION.

En la zona de restauración se identifican como zona de especial riesgo de incendios, los siguientes:

La zona de cocina, el recinto de emplazamiento de las botellas de gas propano y el subcuadro eléctrico derivado del cuadro principal del campamento.

El local de restauración dispone en su interior medios propios de instalaciones contraincendios, consta de extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-113B. En distribución adecuada según reglamento.

El local del restaurante consta de alumbrado de emergencia consistente en una señal con el rótulo de "SALIDA" y su luz de emergencia. Las luces de emergencia y señalización constan de bloques autónomos capaces de proporcionar luz a nivel del suelo, y con autonomía suficiente para una hora, están colocadas en el interior del local de forma que dan luz cuando se interrumpa el suministro eléctrico y convenientemente colocadas según Reglamento.

Las salidas de emergencia es la entrada principal al local, con ancho suficiente para caso de evacuación de ocupantes, igualmente se considera la salida a la parte trasera como posible vía de evacuación mediante la salida a la terraza exterior, la cual comunica con la zona exterior libre del campamento.

El edificio presenta tipologia constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego.

El Alojamiento de botellas de Gas se configura en un recinto independiente y cerrado de la cocina y con acceso restringido a los usuarios del campamento, convenientemente señalizado según reglamento.

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

ZONA DE SUPERMERCADO Y RECEPCION.

En este edificio, destinado en un ala a supermercado al servicio del campamento y en el otro a recepción y oficinas administrativas del campamento, el riesgo de incendio prácticamente se reduce a fallo en la instalación eléctrica, este riesgo quedará reducido por mantenimiento y

13

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:	TENA A
78.80	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
10.00	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General



revisión periódica de las mismas, además de una correcta adecuación de las instalaciones al reglamento electrotécnico de baja Tensión.

Igualmente dispone en su interior medios propios de instalaciones contraincendios, consta de extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-113B. En distribución adecuada según reglamento.

El edificio consta de alumbrado de emergencia consistente en una señal con el rótulo de "SALIDA" y su luz de emergencia. Las luces de emergencia y señalización constan de bloques autónomos capaces de proporcionar luz a nivel del suelo, y con autonomía suficiente para una hora, están colocadas en el interior del local convenientemente y conforme a Reglamento.

El edificio presenta tipologia constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

ZONA DE SERVICIOS Y DUCHAS

En estos edificios, en principio la probabilidad, de que se produzca un incendio es baja. Igualmente dispone en las inmediaciones del edificio instalaciones contraincendios, extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-113B. El edificio consta de alumbrado de emergencia consistente en una señal con el rótulo de "SALIDA" y su luz de emergencia. Las luces de emergencia y señalización constan de bloques autónomos capaces de proporcionar luz a nivel del suelo, y con autonomía suficiente para una hora, están colocadas en el interior del local convenientemente y conforme a Reglamento.

El edificio presenta tipologia constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

EDIFICIO DE HABITACIONES,

El riesgo de incendio prácticamente se reduce a fallo en la instalación eléctrica, este riesgo quedará reducido por mantenimiento y revisión periódica de las mismas, además de una correcta adecuación de las instalaciones al reglamento electrotécnico de baja Tensión.

Igualmente dispone en su interior medios propios de instalaciones contraincendios, consta de extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-113B. En distribución adecuada según reglamento.

El edificio consta de alumbrado de emergencia consistente en una señal con el rótulo de "SALIDA" y su luz de emergencia. Las luces de emergencia y señalización constan de bloques autónomos capaces de proporcionar luz a nivel del suelo, y con autonomía suficiente para una hora, están colocadas en el interior del local convenientemente y conforme a Reglamento.

El edificio presenta tipologia constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		EAR E
79.90	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
MANAGE.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ļ.	D2004.00
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	宣為無





Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

EDIFICIO ALMACEN SUPERMERCADO- LAVANDERIA BUNGALOWS.

El riesgo de incendio prácticamente se reduce a fallo en la instalación eléctrica, este riesgo quedará reducido por mantenimiento y revisión periódica de las mismas, además de una correcta adecuación de las instalaciones al reglamento electrotécnico de baja Tensión.

Igualmente dispone en su interior medios propios de instalaciones contraincendios, consta de extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-113B. En distribución adecuada según reglamento.

El edificio consta de alumbrado de emergencia consistente en una señal con el rótulo de "SALIDA" y su luz de emergencia. Las luces de emergencia y señalización constan de bloques autónomos capaces de proporcionar luz a nivel del suelo, y con autonomía suficiente para una hora, están colocadas en el interior del local convenientemente y conforme a Reglamento.

El edificio presenta tipologia constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desníveles y quedan suficientemente señalizados.

ZONA DE CENTRALIZACION DE CONTADORES

El riesgo de incendio prácticamente se reduce a fallo en la instalación eléctrica, este riesgo quedará reducido por mantenimiento y revisión periódica de las mismas, además de una correcta adecuación de las instalaciones al reglamento electrotécnico de baja Tensión.

Es un local de ocupación solo autorizado al personal cualificado y de mantenimiento.

El local está señalizado con peligro riesgo eléctrico y permanece cerrado con llave, evitándose el acceso a personal no autorizado.

En las inmediaciones de este local existe un extintor de CO2 eficacia 34BC dispuesto como medida de prevención contraincendios.

ZONA DEPUDADORA Y ALMACEN PARA UTENCILIOS DE MANTENIMIENTO Y OTROS.

Estos espacios quedan exentó de las zonas de acceso público del campamento, el acceso es solo autorizado a personal cualificado y de mantenimiento.

El Riesgo de que en estas zonas se produzca un incendio está controlado, y es bajo, ya que prácticamente se reduce a riesgos en fallos eléctricos y de productos inflamables.

Este riesgo quedará reducido por mantenimiento y revisión periódica de las instalaciones de electricidad y una correcta adecuación al reglamento electrotécnico de baja Tensión.

En las zonas de almacén se tendrá especial cuidado con los productos altamente inflamables, debiendo estar almacenados en las condiciones adecuadas según el fabricante.

15

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		THE PL
78.80	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
STATE .	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ļ.	HALL A
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	画 解
	•			



Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General



24/03/2021

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "CAMPAMENTO DE TURISMO TORRE DE LA PEÑA"

Es un local de ocupación solo autorizado al personal cualificado y de mantenimiento.

Los recintos permanecerán cerrados con llave, evitándose el acceso a personal no autorizado.

En los locales se dispone en su interior medios propios de instalaciones contraincendios, consta de extintor móvil de 3 kilogramos de CO2 de eficacia 34B C.

El edificio consta de alumbrado de emergencia consistente en una señal con el rótulo de "SALIDA" y su luz de emergencia.

El edificio presenta tipología constructiva adecuada con materiales resistentes al fuego

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desníveles y quedan suficientemente señalizados.

ZONA DE BUNGALOWS

En esta zona del campamento se disponen alojamientos tipo bungalows, tienen capacidad de ocupantes en función a su superficie, se utilizan como alojamientos cerrados donde el ocupante puede hospedarse para dormir y preparar alimentos cocinados.

En este tipo de alojamientos el riesgo de incendio es medio, ya que se pueden producir por fallo en la instalación eléctrica o por el uso inadecuado de las instalaciones.

El riesgo por fallo eléctrico quedará reducido por mantenimiento y revisión periódica de las instalaciones, además de una correcta adecuación de las instalaciones al reglamento electrotécnico de baia Tensión.

Para el uso adecuado de las instalaciones se deberán de dar instrucciones sobre el funcionamiento de las instalaciones del bungalows a la recepción del Alojamiento por personal de mantenimiento o recepción.

En las inmediaciones de los bungalows existen medios de instalaciones contraincendios, extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-113B

El edificio presenta tipología constructiva de madera y Aluminio, según la propiedad disponen de tratamientos ignifugos interiores y exteriores, confinándoles mayor grado de resistencia al fuego al habitáculo.

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desníveles y quedan suficientemente señalizados.

ZONA DE ACAMPADA

Se distribuyen por el Campamento en parcelas rodeadas de viario, la ocupación en cada una de ella depende de la superficie ordenada. El riesgo de que se produzca un incendio en estas zona es baja, y se reduce al uso inadecuado de la acampada, restos de colillas de cigarrillos y acumulación de basuras. Este riesgo quedará reducido con información en recepción y personal de mantenimiento de buenas prácticas para el mantenimiento y orden en las

1	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:	1 6
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001] မှု
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	5
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	ğ





instalaciones, así mismo con las indicaciones de las prohibiciones existentes en la zona de acampada.

En las inmediaciones de las parcelas ordenadas existen medios de instalaciones contraincendios, extintores móvil de seis kilogramos de polvo polivalente, de eficacia 21A-

Los recorridos de evacuación hacia zona segura están libres de obstáculos, no existen desniveles y quedan suficientemente señalizados.

2.2 RIESGOS DE INICENDIO FORESTAL.

El riesgo por incendio forestal se determina en relación a la presencia de especies vegetales y su combustibilidad, así como por la pendiente del terreno, tanto en el interior de las instalaciones como en el exterior.

La clasificación de la vegetación según modelos de combustible ideada por ROTHERMEL, y utilizada por el Forest Service U.S.A., y adoptada para el territorio español por el ICONA, permite determinar dicha combustibilidad e interpretar el posible comportamiento del fuego. Esta clasificación considera 13 modelos distribuidos en cuatro grandes grupos, según cuál sea el principal medio de propagación del fuego por el pasto, el matorral, la hojarasca, bajo arbolado o los restos de corta.

Atendiendo a las especies vegetales con presencia en el interior de las instalaciones tenemos:

PARTE ALTA DEL CAMPAMENTO

LINDERO NORTE, matorral denso; de más de dos metros de altura, con resto de ramas muertas en su interior, adaptadas a vívir en zonas pedregosas y muy expuestas. Se considera modelo combustible 4, cantidad de combustible (materia seca) 25-35 tn/ha.

Arboledas de pinos piñoneros de porte medio, menor de 10 metros, mezclado con ejemplares de eucaliptus y pitas, Se considera como modelo combustible 11, bosque claro y fuertemente aclarado, con de poda y aclarado, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

LINDERO SUR, zonas ajardinadas con especies vegetales de tipo ornamental, mezclado con matorral denso y verde, de menos de un metro de altura, propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Modelo combustible 5, cantidad de combustible (materia seca) 5-8 tri/ha.

LINDERO ESTE, Arboleda de Eucaliptos de porte alto, mayor 10 metros, mezclado con piños piñoneros. Se considera modelo de combustible 11, bosque claro y fuertemente aclarado, con resto de poda y aclarado, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

Matorral denso; de más de dos metros de altura, con resto de ramas muertas en su interior, adaptadas a vivir en zonas pedregosas y muy expuestas. Se considera modelo combustible 4, cantidad de combustible (materia seca) 25-35 tn/ha.

17

F	
1 0	79.9.9
ı	STATE OF
	100

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación | fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001

Irl de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

tadatos Núm. Registro entrada: ENTRA

Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General



LINDERO OESTE, arboleda tipo pinos piñoneros, acebuches y álamos blancos, de porte medio, menor 10 metros. Se considera modelo de combustible 9, cantidad de combustible (materia seca) 7-9 tn/ha.

Matorral denso y verde ; de menos un metros de altura, con resto de ramas muertas en su interior, adaptadas a vivir en zonas pedregosas y muy expuestas. Se considera modelo combustible 5, cantidad de combustible (materia seca) 5-8 tn/ha.

Entre las edificaciones, instalaciones, Zonas de Bungalows y Acampada se mezcla zonas arbustivas de Eucaliptus, pinos piñoneros, álamos, cipreses y zonas con especies herbaceas y especies aloctonas tipo acacias, transparentes y cicas. El porte de las especies arboledas es medio con alturas menores de 10 metros. Modelo de combustible 11, 4 y 10.

Atendiendo a las especies vegetales en el exterior del recinto tenemos:

LINDERO NORTE, ESTE Y OESTE, matorral denso, de más de dos metros de altura, con resto de ramas muertas en su interior, adaptadas a vivir en zonas pedregosas y muy expuestas. Se considera modelo combustible 4, cantidad de combustible (materia seca) 25-35 tn/ha.

Arboledas de pinos piñoneros de porte medio, menor de 10 metros, mezclado con ejemplares de eucaliptus y pitas. Se considera como modelo combustible 11, bosque claro y fuertemente aclarado, con de poda y aclarado, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

LINDERO SUR, se caracteriza por separación de la traza de la CN-340, a modo de corta Fuego, con presencia de especies. Arboledas predominante al lado de la CN-340, con ejemplares de eucaliptus de porte medio, menor de 10 metros. Se considera como modelo combustible 11, bosque claro y fuertemente aclarado, con de poda y aclarado, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

18

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración





Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



Identificación de especies vegetales y localización en el campamento y entorno parte Alta

PARTE BAJA DEL CAMPAMENTO

LINDERO NORTE, Arboleda de Eucaliptos de porte alto, mayor 10 metros, mezclado con ejemplares piños piñoneros. Se considera modelo de combustible 11, bosque claro y fuertemente aclarado, con resto de poda y aclarado, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

LINDERO SUR, taludes ajardinadas con especies vegetales de tipo ornamental, mezclado con matorral poco denso y verde, de menos de un metro de altura, propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Modelo combustible 5, cantidad de combustible (materia seca) 5-8 tn/ha.

LINDERO ESTE, Arboleda de Eucaliptos de porte alto, mayor 10 metros, con línea de setos tipo cipreses mitad media del lindero. Se considera modelo de combustible 11, bosque daro y fuertemente aclarado, con resto de poda y aclarado, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

LINDERO OESTE, arboleda tipo pinos piñoneros, mezclado con eucaliptos de porte medio, menor 10 metros. Se considera modelo de combustible 9, cantidad de combustible (materia seca) 7-9 tn/ha.

Matorral denso y verde ; de menos un metros de altura, con resto de ramas muertas en su interior, adaptadas a vivir en zonas pedregosas y muy expuestas. Se considera modelo combustible 5, cantidad de combustible (materia seca) 5-8 tn/ha.

19

100 CONTRACTOR 1	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:	EAME.
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
10000	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/velidador	1250 A 100
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	一首教授
	Ι.Σ		

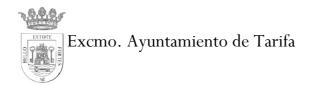


Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez





Entre las edificaciones, instalaciones, Zonas de Bungalows y Acampada se mezcla zonas arbustivas de Eucaliptus, pinos piñoneros y zonas con especies herbaceas y especies aloctonas tipo acacias, transparentes y cicas. El porte de las especies arboledas es medio con alturas menores de 10 metros. Modelo de combustible 11 y 9

Atendiendo a las especies vegetales en el exterior del recinto tenemos:

LINDERO NORTE y ESTE, Arboledas de pinos piñoneros de porte medio, menor de 10 metros, mezclado con ejemplares de eucaliptus, Se considera como modelo combustible 11, cantidad de combustible (materia seca) 25-30 tn/ha.

Matorral denso y verde; de menos un metros de altura, con resto de ramas muertas en su interior, adaptadas a vivir en zonas pedregosas y muy expuestas. Se considera modelo combustible 5, cantidad de combustible (materia seca) 5-8 tn/ha.

LINDERO SUR, Línea de playa con formaciones rocosas y arena.

LINDERO OESTE, con las instalaciones del Hotel huracane.



Identificación de especies vegetales y localización en el campamento y entorno parte baja

El indice de riesgo de incendio forestal se puede considerar MODERADO, según podemos identificar para la zona.

PARTERIAL	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		回线机间
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		1000 A 1000
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	音樂技





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "CAMPAMENTO DE TURISMO TORRE DE LA PEÑA"



RED DE INFORMACION AMBIENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (Visor rediam)

El riesgo de incendios se define como la probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y en un intervalo de tiempo determinado, este riesgo dependerá de aquellos factores que nos determinan el comportamiento del fuego como pueden ser:

- Las características de la vegetación y las condiciones de los modelos de combustibles presentes.
- Las características orográficas
- El clima y las condiciones meteorológicas

Otros factores de riesgo son los propios de la actividad del campamento, es decir, el identificado en el apartado anterior y los exteriores derivados del uso público de las playas y accesos con presencia de la actividad humana fuera de las instalaciones del campamento, presentado un riesgo de incendio alto, por colillas de cigarrillos, barbacoas, acumulación de basuras en lugares no adecuados, etc.

2.2.1 MEDIDAS PREVENTIVAS.

Como medidas preventivas ante la probabilidad de un incendio forestal se deben de considerar una serie de acciones encaminadas a la protección de la instalaciones frente a un conato de incendio forestal. Como principal medida preventiva se deberán de establecer lineas y áreas cortafuegos tanto en el interior como en el perímetro de las instalaciones del campamento.

El campamento dispone de lineas cortafuegos en todo su perimetro, con anchos de entre cinco y ocho metros, donde se mantiene la zona libre de vegetación combustible, restos de retamas secas y hojarascas.

-	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:	E A M E
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	PERMIT
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	音樂接
		Lander we stand actors to original	





PARTE ALTA DEL CAMPAMENTO

En el interior del campamento, los viales interiores sirven de sectorización de incendios entre zonas identificadas a modo de cortafuegos.

En el lindero Norte, se mantiene una linea de cortafuego de aproximadamente una longitud de 100 ml y un ancho de 5 metros, delimitando un área cortafuego de 0.05 Ha de suelo, existen formaciones rocosas con ancho de más de diez metros, se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.

En el lindero Sur , con CN-340 y acceso asfaltado rodado, las zonas de taludes con vegetación se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación, se considera como una línea de cortafuego natural.

El lindero Este, se mantiene una línea cortafuego en toda la longitud de aproximadamente 130 ml con un ancho de 5 metros, delimitando un área cortafuego de 0.065 Ha de suelo, el cual se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación. Sobre este lindero existe al menos una franja de más de 10 metros de terreno natural con fuerte pendiente igualmente se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.

El lindero Oeste, se mantiene una línea cortafuego en toda la longitud de aproximadamente 160 ml con un ancho de 5 metros, delimitando un área cortafuego de 0.08 Ha de suelo, el cual se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.

Sobre este lindero existe al menos una franja de más de 10 metros de terreno natural con fuerte pendiente igualmente se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.



GRAFICO DE LINEAS DE CORTAFUEGO EN EL ENTORNO AL CAMPAMENTO.

22

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:		ENAME:
78.80	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
MANA.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		100000000000000000000000000000000000000
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	画教派



Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General



PARTE BAJA DEL CAMPAMENTO

En el interior del campamento, los viales interiores sirven de sectorización de incendios entre zonas identificadas a modo de cortafuegos.

En el lindero Norte, se mantiene una linea de cortafuego de aproximadamente una longitud de 250 ml y un ancho de 5 metros, delimitando un área cortafuego de 0.125 Ha de suelo, el cual se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.

Sobre este lindero existe doble barrera de protección normaliza de carreteras y cerramiento con postes y malla galvanizada.

En el lindero Sur , linda con la línea de playa, taludes con vegetación y viales asfaltados se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación. se considera como una línea de cortafuego natural.

El lindero Este, se mantiene una línea cortafuego en toda la longitud de aproximadamente 130 ml con un ancho de 5 metros, delimitando un área cortafuego de 0.065 Ha de suelo, el cual se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.

El lindero Oeste, se mantiene una línea cortafuego en toda la longitud de aproximadamente 40 ml con un ancho de 5 metros, delimitando un área cortafuego de 0.002 Ha de suelo, el cual se mantendrá limpia de vegetación combustible y libre de cualquier elemento o instalación.



GRAFICO DE LINEAS DE CORTAFUEGO EN EL ENTORNO AL CAMPAMENTO.

Como buenas prácticas preventívas por la dirección del campamento se atenderá a lo siguiente:

 Se mantendrán labores de limpieza diaria de las zonas del campamento y alrededores, con recogida de residuos, intentando siempre la retirada a puntos de reciclaje.

23

744	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		EAME.
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ļ.	D2004.00
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	宣教报



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General



01/04/2021 | Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "CAMPAMENTO DE TURISMO TORRE DE LA PEÑA"

- Se mantendrán limpieza de hojarasca y retamas secas en las zonas del entorno del campamento y en su interior.
- · Prohibición absoluta de realizar fuegos y barbacoas en zonas no autorizadas para ello.
- Se mantendrá las labores de poda y desbroce de arboleda y vegetación durante el periodo estival
- Todas las instalaciones interiores del campamento estarán dotadas de los medios de protección contraincendios conforme al Reglamento, los recintos con potencial riesgo de incendio deberán estar cerrados y con cartelería de prohibición de acceso a personal no autorizado.
- Establecer vigilancia periódica las zonas aledañas al campamento para control de depósitos incontrolados de basuras por usos ilegales de acampada fuera del recinto.
- El campamento dispondrá de carteleria de información al usuario en cuanto a las medidas preventivas, con señalización de recorridos de evacuación, salidas de emergencia, instalaciones contraincendios, puntos de toma de Agua, puntos de encuentro ante una emergencia, prohibiciones y buenas prácticas de uso de las instalaciones del campamento.
- El usuario dispondrá, a la recepción de su entrada, una información, mediante tríptico en papel, con esquema del campamento donde se le indicará su localización en el interior del campamento y toda la información relacionada en el punto anterior.
- Las puertas de emergencias deberán de estar desbloqueadas, siempre que el campamento este operativo.

2.2.2 MEDIDAS DE VIGILANCIA, EXTINCION Y EVACUACION.

En cuanto a los medios de vigilancia, extinción y evacuación el campamento dispone de los siguientes recursos:

- PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA: El campamento cuenta con un plan de evacuación y emergencia actualizado.
- INSTRUCCIÓN: Todo el personal que preste servicios en el centro de trabajo se encontrará instruido acerca de las medidas de autoprotección y de las que deberán adoptar en caso de incendio o emergencia.
- PUNTO DE REUNIÓN: Se establecerá un punto de reunión junto a zona de recepción en la parte alta del campamento y siendo el mismo para la parte baja, y se indicará con un círculo rojo de 10 cm de diámetro pintado en el suelo.
- RESPONSABLE DEL PLAN: El director del centro de trabajo designará un RESPONSABLE DEL PLAN.
- SIMULACRO DE EMERGENCIA: Se llevará a cabo un simulacro de emergencia, al menos una vez al año, programado por el responsable del plan, que deberá sacar los consecuencias que del simulacro se deriven, y actuar para evitar las deficiencias del PLAN que en él se hayan encontrado.

**	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		GAMB.
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		Description of
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	宣教报





- DIRECTORIO TELEFÓNICO: Se dispondrá de un directorio telefónico básico de emergencias en la oficina, junto al teléfono en recepción.
- CARTELERÍA: Se pondrán los carteles que se detallan en los anexos en los lugares, con la forma y el texto (según anexo I).
- CERTIFICADOS DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO: Las instalaciones que tiene el campamento tendrán el mantenimiento adecuado. Esto se controlará con la posesión de los certificados pertinentes de las instalaciones que existen. Cuando se realice una nueva instalación se solicitará al instalador la emisión de los certificados pertinentes.
- BOTIQUÍN: Se dispone en conserjería de un botiquín de primeros auxilios en la parte alta y en la zona del restaurante en la parte baja.
- Puntos de captación de aguas y red de toma de agua.

El campamento dispone de tres aljibes de agua potable, convenientemente emplazados en el campamento, en la parte Alta, abastecido mediante red conectada a red municipal. La capacidad de almacenamiento del conjunto es de aproximadamente 54 m3, siendo accesibles por los viales asfaltados del campamento. Igualmente se distribuyen por toda la zona ordenada de parcelas de acampada, tomas de agua, con grifo de 1/2", para uso en cada parcela para abastecimiento de agua. Como punto de captación de agua para el uso de los servicios de extinción se localiza, en la zona exterior del campamento junto al inicio del acceso a la parte Alta, zona mas Sur-Este, la instalación de Hidrante homologado para uso exclusivo de los servicios de extinción (tipo BELGICAST, DN80, racor Barcelona).

Las coordenadas de localización exacta son:

DATUM: ETRS 89 HUSO:30 X:260.541 ; Y:3.993.501

25

-	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		I FEI Z
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		77.50
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 O Estado de elaboración: Original	rigen: Origen administración	



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General





FOTO EMPLAZAMIENTO HIDRANTE

Puntos de vigilancia y control

El punto de reunión y vigilancia, así como de primeros auxilios se localiza para la parte alta del campamento en la recepción, junto a la entrada, y servirá además como punto de reunión o punto seguro para evacuación ante una emergencia. Para la parte baja se localiza junto a paso peatonal bajo carretera, junto a la zona del embarcadero zona sur y la salida de emergencia existente en el lindero Noroeste, igualmente servirá como punto de reunión o punto seguro para evacuación ante una emergencia

Vías de evacuación y salidas de emergencia

En este apartado analizaremos el campamento como único sector de incendio.

PARTE ALTA DEL CAMPAMENTO

El campamento dispone de acceso rodado por pista asfaltada de ancho aproximado seis metros en sus acceso principal, esta pista se comunica directamente con la carretera CN-340, según se ha descrito en el apartado 1.4 de este documento.

Los viales interiores tienen un ancho de cinco metros y se encuentran igualmente asfaltados. Los accesos a zonas de acampada, bungalós e instalaciones se encuentran igualmente adaptados con piso de hormigón o tierra en algunos casos.

El campamento, en esta parte, tiene como vía de evacuación principal la salida directamente a la pista de acceso que entronca con la CN-340, quedando además abierto en todo el frente a la CN-340.

De los edificios que se ubican en esta parte Alta, y que se consideren con ocupación para evacuación, todos ellos presentan salidas directas a vías de evacuación del campamento y se encuentran debidamente señalizadas.

26

***	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:	
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administrac

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

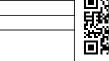


Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General



Url de validación

Metadatos

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001

https://sede.aytotarifa.com/validador

PARTE BAJA DEL CAMPAMENTO

En el recinto de planta baja del campamento se localizan tres posibles vías de evacuación con salidas a espacios exteriores seguros.

En el lindero Norte-Oeste, se localiza una salida de emergencia con puerta de dos hojas de anchura total 5.20 metros, dando a espacio exterior seguro al margen de la CN-340, sin bloqueo para uso exclusivo de evacuación de usuarios del campamento en caso de emergencia.

En el lindero Norte, tenemos el acceso peatonal bajo carretera, en esta parte Baja, con ancho de aproximadamente 3 metros, dando a espacio exterior seguro junto a la entrada de planta alta.

Y por ultimo en el lindero Sur, espacio abierto a playa a través del embarcadero existente con ancho de salida a playa de cuatro metros.

Todas las salidas de emergencia desembocan a espacios amplios y seguros. Interiormente el campamento se encuentra ordenado con viales interiores asfaltados. los cuales sirven de acceso a las distintas zonas del camping y además de vias de Evacuación, con ancho de aproximadamente cinco metros. Las vías de evacuación

quedaran señalizadas con las dirección para recorridos de evacuación hasta salida de emergencia o punto seguro con recorridos de evacuación menores de 75 metros.

Medios materiales existentes en la instalación del campamento.

En el campamento se dispone de los siguientes medios materiales:

Azadas de mano en un total de al menos 4 Ud. (localización en almacén)

Rastrillas de mano en un total al menos 2 Ud. (localización en almacén)

Palas de mano en un total de al menos 4 Ud. (localización en almacén)

Motosierra de gasolina en un total de 2 Ud. (localización en almacén)

Desbrozadora de disco e hilo un total de 2 Ud. (localización en almacén)

Máquina Mini retroexcavadora 1 Ud. (localización en almacén). Dumper pequeño 1 Ud. (localización en Almacén).

Vehículo todoterreno 1 Ud. (localización en aparcamiento campamento)

Extintores portátiles distribuidos por el interior del campamento en numero de 18 Ud, Además de los existentes en los edificios que albergan actividad.

Tomas de Agua para mangueras, con racor tipo bies, en linderos campamento parte Alta tres unidades.

Como personal con funciones especificas adscritos a la organización del Campamento se tienen un Gerente o Director. Una persona en recepción y tres personas en labores de Mantenimiento.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la		
73.7.5	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84	
100	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validad	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA : Estado de elaboración: Original	









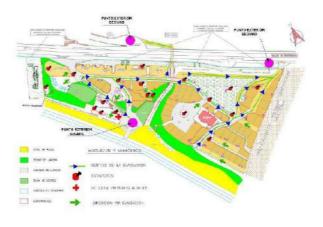
01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLAN DE AUTOPROTECCION "CAMPAMENTO DE TURISMO TORRE DE LA PEÑA"





***	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:	EI/A
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	見数
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administra Estado de elaboración: Original	ación P



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLAN DE EMERGENCIA

3 PLAN DE EMERGENCIA.

El Plan de Emergencia debe definir la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas «¿qué se hará?, ¿quién lo hará?, ¿cuándo?, ¿cómo? y ¿dónde se hará?».

3.1 Clasificación de emergencias:

3.1.1 Conato de emergencia:

Es el incidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del centro.

3.1.2 Emergencia parcial.

Es el incidente que para ser dominado requiere la actuación de los medios humanos, tal y como se definen en el apartado 3.2, del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a ese sector y no afectarán a otros edificios colindantes ni a terceras personas.

3.1.3 Emergencia general.

Es el incidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación.

3.2 Medios humanos:

Los medios humanos constituyen el conjunto de personas organizadas para la prevención y actuación en caso de emergencia dentro del ámbito del recinto.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones necesarias para impedir que se den las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello sus componentes deberán:

- a. Estar informados de los riesgos potenciales a que está sometido el recinto.
- b. Hacer constar las anomalías que detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de la existencia y forma de uso de los medios materiales de autoprotección de que se dispone.
- d. Estar capacitados para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante una acción indirecta (de las que se describen posteriormente, como, por ejemplo, avisando a las personas designadas en el Plan de Emergencia) o mediante una acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).

29

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
78.80	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
minds.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	12574.2.15
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	音樂展
	10.0		



Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



- e. Combatir las emergencias desde su descubrimiento (para ello deberá aplicar las consignas del Plan de Emergencia, atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos...).
- f. Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- g. Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los posibles incidentes o reducirlos al mínimo.

Debe seleccionarse a un grupo de trabajadores del centro que serán los encargados de poner en marcha el plan de evacuación y actuar con planificación y orden ante una emergencia. Cada puesto deberá contar con una persona sustituta que ocupará el puesto de la designada en caso de ausencia o incapacidad.

3.2.1 Jefe de emergencia:

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los medios humanos. Ordenará dar la alarma, decidirá el inicio de la evacuación y la alerta a las ayudas externas.

3.2.2 Equipos de alarma y evacuación:

Sus componentes transmitirán la alarma a instancias del jefe de emergencia y realizarán las acciones planificadas encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector. Es conveniente que se constituya un equipo por sector, con aquellos trabajadores que más tiempo pasen en el mismo.

3.2.3 Equipo de primeros auxilios:

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados leves, los evacuarán y acompañarán al centro médico designado.

Se designará a un jefe para el mismo.

3.2.4 Equipo de intervención:

Integrado por, al menos, dos personas, acudirán al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de intentar su control, con los medios disponibles y sin exponerse innecesariamente.

3.2.5 Otros:

Deberá designarse así mismo una persona responsable de desconectar las instalaciones de electricidad, gas, etc...(preferentemente alguien que conozca las mismas).

3.2.6 Adjudicación de funciones:

Jefe de emergencia:

Función	Nombre	Tlf: localización
Jefe de emergencia	Ana Dujat des Allimes Cervera	677 40 69 45
Jefe de emergencia sustituto	Juan Luis Pinto Cárdenas	630 11 20 75

30

	Puede verificar la integridad d	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		l 15
7.0.2	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001]
100	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		1 2
1	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	Ē



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



Equipos de alarma y evacuación:

Nombre	Tlf: localización
Miguel Nieto Torres	625 73 98 86
Adrian Lopez Espinosa	693 65 66 38

Jefe de Equipo de Primeros Auxilios:

Función	Nombre	Tlf: localización
Jefe de Equipo de P. Auxilios	Juan Luis Pinto Cárdenas	630 11 20 75
Jefe sustituto	Miguel Nieto Torres	625 73 98 86

Equipo de primeros auxilios:

Nombre	Tlf: localización	
Adrian Lopez Espinosa	693 65 66 38	

Equipo de intervención:

Nombre	Tlf: localización
Juan Luis Pinto Cárdenas	630 11 20 75
Miguel Nieto Torres	625 73 98 86
Adrian Lopez Espinosa	693 65 66 38

Encargados de desconectar instalaciones:

Nombre	Instalación	Tlf: localización
Adrian Lopez Espinosa	CUADRO DE ALUMBRADO	693 65 66 38
Miguel Nieto Torres	CUADRO GENERAL CAMPAMENTO	625 73 98 86

3.3 Definición y planificación de acciones:

Las mismas requerirán la intervención de los ocupantes del centro, así como de los medios técnicos disponibles.

3.3.1 Alerta:

Pondrá en acción a los medios internos y necesariamente se avisará a las ayudas exteriores

La alerta de cualquier situación de emergencia la podrá dar cualquier persona de los ocupantes o miembros de la organización del campamento. Se actuará dependiendo del tipo de emergencia alertada.

3.3.2 Alarma:

Provocará el inicio de la evacuación o el confinamiento de los ocupantes del recinto. Siempre se dará a instancias del Jefe de emergencia.

31

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			Tell (c)
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		1 1210-0
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		DEST
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Orig Estado de elaboración: Original	gen: Origen administración	酸



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez





Equipos de alarma y evacuación:

Nombre	Tlf: localización
Miguel Nieto Torres	625 73 98 86
Adrian Lopez Espinosa	693 65 66 38

Jefe de Equipo de Primeros Auxilios:

Función	Nombre	Tlf: localización
Jefe de Equipo de P. Auxilios	Juan Luis Pinto Cárdenas	630 11 20 75
Jefe sustituto	Miguel Nieto Torres	625 73 98 86

Equipo de primeros auxilios:

Nombre	Tlf: localización 693 65 66 38	
Adrian Lopez Espinosa		

Equipo de intervención:

Nombre	Tlf: localización
Juan Luis Pinto Cárdenas	630 11 20 75
Miguel Nieto Torres	625 73 98 86
Adrian Lopez Espinosa	693 65 66 38

Encargados de desconectar instalaciones:

Nombre	Instalación	Tlf: localización
Adrian Lopez Espinosa	CUADRO DE ALUMBRADO	693 65 66 38
Miguel Nieto Torres	CUADRO GENERAL CAMPAMENTO	625 73 98 86

3.3 Definición y planificación de acciones:

Las mismas requerirán la intervención de los ocupantes del centro, así como de los medios técnicos disponibles.

3.3.1 Alerta:

Pondrá en acción a los medios internos y necesariamente se avisará a las ayudas exteriores

La alerta de cualquier situación de emergencia la podrá dar cualquier persona de los ocupantes o miembros de la organización del campamento. Se actuará dependiendo del tipo de emergencia alertada.

3.3.2 Alarma:

Provocará el inicio de la evacuación o el confinamiento de los ocupantes del recinto. Siempre se dará a instancias del Jefe de emergencia.

31

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		TER CO.	
78.8.6	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		1 1210-0
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/valkdador		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Orig Estado de elaboración: Original	gen: Origen administración	酸



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez





las ayudas externas. Las zonas elegidas como puntos exteriores seguros deben quedar reflejadas en los planos.

LAS VÍAS DE EVACUACIÓN SERÁN MARCADAS EN LOS PLANOS DE LAS PLANTAS DEL APARTADO DE PLANOS MEDIANTE FLECHAS QUE INDICARÁN LA DIRECCIÓN Y EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN.

También sería conveniente la colocación de copias de estos planos de las vías de evacuación en diferentes puntos del recinto. En ellas se señalará asimismo la localización del lugar de ubicación de quien las esté consultando. Una vez implantado el plan de emergencia y validados los recorridos de evacuación deben señalizarse sobre el terreno.

Se recomienda que se realice mediante líneas en el suelo, es donde resultan más

Otra opción válida son señales normalizadas. (A continuación se incluye un ejemplo de las señales a utilizar, pero se recomienda consultar al Servicio de Salud y Riesgos Laborales y/o a una empresa especializada).

EXTINCION CONTRAINCENDIOS



33

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la uri:		ENAME I	
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		影響
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	宣為孫



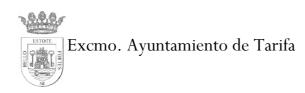
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2

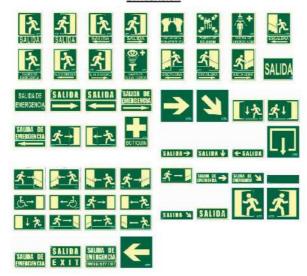
01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez





EVACUACION



ADVERTENCIA



34

144	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		GAM G	
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		D2007
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	首為採







01/04/2021 | Alcalde

PROHIBICION



Esquemas operacionales:

Se diseñarán esquemas operacionales que establezcan la secuencia de actuaciones a llevar a cabo por las diferentes personas ante las distintas situaciones de emergencia posibles en función de la gravedad de las mismas. Cuando su complejidad lo aconseje, se elaborarán

Los esquemas se referirán de forma simple a las operaciones a realizar en las acciones de alerta, alarma, intervención y apoyo entre la Jefatura de Emergencias, los medios humanos y el resto de usuarios del recinto.

Las acciones diseñadas garantizarán en todo momento:

- La alerta, que de la forma más rápida posible, pondrá en acción a los medios humanos y la solicitud de ayuda externa.
- · La intervención para el control de los conatos de emergencia.
- La alarma para la evacuación parcial o total de los ocupantes.
- El apoyo para la recepción e información a los servicios de ayuda

Los mismos deben ser presentados y explicados a todos los usuarios del centro. Asimismo se entregarán cuantas copias se estimen oportunas.

144	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		EN M EN	
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		1255.A.2.0.
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	画際標



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



Ejemplos de esquemas operacionales ante diferentes emergencias:

Incendios

En general, la pauta de actuación a seguir ante un incendio, se resume mediante el acrónimo:

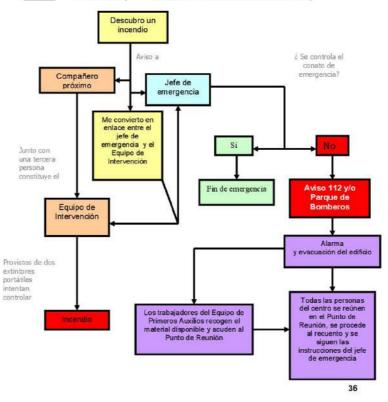
R

RESCATE (Debemos rescatar a las personas en grave peligro)

ALARMA (Debemos avisar al jefe de emergencia para que pongan en marcha los mecanismos oportunos)

COMPARTIMENTACIÓN (Cerraremos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio)

EXTINCIÓN (Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores)



***	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			ENAME I
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		1250 A TO
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	音樂振



Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2

01/04/2021 Alcalde

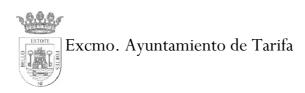
Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General

24/03/2021

Firma 2 de 2





Accidentes con daños para la salud

En general, la pauta de actuación a seguir ante un herido, se resume mediante el siguiente acrónimo:

P

PROTEGER

De mayores daños. No procederemos al rescate si podemos ponernos en peligro nosotros mismos.



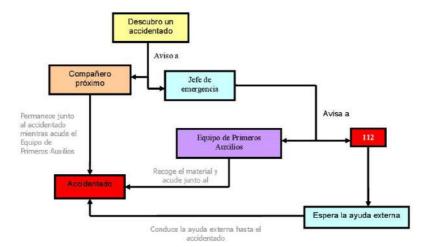
AVISAR

Debemos avisar al jefe de emergencia para que ponga en marcha los mecanismos previstos para esta eventualidad.



SOCORRER Inter

Intentaremos socorrer al herido mientras llega la ayuda.



37

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		(m)
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	體



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: C	riginal		



3.5 Fichas resumen para los diferentes miembros de la organización:

Se diseñarán fichas para cada uno de los integrantes de la organización, se encuentre o no entre los medios humanos previstos, que resuman las actuaciones que deben llevar a cabo en caso de emergencia. Con las mismas se pretende complementar los esquemas, resumiendo la secuencia de actuación que debe seguir cada persona de acuerdo con los mismos. Cada individuo debe recibir una copia de la ficha que le corresponda.

Ejemplo de fichas resumen (de acuerdo con los esquemas operacionales anteriores):

Ficha para el Jefe de emergencia

¿C	QUÉ HAGO SI?
~	Recibo aviso de una situación conflictiva con posibilidad de agresión
	1. Aviso al 112.
	2. Gestiono ayuda interna para el compañero.
	3. Espero en la puerta del centro la ayuda externa solicitada.
~	Alguien me comunica que se ha producido un incendio.
	1. Intento recabar toda la información posible (magnitud, origen).
	Me encargo de dar la alerta y de que las puertas queden abiertas.
	 Si el conato pasa a ser o amenaza con convertirse en emergencia solicito ayuda externa (112 y/o bomberos).
	 Aviso al Jefe del Equipo de Primeros Auxilios para que avise a sus miembros y se dirija al Punto de Reunión preestablecido.
	Doy orden de dar la alarma.
	Reuno información sobre las personas evacuadas.
	Suministro a los bomberos la información que soliciten a su llegada.
1	Alguien me dice que ha encontrado a una persona accidentada.
	 Intento recabar toda la información posible (quién, donde, qué).
	2. Solicito ayuda externa (112)
	Aviso al Jefe del Equipo de Primeros Auxilios para que su equipo acuda al lugar del accidente.
	 Espero en la puerta del centro a la espera de la ayuda externa, para conducir al personal enviado hasta el lugar donde se encuentre el accidentado.
1	Se plantea cualquier otra situación susceptible de ser considerada una emergencia.
	 Después de evaluar la situación, actúo siguiendo las pautas recogidas en el plan, movilizando los recursos necesarios y ordenando, si es preciso, la evacuación del centro.

38

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
73.4.41	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
mine.	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	and the second



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



Ficha para TRABAJADORES EN GENERAL

¿QUÉ HAGO SI? Aviso a un compañero próximo. 2. Si hay alguien en peligro intentamos rescatarlo (RACE). Se lo comunico al jefe de emergencia (RACE). Actúo de enlace entre el lugar del incendio y el Jefe de emergencia. Alguien me dice que ha descubierto un incendio. Busco a otro u otros compañeros (ambos constituiremos el Equipo de Intervención). Intentamos aislar o compartimentar el incendio (RACE). Con un extintor cada uno intentaremos apagar el fuego (RACE). Seguiremos las instrucciones que nos transmita el jefe de emergencia a través de la persona que descubrió el fuego. No utilizaremos las BIE a menos que recibamos la autorización del jefe de emergencia. No utilizaremos las BIE a menos que recibamos la autorización del jefe de emergencia. 6. Si no podemos sofocar el fuego cerraremos las puertas de la dependencia donde se localice y las señalizaremos colocando un extintor delante. Encuentro a una persona accidentada. Si sigue en peligro intentaré protegerla de mayores daños (PAS). Aviso a un compañero para que permanezca junto a ella (PAS). Pongo el hecho en conocimiento del jefe de emergencia (PAS). Alguien me dice que ha encontrado a una persona accidentada. 1. Acudo junto a ella y permanezco alli hasta que llegue el Equipos de Primeros Auxilios. 1. Dejo lo que esté haciendo y, tras salir de la zona donde me halle, dejo la puerta cerrada y delante de la misma una silla u otro objeto como señal de que ha sido evacuada. 2. Me dirijo al Punto de Reunión preestablecido y no lo abandono hasta que no se haya efectuado el recuento. 3. Sigo las instrucciones del jefe de emergencia.

39

**	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			EN PLE
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		2555
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Ori: Estado de elaboración: Original	gen: Origen administración	画際展



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General

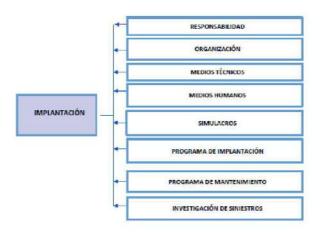
24/03/2021



Ficha para el Jefe del Equipo de Primeros Auxilios

∠QUÉ HAGO SI? ✓ El jefe de emergencia me comunica que hay un herido. 1. Intento recabar toda la información posible. 2. Localizo a algún otro miembro del Equipo de Primeros Auxilios. 3. Recojo el material que estime necesario y me dirijo hacia el lugar del accidente. 4. Colaboro con la ayuda externa en caso de ser necesario. ✓ Escucho la alarma 1. Dejo lo que esté haciendo, recojo el material de primeros auxilios y me dirijo hacia el Punto de Reunión preestablecido. 2. Tras salir de la zona donde me halle, dejo la puerta cerrada y delante de la misma una silla u otro objeto como señal de que ha sido evacuada. 3. Una vez en el Punto de Reunión, junto con el resto de miembros del Equipo de Primeros Auxilios, procedo a la atención de los heridos si fuera necesario.

4 MODELO DE IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.



4.1 RESPONSABILIDAD.

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección según los criterios de este manual será el director del CAMPAMENTO DE TURISMO "TORRE LA PEÑA".

40

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		ENA F
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

uede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001				
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal del establecimiento estará obligado a participar en el Plan de Autoprotección.

4.2 ORGANIZACION.

D^a. ANA DUJAT DES ALLIMES., en calidad de director del CAMPAMENTO, podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección en un Jefe de Seguridad, que en caso de emergencia podrá asumir, asimismo, las funciones de Jefe de Emergencia.

4.3 MEDIOS TECNICOS.

Todas las instalaciones que formen parte de los edificios existentes en el campamento, sean de residencial publico o alberguen actividad (restaurante, supermercado, lavandería, servicios, almacén, etc.) deberán cumplir con el Documento Básico de Seguridad contra Incendios (DB-SI) del código técnico de edificación.

El sistema de instalaciones contraincendios en el campamento deberá de estar certificado por técnico competente donde se indica la idoneidad del sistema, así como el complimiento con la normativa que le es de aplicación.

En este apartado se describe la situación referente a las instalaciones de protección contraincendios: ubicación, condiciones de uso, mantenimiento y accesibilidad. La adecuación de estos medios al riesgo existente es una condición necesaria para controlar una situación de emergencia sin que se produzcan daños.

	MEDIOS TÉCNICOS
Sistemos de detección y alarmo	no son abligatorios y no existen
-	Polvo ABCE y CC2 distribuidos regularmento (ver
Exturtative partitiles	plano). El estado actual es de recargados y su occesibilidad adecuada
Bocus de Incentis Equipadas	No sas obligatorios y no existen
Russidanes autométicos	No son obligatorios y no existen
Sistemia de consuntación de niuma	No son obligatories y no existen
Columna secu	No son obligatories y no existen
Alicoloredo de emergencia	Hay alumbrado anti paraco en edificios del compomento. Se ha comprobado su funcionamiento siendo en todas las lamparas el resultado satisfactorio.
Alumbrado de settolización	Se señalizan los recorridos de evacueción en el interior de los edificios. Se ha comprobado su funcionamiento siendo en todos las lámparas el resultado satisfactorio
inscripcion en el registro de turnaro de Anadlucia	CM/CA/00004

41

***	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		1
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validación	nttps://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	題



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Puede v	erificar la integridad de	e este documento consultando la url:				
Código	Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001				
Url de va	alidación	https://sede.aytotarifa.com/validador				
Metadat	os	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original				



4.4 MEDIOS HUMANOS.

Para que el plan de autoprotección sea eficaz es necesario que sea conocido por todo el personal del centro y que los componentes de los equipos de emergencia posean la formación necesaria para llevar a cabo las tareas que el plan les encomienda.

Se efectuarán reuniones informativas a todo el personal en las que se referirán a las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar unas emergencias, la forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior e información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

Se programarán, al menos una vez al año, cursos de formación y adiestramiento para equipos de emergencia y sus responsables.

4.5 PROGRAMA DE IMPLANTACION.

En este apartado se define de manera práctica cómo poner en marcha todo lo descrito anteriormente. En concreto, se debe especificar cuál será la formación básica que deben recibir los trabajadores, su calendario, las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y de reciclaje del personal, y en definitiva, todas las operaciones dirigidas a mantener operativo el Plan

responsabilidad

La responsabilidad de realizar el seguimiento y control de la implantación, elaborar el calendario de actuaciones periódicas de formación y realización de ejercicios y simulacros, y controlar la implantación de las medidas de prevención propuestas, corresponde

formación

Todo el personal debe recibir formación sobre las medidas de prevención que es necesario adoptar en el centro de trabajo y las Protocolo de actuación en caso de emergencia. Esta formación se llevará a cabo al menos una vez cada año.

Al finalizar siempre se repartirán por escrito estas normas.

Los abjetivos básicos de estas reuniones formativas son:

- Sensibilizar a todo el personal para conseguir su implicación en la prevención de incendios.
- Poner de manifiesto los riesgos que se pueden producir si no se adoptan las medidas de prevención propuestas.
- Divulgar las normas y las instrucciones de actuación y de evacuación.
- > Impedir que acciones incorrectas afecten a la disponibilidad y capacidad de los medios materiales de intervención o a la capacidad de las vías de evacuación.

42

144	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
	Código Seguro de Validación	e7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001			
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	首為接	



Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



El programa mínimo de cada una de estas reuniones formativas es:

- Divulgación y explicación de las medidas de prevención de incendios propuestas.
- Qué se debe hacer si se descubre un incendio.
- Cómo se debe dar la alarma.
- Qué se debe hacer al oir o recibir la orden de evacuación.
- Recorridos de las vias de evacuación
- Utilización de los extintores.

Inventarto de los medios técnicos de autoprotección.

- Extintores y su carteleria
- Sectorización de los edificio con envolvente de resistente al fuego >El60 -

Rejillas de ventilación (recintos con propano)

- Cuadro general de protección del sistema eléctrico
- Alumbrado de emergencia
- Señalización de recorrido de evacuación
- Botiquin
- Directorio telefónico de equipos exteriores de emergencias

4.6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Se hará al menos una vez al año un mantenimiento de las instalaciones susceptibles de incendio:

- LAVANDERIA
- . RESTAURANTE (COCINA)
- · CENTRALIZACION DE GAS
- INSTALCIONES ELECTRICAS (CUADROS ELECTRICOS ,ETC..)

También se hará un mantenimiento anual de los extintores e inspecciones de seguridad.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Para mantener operativas todas las acciones propuestas, para recordar las consignas, corregir aspectos o actitudes erróneas y evitar que todo lo previsto caiga en el olvido si no se han producido situaciones de emergencia, es necesario elaborar un calendario de las distintas acciones de formación y de reciclaje. El Responsable del Plan es la persona en cargada de velar por su cumplimiento.

El calendario propuesto es el siguiente:

43

***	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001			
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	音樂技	



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



Actuación	Dirigido a	Periodicidad
Formación inicial	Todo el personal	Inicial
Reuniones teóricas de recuerdo de los Protocolos de actuación	Todo el personal	Anual
Formación inicial	Personal de nueva incorporación	Con cada nueva incorporación
Comprobación de la accesibilidad de los medios de lucha contra incendios y de las vías de evacuación	Responsable del Plan	Continua
Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios	Responsable del Plan Según	Según reglamento

CUADRO RESUMEN NO EXHAUSTIVO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS DE LAS INSTALACIONES

NORMA	OBJETO	PERIODO	PERSONAL DE INSPECCIÓN	VERIFICACIONES
66/1		3 meses	Usuario / Propiedad	Comprobación estado de carga Peso- Presión, estado de las partes mecánicas y agente impulsor (si existe)
R.D. 1942/93	Extintores	1 año	Instalador o fabricante	Verificación de estado de carga y agente extintor, boquilla, manguera, ect.
~	Extin	5 años	Instalador o fabricante	Desde fecha de timbrado, se retimbrarán 3 veces, según ITC-MIE AP.5
Reglamento Aparatos a Presión		variable	Fabricante u OCA	Retimbrado y pruebas de presión de los aparatos a presión.
REBT 2.002	Inst. eléctrica	5 años	Organismo de Control (OCA)	La instalación eléctrica debe cumplir el REBT
R.D. 486/97	luminaria	1 año	Titular o usuario	Limpieza de la iluminaria, cerramientos, comprobación de la iluminación CTE, HE-3

44

***	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	e7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:					
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001				
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador				
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original		



MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

Se definer las operaciones de mantenimiento de las distintas instalaciones de protección contra incendios existentes, y que deben realizarse tanto por parte de la empresa instaladora como por parte de la Propiedad. Todas las operaciones, la periodicidad y la responsabilidad están determinadas en el RD 1942/1993 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

MODIFICADO por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

EXTINTORES

» Por el personal del titular de la instalación:

- -Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.
- Comprobación del peso y presión en su caso.
- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).
 - · Por personal especializado del fabricante o instalador

Cada año:

- Comprobación del peso y presión en su caso:
- En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellin.
- Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvula y partes

Cada cinco años:

A partir de la fecha de retimbrado (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5.

Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

45

***	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
	Código Seguro de Validación	e7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001			
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	音樂機	



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



4.7 INVESTIGACION DE SINIESTROS

Si se produjera una emergencia en el establecimiento, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que se remitirá al Cuerpo de Bomberos que corresponda por su ámbito o, en su caso, a los Servicios Provinciales de Protección Civil.

144	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
	Código Seguro de Validación	e7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001			
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	首為接	



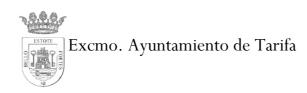
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001				
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador				
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original				





ANEXO A. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- A.1. Protocolo de actuación para todo el personal en caso de EMERGENCIA SANITARIA
- A.2. Protocolo de actuación para todo el personal en caso de INCENDIO
- A.3. Protocolo de actuación para todo el personal en caso de OTRAS EMERGENCIAS
- A.4. Protocolo de actuación para el RESPONSABLE DEL PLAN

47

***	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001			
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	首為接	



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	uede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	3e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001			
Url de validación	nttps://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



A.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL EN CASO DE EMERGENCIA SANITARIA

En caso de que haya un accidente, o una emergencia m édica por parte de los ciientes o de los trabajadores del CAMPAMENTO TORRE LA PEÑA Se procederá de la siguiente manera:



EMERGENCIA MEDICA:

 Se notificará el caso de cualquier incidencia médica al encargado para este fin, que será el ENCARGADO DE SEGURIDAD, que notificará el caso al CENTRO DE SALUD DE Tarifa <u>Urgencias 902505061</u> con el siguiente texto:

> Hay una persona en el CAMPAMENTO TORRE DE LA PÈÑA, dirección entronque CN-340 PK78; con los siguientes sintomas:(se explican)

ENCARGADO DE SEGURIDAD: Será la persona que en ese momento ejerza las funciones de GUARDA O ENCARGADO DE RECEPCION. Así se fiene asegurada la permanencia de una persona en cualquier hora del día, que además es única en el establecimiento, sin que haya posibilidad de confusión con la persona designada.

EMERGENCIA POR ACCIDENTE:

- En caso de accidente se procederá a la llamada al servicio de Emergencias 112 por el ENCARGADO DE SEGURIDAD. Este será el encargado de inmovilizar al accidentado y dejar libre los alrededores de él. No se evacuará a esta persona, salvo caso de riesgo mayor (incendio, explosión o derrumbe).
- Dirigirse donde está la persona accidentada con el material de primeros auxilios disponible.
- Proporcionar los primeros auxilios a la persona accidentada, o si alguien ha recibido formación en materia de primeros auxilios, avisarla para que acuda dónde se encuentra el accidentado
- Avisar a una ambulancia (nº de teléfono: 061) si se considera oportuno, y ordenar a alguien que acuda a la entrada del establecimiento para esperar su llegada.
- Volver junto a la persona accidentada y tranquilizarla, sin moverla si se sospecha que pueda haber sufrido alguna fractura.

48

	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:	
f	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



A.2, PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL EN CASO DE INCENDIO

Las acciones que se deberán llevar a cabo para minimizar los riesgos en caso de emergencia por incendio en



CAMPAMENTO TORRE DE LA PEÑA estarán basadas en las siguientes premisas:

- La llamada a los Bomberos será siempre prioritaria (085).
- Como el establecimiento no presenta un riesgo de incendio elevado y la ocupación tampoco es elevada, no se considera la existencia de personal especialmente entrenado en la lucha contra el fuego.
- Debido a estos puntos, todas las acciones estarán encaminadas a realizar la llamada a los Bomberos y a asegurar la evacuación de todos los ocupantes.
- La rapidez en responder a un posible incendio permitirá evitar cualquier daño personal. Asímismo es necesario que todo el mundo actúe siguiendo las consignas que se proponen, evitando acciones personales improvisadas e impulsivas.
- Todas las acciones propuestas hacen referencia a la respuesta frente a un incendio, pues implica la realización de las acciones básicas: extinción y evacuación.
- ENCARGADO DE SEGURIDAD: Será la persona que en ese momento ejerza las funciones de GUARDA O ENCARGADO DE RECEPCION. Así se tiene asegurada la permanencia de una persona en cualquier hora del día, que además es única en el establecimiento, sin que haya posibilidad de confusión con la persona designada.

49

***	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:	EIA HI
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	□ 計分的
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/velkdador	77.72
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



En caso de incendio:

- Si se recibe un aviso de que se ha declarado un incendio, hay que dirigirse inmediatamente al lugar del aviso, y sin arriesgarse, intentar controlarlo con un extintor, pero numes en soliferio.
- Si no ha conseguido controlarlo de manera inmediata con la ayuda de los medios que tiene a su alcance, avisar rápidamente a los Bomberos.
- Ordenar la evacuación del establecimiento y la reunión del personal en el punto exterior prefijado.
- 4.- El ENCARGADO DE SEGURIDAD será la persona que ordenará la evacuación. S e indicará a los trabajadores de cada planta la necesidad de desalojar el CAMPAMENTO, haciendo salir a los clientes que están en él e impidiendo la entrada a ninguno más.
- 5.- Se avisará "de viva voz" (o bien por megafonía si alguna vez se instalase), la ne cesidad de que todos los ocupantes del CAMPAMENTO desalojen la zona, indicándoles el punto de encuentro.
- Sin arriesgarse, el ENCARGADO DE SEGURIDAD intentará cortar el suministro de electricidad.
- Se asegurará la total evacuación del establecimiento, cerrando sin llave todas las puertas al salir, para evitar la propagación del humo y del fuego.
- 8.- Esperar la llegada de los Bomberos y comunicaries el resultado del recuento en el punto de reunión exterior y cualquier información que necesiten.
- 9.- En caso de accidente dentro del campamento se aplicará el protocolo de emergencia sanitaria

50

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:		ERAM ER
Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		PER STATE
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	画数様
	Código Seguro de Validación Url de validación	Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00	Código Seguro de Validación fe7809602dd54c1b86daea6ibe84b16ef001 Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez





A.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL EN CASO DE OTRAS EMERGENCIAS



Hay una serie de emergencias de escasa probabilidad de que ocurran, pero de las que hay que estar preparado, ya que de ellas se derivan grandes consecuencias, que en lo posible hay que

Derrumbes: En caso de derrumbes o colapsos de la construcción, será notificado por cualquiera de los trabajadores del local al ENCARGADO DE SEGURIDAD, que será la encargada del inmediato aviso al servicio de Bomberos (nº teléfono = 085). Cualquier persona designada en ese momento por el ENCARGADO DE SEGURIDAD dejará libres las puertas y ayudará en la evacuación al espacio exterior seguro.

Pánico: En caso pánico el ENCARGADO DE SEGURIDAD será quien de inmediato dará aviso al servicio de Bomberos (nº teléfono = 085). El resto de personal ayudará a dejar libres las puertas y en la evacuación al espacio exterior seguro.

Explosión: El personal del CAMPAMENTO que se encuentre en este lugar y momento intentará apagar cualquier foco de fuego que se haya podido generar y avisará al ENCARGADO DE SEGURIDAD, que llamará a Emergencias (112), y luego a Bomberos

EVACUACIÓN:

La evacuación puede ser debida a varias causas, como pueden ser amenazas de bomba, fugas de gas, y las demás que se han indicado en este PLAN DE EMERGENCIA. En cualquier caso, la secuencia de evacuación siempre será la misma, independientemente de la causa que la provoca.

Cuando haya que realizar una evacuación por cualquier tipo de emergencia se seguirán las siguientes indicaciones:

- Dejar inmediatamente el trabajo que se está realizando.
- Avisar a los compañeros que no se hayan enterado, pero sin perder tiempo buscándoles: puede ser que hayan salido.
 - No entretenerse a recoger objetos personales o documentos.
 - Dirigirse rápidamente pero sin correr, al punto de reunión exterior
 - No retroceder, salvo que el recorrido de evacuación esté obstaculizado.
- No volver a la zona evacuada bajo ningún concepto, ni a buscar compañeros, objetos personales materiales
- Una vez en el punto de reunión exterior es necesario esperar allí hasta que le comuniquen que puede reiniciarse la actividad normal.
- El ENCARGADO DE SEGURIDAD indicará a los ocupantes del CAMPAMENTO que salgan del RECINTO e impedirá la entrada de personas ajenas. Notificar a los demás trabajadores que desalojen el edificio y se dispongan a ir al punto de reunión.

51

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:		ENAMED.
Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		11500 E
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	首為統
U	ódigo Seguro de Validación rl de validación	letadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00	ódigo Seguro de Validación fe7809502dd54c1b86daea6be84b16ef001 If de validación /ttps://sede.aytotant/a.com/validador letadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración



Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



ATENCIÓN ! No se debe entrar en un recorrido de evacuación lleno de humo: es necesario volver atràs, cerrando sin llave todas las puertas que se atraviesen y rendijas de las puertas para evitar el paso de humo.

A.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL RESPONSABLE DEL PLAN

Las acciones que se deberán llevar a cabo para minimizar los riesgos en caso de emergencia en el establecimiento estarán basadas en las siguientes premisas:

- · La llamada a los Bomberos será siempre prioritaria.
- Como el establecimiento no presenta un riesgo de incendio elevado y con alta ocupación. se considera que el personal de responsabilidad de mantenimiento tenga una mínima formacion en la lucha contra incendios.

Debido a estos puntos, todas las acciones estarán encaminadas a realizar la llamada a los Bomberos y a asegurar la evacuación de todos los ocupantes. La rapidez en responder a un posible incendio permitirá evitar cualquier daño personal. Asimismo es necesario que todo el mundo actúe siguiendo las consignas que se proponen, evitando acciones personales improvisadas e impulsivas.

Todas las acciones propuestas hacen referencia a la respuesta frente a un incendio, pues implica la realización de todas las acciones básicas: extinción y evacuación. La evacuación también puede ser debida a otras causas, como pueden ser amenazas de bomba, fugas de gas, etc... En cualquier caso, la secuencia de evacuación siempre será la misma, independientemente de la causa que la provoca.

El RESPONSABLE DEL PLAN es una única persona designada por la dirección que, además de las funciones que ostente en el establecimiento, será el encargado de

- 1) Hacer que todo el personal tenga conocimiento de los protocolos de actuación y del
- 2) Hacer que se cumplan las medidas de prevención, tanto por indicaciones a los trabajadores del establecimiento como a clientes, suministradores e instaladores
- 3) Controlar el mantenimiento de las instalaciones que se indican en el plan de
- 4) Controlar que se realizan las revisiones reglamentarias
- 5) Instruir especialmente a los trabajadores que puedan ejercer en algún momento de ENCARGADO DE SEGURIDAD
- 6) Proponer los cambios que crea oportuno del presente PLAN y en conjunto con la Dirección, realizarlos

52

***	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:		EAME.
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ļ.	1000000
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	部外展

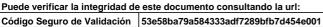


Antonio Aragón Román

01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez





El RESPONSABLE DEL PLAN es la máxima autoridad en todo lo que se expone en este PLAN DE EMERGENCIA, sin que otros cargos de superior rango en el trabajo cotidiano, puedan influir en sus decisiones ni abstenerse de obedecerle en lo que disponga.

El director del CAMPAMENTO dejará claro a todo el personal esta autoridad, incluso él mismo estará bajo la dirección del RESPONSABLE DEL PLAN en caso de una emergencia, ya que es la p ersona con mayor conocimiento de este PLAN

EN CASO DE EMERGENCIA

El RESPONSABLE DEL PLAN tomará las funciones de ENCARGADO DE SEGURIDAD, si es que está presente en el local, indicándoselo previamente a este.

Si se ha producido una emergencia en su ausencia, cuando llegue al centro de trabajo, preguntará al ENCARGADO DE SEGURIDAD por lo ocurrido, tomando el mayor conocimiento posible de la incidencia. Todo esto lo hará sin entorpecer el trabajo que se esté realizando, y una vez concluidos los PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Verificará el trabajo realizado por el encargado, así como del resto del personal, actuando él, en caso de que algo quede por hacer o se pueda mejorar

Una vez concluida la emergencia, analizará las causas, modo de operar y resultados obtenidos de esta actuación. Con este análisis se tomará información que le ayude a mejorar (si fuera necesario) los protocolos de actuación y el plan de emergencia en general, las instalaciones de prevención y corrección de emergencias y todo lo que influya en la eficacia del PLAN DE EMERGENCIAS

53

100	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:		GAMB.
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		Description.
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	首為採



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



ANEXO B.- CARTELERÍA

Se pondrán carteles en los lugares y con la forma que se detallarán en este punto. A con tinuación se resume la cartelería de que dispondrá el campamento , que será siempre impresa en negro, en papel fuerte (como mínimo de 100 gr/m²) y plastificado por ambas

CARTELERÍA

- Directorio telefónico 1.
- Mensaje de llamada de emergencia

El presente directorio, así como el texto del mensaje de aviso a los Bomberos, deberá fijarse al lado del teléfono previsto para dar la llamada exterior. Debe estar permanentemente visible junto al teléfono, no en un cajón o en un sitio en el que el mensaje no se pueda leer desde el aparato telefónico.

DIRECTORIO TELEFÓNICO

- Emergencias 112
- Policia Nacional 091
- Policia Local 092
- . Urgencias Ambulancias 061
- Urgencias Sanitarias 956 439 373
- Emergencia de gas

PLAN DE EMERGENCIA

***	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:	TENA M
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] P#97
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	翻



Url de validación

Metadatos

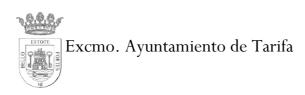
Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez







Este *mensaje* de aviso de bomberos, deberá fijarse al lado del teléfono previsto para dar la llamada exterior.

MENSAJE DE LLAMADA DE EMERGENCIA:

085

EMERGENCIA EN CAMPAMENTO TORRE LA PEÑA

Incendio/Accidente/otros/... Acudan Hay X heridos

PLAN DE EMERGENCIA

55

144	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la uri:		EM ME
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		D2224.24
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	画際 標



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

uede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.c	com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original	



ANEXO C.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El instrumento más efectivo en la lucha contra los incendios sin lugar a dudas siempre es la prevención. El origen de la mayoría de los incendios está en hábitos o acciones puntuales que es necesario corregir, y la mejor manera de conseguirlo es a través de la explicación de unas sencillas normas de prevención, que se proponen a continuación.

Una vez se ha dado este primer paso, el responsable de la implantación del Plan debe velar para que estas normas se cumplan. En definitiva se trata de no bajar la guardia.

Es recomendable que estas pautas que se enumeran, se expliquen en las reuniones de formación de todo el personal y se repartan por escrito en cada reunión posterior, junto con las Protocolo de actuación.

- Mantener siempre el orden y la limpieza adecuados, evitando la acumulación de materiales de embalaje (plásticos, cartones, papeies, ...)
- Evitar fumar en los lugares de trabajo. El origen de muchos incendios está en cigarrillos mai apagados arrojados por descuido a las papeleras. Es recomendable habilitar una zona especifica para fumar, con el número suficiente de ceniceros.
- Mantener siempre despejados los accesos a las salidas, los pasillos de evacuación y los medios de lucha contra incendios (extintores y bocas de incendio equipadas).
- No sobrecargar la líneas eféctricas con la utilización de tomas múltiples de comente.
- No hacer reparaciones provisionales en la instalación eléctrica; cualquier anomalla que se observe debe ser reparada por un profesional.
- Desconectar siempre todos los aparatos eléctricos después de su utilización y al finalizar la jornada laborat.
- No colocar papeles, plásticos o telas sobre los aparatos eléctricos.
- No colocar objetos o materiales combustibles cerca de los aparatos de calefacción, y no orientar los mismos hacia cortinas, tejidos o plásticos.
- Almacenar los productos inflamables (disolventes, productos de limpieza, pinturas, etc...) bajo llave, en armarios bien ventilados y alejados de posibles puntos productores de calor.

Redactado en Tarifa, a 16 de JULIO de 2020

Fdo. DAVID COBO MESA

INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS
COORDINADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
Especialidad Seguridad

56

144	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:		同なれば
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ļ.	1200
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Estado de elaboración: Original	Origen: Origen administración	画教报



Antonio Aragón Román

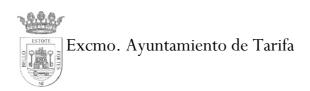
01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General

24/03/2021





PLANOS

57

*	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la url:	EIA HI
	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86daea6be84b16ef001	□ 計分的
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/velkdador	77.72
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



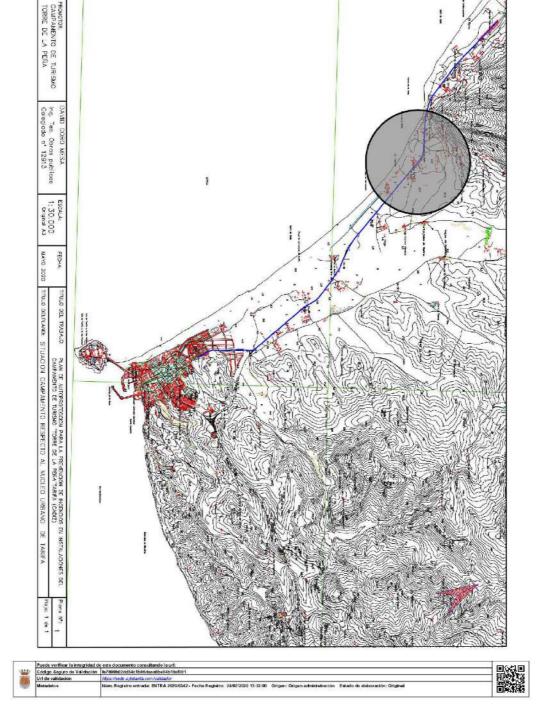
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		este documento consultando la url:	I
	Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	1





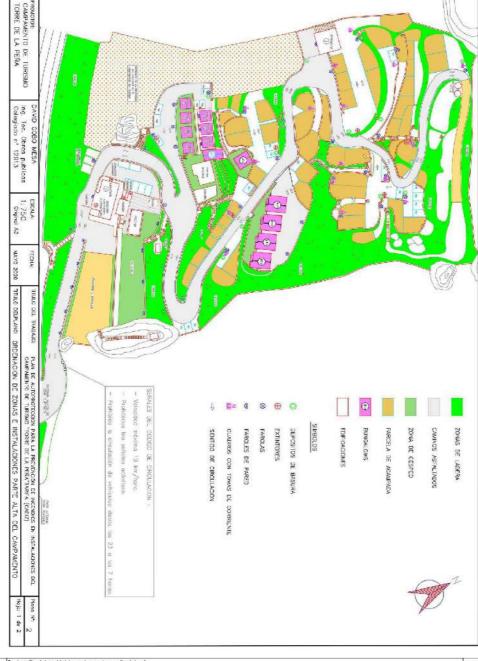
19.9.9	
- William -	

01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

		$\overline{}$
Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	J 6
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	֓֡֓֞֜֞֜֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֓֓֡֓֓֡֓֡֡֓֡֓֡֓֡֡֡֡֡֡֡֡֡
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] {
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] [





	Puede verificar la integridad de	este documento consultande la uri:	FIGHE
TALL	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86dse8bs84b16s8001	BANK!
200	Url de validación	https://sede.aytetanfa.com/validador	1000
-	Metadatos	Nam, Registro entrada: BNTRA 2020/6342 - Feche Registro: 24/07/2020 13: 22:00 Origen: Origen administración: Estado de alaboración: Original	高級



01/04/2021 Alcalde

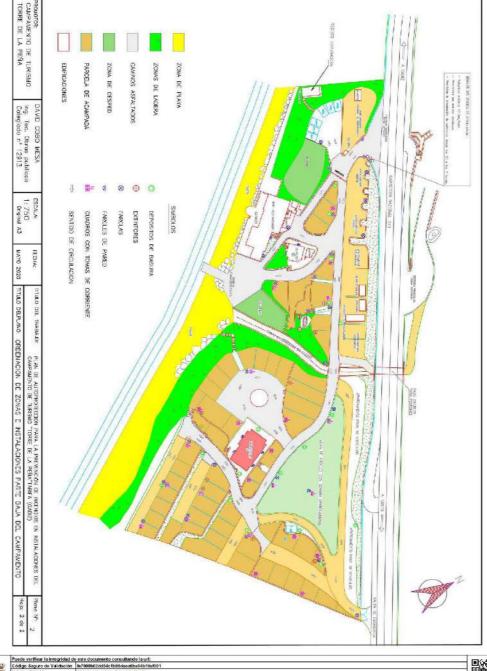
Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Firma 2 de 2

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





	Puede verificar la integridad de este documento consultando la uri:		FIGNE
744	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86dsea6be84b16e8001	
200	Url de validación	https://sede.aytotanifa.com/validador	7.07
-	Metadatos.	Nam. Registro entrada: BNTRA 2020/6542 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración: Estado de alaboración: Original	音響機



01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Firma 2 de 2

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





		Puede verificar la intecricidad de este documento consultando la urit:		
	7335	Código Seguro de Validación	fe7809b02cid54c fb86cise-atio+84b16e8001	
	200	Url de validación	https://sede.agtetanfa.com/validator	
	-	Metadato s	Nam. Registro entrada: BiTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13: 22:00 Origen: Origen administración: Estado de diaboración: Original	

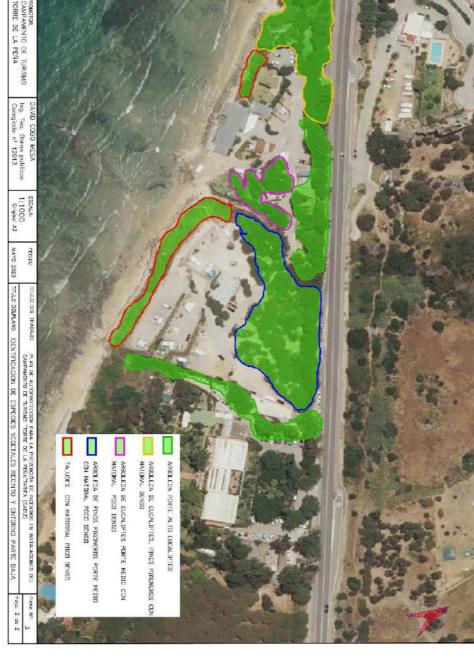


01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	Τ
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001]
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





1			
		Puede verificar la integridad de	este documento consultande la urt;
	TAME	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86dsea6be84b16e8001
	200	Url de validación	https://sede.aytidantia.com/validador
	-	Metadata s	Núm. Registro entrada: BNTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Firma 2 de 2





	Puede verificar la integridad d	e este documento consultando la urt:	E CALE
THE	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86dsea6be84b16e8001	
100	Url de validación	https://sede.aytetanfa.com/validador	日初年
-	Metadetos	Nam. Registro entrada: BKTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13: 22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



01/04/2021 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Firma 2 de 2





Ī		Puede verificar la integridad de este documento consultande la urti:		
	TAME	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86dsea6be84b16e8001	
ı	100	Url de validación	https://sede.aytotanifa.com/validator	
l	-	Metadatos	Nam, Registro entrada: BNTRA 2020/6342 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración Estado de deboración: Original	

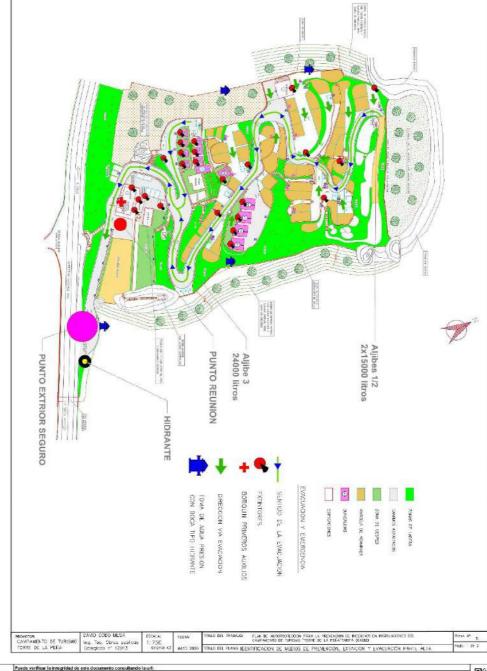


01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	ede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





7.55.55	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la unt:	FIGNE
7444	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86dsea6be84b16e8001	
200	Url de validación	https://sede.aytetanfa.com/validador	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
-	Metadetos.	Nam. Registro entrada: BNTRA 2020/6542 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración: Estado de deboración: Original	音響機



01/04/2021 Alcalde

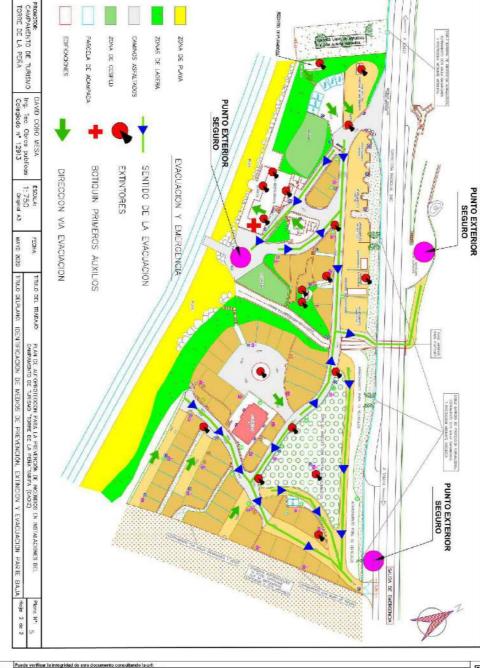
Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Firma 2 de 2

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





7.33.52	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la unt:	FIGNE
7444	Código Seguro de Validación	fe7809b02dd54c1b86dsea6be84b16e8001	
200	Url de validación	https://sede.aytetanfa.com/validador	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
-	Metadetos.	Nam. Registro entrada: BNTRA 2020/6542 - Fecha Registro: 24/07/2020 13:22:00 Origen: Origen administración: Estado de deboración: Original	音響機



01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Firma 2 de 2

Puede verificar la integridad de	gridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

-1	4	20
1		4
8		1
	B	J.
N	1	1

Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez





Antonio Aragón Román

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

14. PROPUESTA CONJUNTA QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES (SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxSÍ) DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI E INSTANDO A LAS NACIONES UNIDAS A PARAR LA REFERÉNDUM Y CELEBRAR **URGENTEMENTE** FΙ GUERRA AUTODETERMINACIÓN PENDIENTE.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 13 de noviembre las fuerzas militares marroquíes atravesaron la zona desmilitarizada de Guerguerat en el sur del Sáhara Occidental fronteriza con Mauritania, rompiendo de facto el alto el fuego contemplado en los acuerdos de 1991 a instancia de las Naciones Unidas y firmados por el reino de Marruecos y el Frente Polisario, tras 16 años de guerra.

Desde hace varias semanas, población civil saharaui ha estado protestando en la zona y cortando de forma pacífica este paso ilegal, no contemplado en los acuerdos de alto el fuego, y que utiliza Marruecos para la circulación de camiones hacia países subsaharianos con productos y recursos naturales robados del propio Sáhara Occidental.

El Pueblo Saharaui lleva esperando cerca de 30 años a que la comunidad internacional, Naciones Unidas, cumplan con lo acordado, es decir, con la celebración del referéndum de autodeterminación que permita a la ciudadanía saharaui decidir libremente sobre su futuro.

Y lo ha hecho de una manera pacífica, a pesar de que una parte vive exiliada en unas durísimas condiciones en los campamentos de población refugiada en la zona desértica de Tinduf, al sureste de Argelia, y la otra en los territorios ocupados por Marruecos, donde sufre la represión sistemática por las fuerzas marroquíes, vulnerando, en algunos casos los derechos humanos y encarcelando con largas penas a activistas saharauis.

La Unión Europea, primer proveedor económico y financiero del gobierno marroquí, debe trabajar para evitar la guerra y asumir urgentemente sus responsabilidades para ordenar la descolonización del Sáhara Occidental y poner fin a más de 40 años de complicidad. La seguridad y la paz de la región, tanto como las relaciones de cooperación deben de ser consideradas como una cuestión determinante y primordial en el conjunto europeo y en todo el arco mediterráneo.

Y el papel de España es fundamental como potencia administradora del Sáhara Occidental que tiene una responsabilidad histórica y jurídica con la descolonización de este territorio.

Es de conocimiento general la relación fraternal que unen a los pueblos andaluz y saharaui. Son decenas de años de programas de vacaciones en paz que permiten a familias andaluzas acoger en sus casas a miles de niñas y niños saharauis; centenares de hermanamientos entre ciudades y





Antonio Aragón Román

pueblos de ambas comunidades; ingentes proyectos de cooperación y ayuda humanitaria; miles de familias andaluzas que visitan anualmente los campamentos de población refugiada saharaui.

Esta estrecha relación nos permite decir que la única y mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más retrasos de un referendum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharaui si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharaui, pero ese referéndum esta vez no puede esperar. Así mismo, desde el Ayuntamiento de Tarifa se considera necesario que se nombre lo antes posible un nuevo representante especial de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, proponemos para su discusión y aprobación en Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Tarifa muestra su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que incumplen los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del alto el fuego. Expresa además su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación.
- 2. El Ayuntamiento de Tarifa hace un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a garantizar el mantenimiento del alto el fuego roto por el reino de Marruecos en la zona de Guerguerat, para que los enfrentamientos no deriven en una escalada que acabe en guerra abierta entre las partes.
- 3. El Ayuntamiento de Tarifa insta al gobierno español para que como potencia administradora y con responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum de autodeterminación pendiente, así como promueva el diálogo entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.
- 4. El Ayuntamiento de Tarifa demanda de la Unión Europea y del gobierno español a que trabajen con Naciones Unidas a cumplir urgentemente la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y fijando las garantías para su cumplimiento.
- 5. El Ayuntamiento de Tarifa insta a la ONU a nombrar lo antes posible a un nuevo representante especial de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental.
- El Sr. Secretario efectúa la lectura de la propuesta.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (17) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).





15. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL INICIO DE OBRAS Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO ANDALUZ DE EMPRENDIMIENTO (CADE) DE TARIFA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país está atravesando una crisis sanitaria sin precedentes en cien años, debido a la COVID-19, con los consecuentes efectos directos sociales y económicos que está causando. En este sentido, el PSOE de Tarifa entiende que todas las Administraciones deben aunar esfuerzos y contribuir a dinamizar la economía y crear empleo para favorecer la recuperación económica y social.

Fruto de la coordinación interadministrativa, entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Junta de Andalucía, se otorgó en abril de 2018 el uso privativo mediante concesión demanial de un local de propiedad municipal a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, para la promoción, el desarrollo y la divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general, a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financiero y de recursos humanos al emprendedor.

En noviembre de 2018, se solicitaba a este Ayuntamiento por parte de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, que depende de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, una licencia urbanística en casco urbano para realizar las obras de adecuación de local para acoger un centro de gestión y alojamiento empresarial, se proyecta vestíbulo de entrada, zona de trabajo de técnicos, zona de coworking, cuatro módulos, aseos, almacén y sala de usos múltiples.

En mayo de 2019 se les notifica la Resolución del Decreto de Alcaldía que resuelve conceder a Andalucía Emprende Fundación pública andaluza, la licencia de obras solicitada para proyecto consistente en obras de adaptación para oficina administrativa, con emplazamiento en calle cigüeña negra nº 9, bajo, 11380 - Tarifa (Cádiz) y se autoriza a Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, la licencia de actividad solicitada, para la actividad de centro de gestión y alojamiento empresarial en oficina administrativa, en la dirección arriba citada y es liquidada ese mismo mes por la Fundación que lo solicita.

A la fecha actual, aún no se han iniciado las obras relacionadas y no se ha recibido comunicación alguna de ningún tipo de problema para poner en marcha la actuación.

El PSOE de Tarifa considera necesario e indispensable la apertura de este Centro, que aportará a nuestro municipio un impulso en la creación y el desarrollo de empresas y empleo, fomentando así la cultura emprendedora, siendo posible con ello ayudar a emprendedores, autónomos y PYMES, formar a las personas trabajadoras, proteger al comercio de barrio, consolidar el tejido productivo local y suprimir trabas burocráticas a la creación de nuevos negocios.





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía al inicio de dichas obras de forma inmediata.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de la actividad con la mayor brevedad posible.

La Sra. Manella González expone: Fruto de la coordinación interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Junta de Andalucía, en abril de 2018 se otorgó el uso privativo mediante concesión demanial de un local de propiedad municipal a Andalucía Emprende para la promoción, el desarrollo y la divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una red de territorios de apoyo a emprendedores, integrada por los Centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales y financieros y de recursos humanos al emprendedor. En noviembre de 2018 se solicita a este ayuntamiento una licencia urbanística para realizar las obras de adecuación del local para acoger un centro de gestión y alojamiento empresarial. En mayo de 2019 se les notifica la resolución del decreto de Alcaldía que resuelve conceder a Andalucía Emprende la licencia de las obras solicitadas para el proyecto consistente en obra de adaptación para oficina administrativa y la licencia de actividad solicitada para la actividad de centro de gestión y alojamiento empresarial en oficina administrativa.

A fecha actual aún no se han iniciado las obras relacionadas y no se ha recibido comunicación alguna de ningún tipo de problema para poner en marcha la actuación. El PSOE de Tarifa considera necesario e indispensable la apertura de este centro que aportará a nuestro municipio un impulso a la creación y el desarrollo de empresas y empleo, fomentando así la cultura emprendedora y siendo posible con ello ayudar a emprendedores, autónomos y pymes, formar a las personas trabajadoras, proteger el comercio de barrio, consolidar el tejido productivo local y suprimir trabas burocráticas a la creación de nuevos negocios. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes acuerdos: Instar a la Junta de Andalucía al inicio de dichas obras de forma inmediata. Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de la actividad con la mayor brevedad posible.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Nuestra formación, lo único que puedo decir en nuestro caso, es que una vez finalizado el pleno se le remita a quien corresponda, a la Junta de Andalucía, y no se pierda ni un minuto en la paralización de cualquier trámite, no por parte de este Ayuntamiento, sino por parte de la propia Junta, para no perder ni un instante en que ese espacio tenga el sentido que se le dio en su día.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Por nuestra parte consideramos totalmente inadmisible que desde mediados de 2018, después de tres años y dos gobiernos andaluces, uno del PSOE y Ciudadanos y otro del PP, Ciudadanos y Vox, pues que todavía la Junta de Andalucía no haya ni siquiera iniciado las obras del CADE. Les recuerdo a los Señores del PP que un CADE es un centro de apoyo a desarrollo empresarial, y que éste en concreto conllevaría un centro de desarrollo empresarial en la zona de coworking y una zona de trabajos técnicos, módulos, salas de usos múltiples, entre otras cosas.

Y digo esto por el precio de un local comercial en Tarifa, que ronda ochocientos, novecientos, mil, mil quinientos euros al mes, que es totalmente inasumible para cualquier persona que pretenda empezar con un





negocio propio y muy difícil para quien quera darle continuidad a ese negocio, aún habiéndose arriesgado a comenzarlo. En el mandato anterior se inició esta gestión, desde la delegación de Fomento lo hicimos, se hizo pensando en la juventud de Tarifa. Cuando hemos preguntado en varias ocasiones en pleno durante este mandato por el CADE de Tarifa, lo hemos hecho pensando también en la juventud de Tarifa. Cuando hemos pedido a nuestra compañera de Adelante Andalucía que se interesen por la ejecución de las obras del CADE, lo hemos hecho pensando en la juventud de Tarifa, y el voto de esta moción evidentemente pensando en la juventud de Tarifa y en la diversificación de la actividad económica, que tanto necesita nuestro municipio.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En primer lugar, responderle al Sr. Castro que usted hace alusión a los dos gobiernos que ha tenido la Junta de Andalucía, pero no se puede comparar un gobierno de cuarenta años con los dos que lleva este gobierno del cambio, de los cuales, de esos dos, uno lo llevamos con pandemia. Precisamente a causa del Covid todos somos conocedores de que se han parado muchas actuaciones, porque la prioridad de la Junta de Andalucía, a diferencia de otros gobiernos, como el Gobierno central, es salvar vidas. Entonces, están centrados en el tema sanitario y en reforzar las ayudas a la ciudadanía. Adelanto el voto favorable de este punto, porque estamos de acuerdo, pero que se hará cuando ellos puedan hacer frente a esta cuestión. De todas maneras, ahora mismo un centro que propicie un agrupamiento por parte de los usuarios es inviable dadas las circunstancias que tenemos. Nosotros vamos a votar a favor, pero realmente no tiene mucho sentido en los momentos que estamos viviendo, cuando por parte del Ayuntamiento se han emitido varios bandos de Alcaldía en contra de cualquier agrupamiento por parte de los ciudadanos.

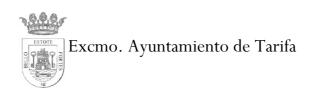
El Sr. Alcalde expone: Este centro de emprendimiento, que creemos que es fundamental para el Ayuntamiento de Tarifa, entiendo que para el municipio de Tarifa, para los jóvenes y no tan jóvenes, para aquellas personas que quieren emprender y que tienen que tener un lugar para hacerlo, entendemos que es fundamental, y más ahora precisamente en época de pandemia. No nos circunscribimos a momentos en los que tengamos tasas altas de contagios, sino que lo que tenemos que hacer es preparar el terreno, como estamos haciendo muchas Administraciones para que cuando todo esto termine, esté todo preparado para que las personas puedan incorporarse al mercado laboral e incluso puedan tener esta infraestructura para desarrollarlo.

Incluso, a día de hoy también se pueden hacer a través de teletrabajo, o sea, que eso es un poco hilar muy fino, retorcer un poco el tema de la pandemia para justificar no sé muy bien esta actuación. La realidad es que el convenio que se firmó, todo se terminó, como habéis visto en la moción, creo que a finales de 2018, en 2019 se recogió ya lo que es la licencia, y a partir de ahí un silencio absoluto. Tanto es así, que hasta el Ayuntamiento le ha escrito precisamente a la Delegación correspondiente para que nos indique cuándo van a empezarlo, y la importancia de este CADE para saber qué pasa ahí, porque evidentemente tenemos un local que ahora mismo está vacío y no tiene uso, que creemos que es fundamental para los emprendedores y emprendedoras de nuestro municipio, y no se nos ha contestado.

Por lo tanto, entendíamos que después de este pleno evidentemente tendrá más fuerza esta solicitud que le hagamos a la Junta de Andalucía. No es excusa en ese sentido la pandemia, porque precisamente las consecuencias de la pandemia son las consecuencias también económicas y las consecuencias de empleo y, por lo tanto, no se puede alardear de un superávit enorme, como ha tenido la Junta de Andalucía, cuando se sigue sin hacer frente a estas inversiones tan potentes y tan importantes como son las del CADE en nuestro municipio. Así que entiendo y espero que después de este apoyo que adelanto que agradecemos enormemente de todo el pleno para esta infraestructura en el municipio, pues pedimos que reaccione la Junta de Andalucía y lo ponga en marcha lo antes posible.







Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

-1	4	20
1		4
8		1
	B	J.
N	1	1

Antonio Aragón Román

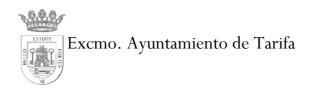
01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General







16. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una situación de crisis como la que vivimos, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado un Decreto ley con carácter extraordinario que incluye medidas urgentes dirigidas a los trabajadores autónomos más afectados por la crisis sanitaria incluidas en el reciente *Plan de Apoyo a las Pymes y a los Autónomos* suscrito el lunes 16 de noviembre entre la Junta y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la Asociación de Autónomos (ATA) y las Cámaras de Comercio.

Estas medidas adoptadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía están orientadas a paliar los graves efectos económicos causados por las medidas que se han tenido que acordar para contener la pandemia del COVID19 en nuestro municipio en base a la declaración del estado de alarma siendo especialmente graves en pymes y autónomos del sector hostelería y comercio. Con la aprobación de estas medidas, el gobierno andaluz ayuda a sostener la continuidad de sus negocios, evitar el cese definitivo y la consecuente destrucción de empleo y bienestar social en nuestra tierra.

Estas medidas promovidas por el presidente de la Junta de Andalucía se acometerán en dos anualidades, 2020 y 2021, concentradas en tres ejes sustanciales de 223 millones de euros para ayudas directas, de 350 millones para avales y de 94 millones en ayudas indirectas.

Desde el Partido Popular consideramos que, al igual que el Gobierno andaluz está adoptando medidas, es imprescindible en estos momentos la cooperación de todas las Administraciones. Por ello, desde el Grupo Popular solicitamos al Gobierno de la Nación que ponga a disposición de las pymes y de los autónomos esa misma cantidad que ha destinado el Gobierno andaluz. Poner otros 667 millones de euros supondría llegar más lejos y a más beneficiarios andaluces, lo que multiplicaría la capacidad de acción de este Plan de ayuda.

Se trata de una cantidad asumible por el Gobierno central, necesaria y oportuna, para ayudar y salvar a un sector fundamental para la economía española.

Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tarifa, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, ponga en marcha un paquete de medidas orientadas a la reducción y el aplazamiento de los impuestos, a la ampliación de los ERTES hasta el fin del estado de alarma, a la eliminación de cotizaciones a los autónomos para los casos en que haya cero ingresos, y al establecimiento de ayudas directas a fondo perdido





con una dotación que al menos iguale a las que establezca el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el sector de la hostelería y el comercio.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Hago una breve exposición de motivos. En una situación de crisis como la que estamos viviendo, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado un decreto-ley con medidas urgentes dirigidas a los trabajadores autónomos más afectados, suscrito por la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Asociación de Autónomos y las Cámaras de Comercio, orientadas a paliar los graves efectos económicos, siendo especialmente graves en pymes y autónomos del sector de hostelería y comercio. Para ayudar a sostener la continuidad de sus negocios y evitar el cese definitivo y la destrucción de empleo, que se acometerán en dos anualidades, concentrada en tres ejes sustanciales de 223 millones de euros para ayudas directas, 350 millones para vales y 94 millones en ayudas indirectas. Desde el Partido Popular consideramos que, al igual que el Gobierno andaluz está adoptando medidas, es imprescindible la cooperación de todas las administraciones. Por ello, solicitamos al Gobierno de la nación que ponga a disposición de las pymes y de los autónomos esa misma cantidad que ha destinado el Gobierno andaluz, poner otros 667 millones de euros. Supondría llegar más lejos y a más beneficiarios andaluces. Se trata de una cantidad asumible por el Gobierno central, necesaria y oportuna, para ayudar a salvar a un sector fundamental para la economía española. Desde el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento presentamos la siguiente propuesta de acuerdo: Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, ponga en marcha un paquete de medidas orientadas a la reducción y el aplazamiento de los impuestos, a la ampliación de los ERTES hasta el fin del estado de alarma, a la eliminación de cotizaciones a los autónomos para los casos en que haya cero ingresos, y al establecimiento de ayudas directas a fondo perdido con una dotación que al menos iguale a las que establezca el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el sector de la hostelería y el comercio. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Lo primero, decir que ayudar a las pymes y a los autónomos también es presionar a sus compañeras de la Junta de Andalucía para que inicien las obras del CADE de Tarifa, como parece ser que se ha comprometido a hacer. Algunos datos para argumentar lo que le quiero opinar más abajo. El ABC, periódico poco sospechoso de masón y de rojo: la inspección de trabajo ha regularizado más de 9,277 falsos autónomos en el año 2020. Esto eso ayudar directamente a los autónomos, en este caso, a los falsos autónomos, que son falsos porque les obligan algunas multinacionales a ser autónomos, cuando realmente son asalariados. Esto repercute positivamente en el dinero público.

Por otra parte, asociaciones de autónomos, como por ejemplo Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores, celebra los acuerdos alcanzados por el Gobierno central para disminución del porcentaje de pérdidas y facturación del 75 al 50, así como la eliminación del mes de marzo para acceder a las ayudas, sensibilizar el periodo exigido para los autónomos de temporada, entre otras cuestiones. Por nuestra parte, otro detalle: las compañeras de Adelante Andalucía pedimos al Gobierno de la Junta que ponga en marcha un plan de ayudas directas por valor de mil millones de euros. Esperamos que lo tengan en consideración, porque supondría entre mil y dos mil quinientos euros de ayudas al mes para estas personas. Con esto, ¿qué queremos decir?, que efectivamente estamos totalmente de acuerdo cuando usted ha dicho que la situación extrema de nuestras pymes y de nuestros comercios es un compromiso de todas las administraciones. Por eso, desde nuestro punto de vista, es absolutamente lamentable que a lo máximo que lleguen ustedes para

Por eso, desde nuestro punto de vista, es absolutamente lamentable que a lo máximo que lleguen ustedes para ayudar a estas personas es presentar una iniciativa con el único fin de confrontar con el Gobierno central,





cuando ustedes cuentan con poder, competencias y presupuesto suficiente en la Junta de Andalucía para paliar muchas de las dificultades por las que están pasando las pymes y las personas en régimen de trabajo autónomo

Nosotros le pedimos esto a ustedes como se lo podríamos estar pidiendo al Partido Socialista si estuviera en el Gobierno. No es una cuestión de color político, sino cuestión de necesidades y de solución.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Nosotros, respecto a esta propuesta, volvemos a aclarar que las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos de Autonomía, tienen competencia exclusiva sobre el comercio interior, hostelería y turismo. Por lo que una vez más, Moreno Bonilla muestra su incapacidad para asumir sus propias competencias. Así que lo que pretende el Gobierno andaluz es endosar sus competencias y responsabilidades al Gobierno de España, Ayuntamientos y Diputaciones, cuando éstos ya por su lado están actuando frente a los efectos de la Covid-19. Sin ir más lejos, el Gobierno de España ha empleado más de sesenta y dos millones de euros en apoyo a los sectores más perjudicados, como son la hostelería, el turismo y el comercio, con ayudas directas a través de ERTE, que se han vuelto a prorrogar hasta el treinta y uno de mayo, y la prestación extraordinaria de los autónomos.

Por lo tanto, adelanto que nuestro voto va a ser en contra, pero no porque no estemos de acuerdo en que estos sectores que están pasando por un momento crítico necesiten ayuda, sino porque ya es hora de que el Gobierno andaluz asuma sus competencias. Esta propuesta deja claro que lo que pretende el Gobierno de la Junta, como he dicho anteriormente, es endosar su responsabilidad al Gobierno central.

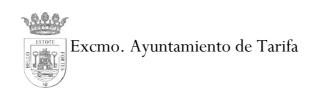
La Sra. González Gallardo expone: En primer lugar, decirle a José Francisco que alude usted en un primer momento a que es fundamental que se inicien las obras del CADE. Nosotros hemos votado a favor. Hemos expuesto las trabas o las particularidades con las que se está encontrando el Gobierno, que está poniendo todo su empeño con los recursos económicos que tiene en salvar la sanidad y en ayudar a los autónomos. Yo no voy a entrar en ese tipo de debates. Evidentemente todas las ayudas que vengan son pocas debido a la situación tan grave que estamos pasando, máxime teniendo en cuenta que es la principal fuente de ingresos, no sólo en nuestro país, sino también en nuestra localidad, que vivimos de eso.

En cuanto al compromiso de todas las administraciones, estoy totalmente de acuerdo con usted, es decir, si la Junta de Andalucía invierte setecientos millones de euros, llega a donde puede, y pide al Gobierno que tiene facultades, que tiene el dinero y es el que hace la distribución luego entre las diecisiete Comunidades Autónomas para que esa ayuda sea un poquito mayor, máxime cuando somos la Comunidad donde mayor número de habitantes tenemos. Y muchas veces la proporción parece que no existe en este país. No se baña de la misma manera a un catalán que a un andaluz económicamente.

Decirle a la Sra. María Manella que la competencia exclusiva, con esto creo que le he respondido de paso diciéndole lo que acabo de decirle al compañero Castro, que la competencia exclusiva usted dice que la tenemos, y la tiene la Junta de Andalucía, pero es necesaria la inyección económica. Entonces, nosotros apoyamos la propuesta de la patronal hotelera, que reclama prolongar los ERTE todo el año, además de la exoneración de las cotizaciones sociales, puesto que no es lógico que tengan que seguir pagando cuando los trabajadores están en ERTE. La previsión para este 2021 no es nada halagüeña. Se habla de una recuperación total para 2024 yendo las cosas medianamente bien, y consideramos imprescindible el apoyo a esto que reclamamos, que no es en definitiva otra cosa que una supresión transitoria de impuestos, como el IVA, IBI, IRPF. No podemos mirar hacia atrás, porque hacia atrás ya no hay manera de recuperar el tiempo pasado, pero sí le pedimos al Sr. Sánchez que se centre en el 2021, ya que los autónomos son los grandes olvidados de este país, comparándolo además con otros países europeos donde no se está ayudando con la rebaja del IVA, mientras que precisamente esos vecinos, se ha optado por bajar los gravámenes, para así incentivar por un lado el consumo y por otro lado frenar el impacto de la Covid-19 en la economía. Pero es que es más, mientras que estamos manteniendo este pleno, me acaban de mandar un mensaje, donde nosotros







vamos a presentar una proposición no de ley reiterando todas estas ayudas con un plan turístico y hostelero importante y con una serie de medidas que necesitamos y consideramos que son imprescindibles.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA		X	
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA		X	
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA		X	
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA		X	
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA		X	
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA		X	
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA		X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA		X	

-	4.4	1.6		i
-			7	
in	m	mi	M	
-				
Ē		5	121	
76		756	9	

Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General



01/04/2021 Alcalde

17. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA EN DEFENSA DE UNA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACIÓN PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN SEGURA E INCLUSIVA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, en materia de ratios, establecen que en la **educación infantil** se requiere una persona especialista por 8 niños de 2 a 3 años; una por cada 15 niños de 3, 4 años y 5 años.

Por su parte, en las **enseñanzas obligatorias** (de 6 a 16 años) las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

En Tarifa hemos sido testigos de ratios por encima de lo recomendado e incluso de lo legal en algunas ocasiones. Por ejemplo, en el IES Almadraba, y en un contexto de pandemia, contamos con cuatro cursos de segundo de <u>bachillerato</u> con 25, 28, 34 y 35 alumnos y alumnas por clase; en el IES Baelo Claudia, las ratios son de 25-26 en 1° de la ESO, 27-28 en 2° de la ESO, 25-26 en 3° de la ESO y de 23 en 4° de la ESO; <u>En el CEIP Nuestra Señora de la Luz, contamos con 25 en 3° y en Infantil de 3 y 5;</u> En el CEIP Guzmán El Bueno, la ratio es de 25 y pueden llegar en algunas clases a 27; superando con creces el máximo recomendado.

Asimismo, el Plan Bolonia establecía que, para reforzar el trabajo individualizado en las **aulas universitarias**, hubiera un máximo de 30 estudiantes por aula universitaria, y que a partir de 38 supondría la formación de un segundo grupo.

La adecuación de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible, no solo para para **respetar la distancia social** necesaria en estos tiempos de COVID-19, sino como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder **garantizar la inclusividad** de los mismos y **luchar contra el abandono y el denominado fracaso escolar**, permitiendo una educación personalizada y que realmente pueda atender a la diversidad.

El tamaño de la clase afecta a la cantidad de tiempo y atención que un profesor o profesora puede dar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre los estudiantes. Es positiva no solo para personalizar la educación de todos los estudiantes, para dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, y especialmente para el alumnado con más dificultades, sino también es positiva para los y las docentes por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada.

Lo cual conlleva el **aumento significativo de plantillas de profesorado** y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis, en este sentido, puede suponer una oportunidad para poner los pilares esenciales de una **educación inclusiva con recursos**, como siempre se ha expresado en las declaraciones oficiales y leyes educativas.





El único cuestionamiento que se plantea a esta medida es de carácter económico: su coste. Pero si la educación es uno de los pilares del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión. Por eso, esta medida tiene que venir acompañada, asimismo, de la inversión pública necesaria para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente para que se garantice, tanto la seguridad, como la inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad en el acceso a la educación o situaciones de falta de recursos.

Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que se adhiera a dicha Petición Europea.

SEGUNDO: Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Básicamente lo que pretendemos con esta moción es poner de manifiesto que las organizaciones europeas relacionadas con la educación recomiendan una reducción de la bajada de ratios en general a un número de veinte alumnos/as por clase. Contamos con algunos ejemplos de aulas que superan bastante lo recomendado por estas organizaciones. Creemos que una reducción de las ratios, en las cuales no sólo repercute positivamente en la situación actual, lo llevamos pidiendo desde el principio del inicio de la pandemia, en la línea con el resto de sindicatos y de asociaciones del ámbito educativo, contribuye, como decíamos, al mejor cumplimiento de las medidas de seguridad sanitarias, pero no sólo eso, también está claro que contribuye a la mejor atención a una educación mucho más inclusiva, y especialmente a aquellos alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas. Por lo tanto, nosotros lo que pedimos es a la Junta de Andalucía, que es en este caso la Administración competente, porque es la que tiene las competencias, que se adhiera a la petición nº 0584/2020 al Parlamento Europeo que se presenta por un profesor de la Universidad de León, para que las ratios se regulen de forma igual en todos los estados miembros de la Unión Europea. Eso, por una parte. Y por la otra parte, instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Desde AxSí, queremos expresar que todo lo que tenga, por decirlo de algún modo, una garantía o un refuerzo en la situación que estamos viviendo para una educación y, en este caso, para nuestros escolares, bien es poco. Y sí, que de igual modo que otras propuestas que una vez que finalice el pleno, se ponga todo lo que esté de nuestra mano para que se inste a los competentes, en este caso a la Junta de Andalucía, y se pongan en marcha. Adelantamos el sentido del voto, que será favorable.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En primer lugar, preguntarle al Sr. Castro lo de la adhesión como Ayuntamiento a la petición con número tal al Parlamento Europeo. ¿Eso no va ya en el número 22? Se debatirá ya más tarde, ¿no? Es que como hace usted alusión a eso... En los dos puntos de acuerdo, nosotros vamos a solicitar el voto por separado, puesto que entendemos que el punto segundo es el que realmente hace alusión a esta propuesta que ustedes presentan. Sobre instar al Gobierno de la Junta de





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Andalucía, nosotros planteamos una enmienda, si tienen a bien tenerla en cuenta. Y, si no, pues ahora nos dicen. Porque ustedes instan al Gobierno de la Junta de Andalucía, pero a nosotros nos gustaría que se incluyera instar al Gobierno de la nación también. ¿Por qué motivo? Pues porque esto que usted trae, la disminución de las ratios, lo plantean en la exposición de motivos con dos motivos. Uno, por la pandemia, que ha sido algo sobrevenido y que nadie se esperaba, y, en segundo lugar, por la atención que podamos dispensar los docentes, entre los cuales yo me incluyo. Esto, ahora mismo es inviable, como usted sabe, y como saben todos los que están aquí presentes, porque los espacios son los que son, es decir, aquí no se trata de contratar a más gente, sino de que hay que hacer unas obras ingentes para adecuar los espacios que hay o para construir centros nuevos. Entonces, lo que nos preguntamos, que por qué no trasladan ustedes esta cuestión en el seno de su partido, ya que ustedes están cogobernando en el Gobierno central y toman la decisión de bajar las ratios en toda la nación. Yo ya le respondo de antemano a eso, porque es inviable, es decir, nosotros los docentes llevamos años peticionando esto y nunca se nos ha oído. Entonces, queda muy bien ir a un pleno y decir aquí traigo yo una propuesta más, pero no es una propuesta más. Decirle que Podemos lleva Universidades, y si no son capaces tampoco de dar respuesta a las quejas de las asociaciones de estudiantes que han estado pidiendo que se hicieran telemáticamente para no ir presencialmente, pero, por otro lado, aunque no sé si la presencialidad en la Universidad tienen que estar dentro de la localidad, porque si no... De verdad, un maremágnum de decisiones que han ido tomando que no tienen sentido. Entonces, nos sorprende que parece que solamente les preocupe este sector de la educación, pero claro, cuando se trata de reclamar a la Junta de Andalucía, ahí sí, ahí sí están ustedes. Ésa es la propuesta que nosotros hacemos. Primero, el voto por separado de los puntos, y en el punto número dos, la enmienda.

El Sr. Alcalde expone: A mí la enmienda no me ha quedado clara.

El Sr. Castro Romero expone: Sí, que se inste del mismo modo al Gobierno de la nación.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Nosotros adelantamos nuestro voto a favor y apoyamos esta propuesta, ya que desde nuestro partido siempre hemos apostado por una educación de calidad y que garantice la seguridad y la importancia de la enseñanza en todas sus vertientes.

El Sr. Castro Romero expone: Evidentemente coincidimos con la portavoz del Partido Popular, es un tema tan importante que hasta ella misma es consciente de la gravedad, puesto que es una reclamación histórica, a la cual tampoco han atendido gobiernos del Partido Popular cuando han estado en el Gobierno central. Entonces, si nos pusiéramos a enmendar, pues podríamos estar aquí enmendando muchas cosas, incluso hasta algunas relacionadas con la distribución de fondos entre las Comunidades Autónomas, porque tampoco me gustaría recordar pactos de gobierno del Partido Popular con fuerzas independentistas catalanas. En fin, cosas que todo el mundo sabe y que tampoco nos vamos a centrar ahora. Nos centramos en lo importante que es la propuesta y en lo importante que es el consenso que tiene que generar esta propuesta, que sería un reflejo del consenso que hay en la comunidad educativa en torno a esta cuestión.

Sería muy triste que por cuestiones partidistas rompiéramos nosotros un consenso que hay mayoritariamente en la ciudadanía y en la comunidad educativa. Por nuestra parte, no hay ningún inconveniente en incluir esa enmienda y, por lo tanto, esperamos que efectivamente se vote a favor.

Y recogiendo otra de las peticiones que hace la portavoz del Partido Popular, nosotros trasladamos internamente las cuestiones que consideramos que son necesarias trasladar al Gobierno central y al Gobierno de la Junta, lo mismo le pedimos a usted, que haga esa gestión y lo traslade igualmente.





A propuesta del Grupo Municipal PP, se enmienda el apartado segundo, que queda del siguiente

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que se adopten las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo.

Sometida la propuesta a votación nominal desglosando sus apartados dispositivos de la siguiente forma, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada conforme al siguiente detalle:

PRIMERO: Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que se adhiera a dicha Petición Europea.

Sometida el primer punto a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobado por mayoría (12) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP		X	
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP		X	
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP		X	
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP		X	
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General



TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP		X	
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que se adopten las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo.

Sometida el segundo punto a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobado por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		

-74	. 46	4 -
1	W.V	4
iii	13500	600
В		18
8	43	
N	-	1

Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General



01/04/2021 Alcalde

ESTOTE FORT	Excmo.	Ayuntan	niento o	le Tarifa
BELL		•		

TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X	
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X	
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X	

18. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA DE APOYO A LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Natural del Estrecho está situado en el extremo Sur de la península Ibérica. Es el más meridional del continente europeo. Se localiza en la provincia de Cádiz, en los términos municipales de Tarifa y Algeciras. Fue declarado mediante Decreto el 4 de marzo de 2003 (Decreto 57/2003) con una superficie de 18.931 has, de las cuales 9.684 has corresponden al ámbito terrestre y 9.247 has corresponde al ámbito marino. El Parque Natural del Estrecho, por su peculiar situación geográfica, constituye un espacio natural de gran singularidad e importancia estratégica. Situado entre la confluencia del Mediterráneo y el Atlántico, zona de puente entre dos mares y dos continentes, constituye un espacio marítimo-terrestre de gran importancia ecológica, biogeográfica, arqueológica, pesquera y paisajística. Prueba de estos valores es la existencia en la zona del Paraje Natural Playa de Los Lances y el Monumento Natural de Bolonia.

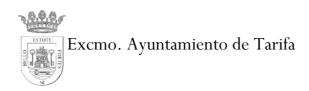
En su conjunto lo hacen un lugar único e irrepetible donde tienen cabida las siguientes figuras de protección:

ZEC ESTRECHO. Decreto 493/2012, de 25 de septiembre por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • ZEPA ESTRECHO. Designada en 2003 por cumplir los criterios de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (actual Directiva 2009/147/CE). • PARAJE NATURAL PLAYA DE LOS LANCES. Fecha de declaración: 28 de julio de 1989. Ley 21/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales. • RESERVA DE LA BIOSFERA INTERCONTINENTAL DEL MEDITERRÁNEO. Fecha de declaración 27 de octubre de 2006 declarada por la UNESCO.

Las áreas propuestas para su inclusión en el parque natural son:







1.- Zona litoral y terrestre aledaña al puerto de Tarifa desde Isla de Tarifa hasta Punta Camorro. Tarifa.

El Estrecho de Gibraltar es un espacio que se caracteriza por ser imprescindible en las rutas migratorias de numerosas aves y varias especies de cetáceos. En dicho espacio se encuentra el Parque Natural del Estrecho, espacio que queda fragmentado desde la zona de Isla de Tarifa hasta Punta Camorro, sin razonamiento lógico ninguno, ya que todo el entorno forma parte del Parque Natural del Estrecho, que a su vez forma parte de la Red Natura 2000, como lugar de importancia comunitaria y zona de especial protección para las aves ES0000337. Este espacio se caracteriza por ser un espacio imprescindible en las rutas migratorias de numerosas aves y varias especies de cetáceos, además de por la presencia de varias especies recogidas en los anexos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad y presentar un gran número de hábitats de interés comunitario.

Dentro de este espacio protegido, al oeste del puerto de Tarifa, la orla rocosa de la zona sur de la isla de Tarifa o Las Palomas está zonificada como zona de reserva A1 espacios naturales costeros de extraordinario interés al contener un número importante de hábitats de interés comunitario y estar fuertemente interrelacionada con los recursos marinos, el istmo y orla rocosa norte de la isla está zonificado como zona de regulación especial B1 espacios costeros de interés naturalístico y paisajístico por la presencia de especies endémicas o amenazadas y el ámbito marino del frente sur oriental de la isla como zona de reserva A espacios marinos de extraordinario interés. Al este del puerto se encuentra Punta Camorro, cuya zona terrestre está zonificada como zona de reserva A1 espacios naturales costeros de extraordinario interés y su ámbito marino como zona de regulación especial B espacios marinos de uso restringido. Se destaca la presencia de especies en peligro de extinción como la Patella ferruginea, en los diques del actual puerto de Tarifa, o la pardela balear (Puffinus mauretanicus).

Ampliar la actual línea de protección de la Isla de tarifa en parte Este hasta la Playa Chica en línea recta hacia la ensenada. De la misma forma en dirección al este, cuando acaba la ciudad de Tarifa, ampliar la zona de protección hacia Punta Camorro. Dicha área además se incluye también dentro de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos.

2.- Zona marítima.

Los ecosistemas marinos del Estrecho son considerados los de mayor riqueza faunística de la costa española principalmente por ser zona de confluencia entre las provincias marinas lusitánica, mediterránea y mauritana. En el frente litoral se han identificado más de 1900 especies tanto de flora como de fauna entre los que destacan muchos endemismos y especies raras o en serio peligro de desaparecer en otras zonas. Las comunidades bentónicas que viven sobre sustratos rocosos en la plataforma continental poseen un alto grado de estructuración que las hace muy susceptibles a cambios externos. Por su rareza son objetos de protección las colonias de coral rojo, de la fanerógama Cymodocea nodosa o del alga Laminaria ochroleuca. Esta abundante flora y la fauna asociada es la responsable de la presencia tanto de cetáceos residentes durante todo el año (calderón común, delfín común, listado, orca y mular) como transeúntes (cachalote y rorcual común) o de grandes caladeros de peces, como el voraz.

Frente a la Punta de San García en Algeciras se da la existencia de una reserva submarina con máxima protección con grado A, ya que presenta características naturales e históricas de excepcional valor. Su capacidad para soportar la presión antrópica es muy baja o nula y por ello se





encuentran limitadas las actividades humanas permitidas en ellas. Además, estos fondos albergan el tipo de hábitat natural de interés comunitario 1170 Arrecifes.

Desde nuestras alegaciones se solicita sacar como zona de fondeadero las hectáreas pertenecientes a la zona existente frente a la Punta de San García (Algeciras). Y que el puerto de Algeciras deje de utilizar el fondeadero Delta que está incluido dentro del parque como zona de fondeo habitual como zona de fondeadero.

3.- Sierra de la Plata. Tarifa

De gran valor natural, paisajístico y cultural, forma en su aproximación al mar la punta Camarinal, que separa la playa de El Cañuelo y la playa de Bolonia. Nacen en ella multitud de arroyos como el de Aguaenmedio, El Cañuelo, Las Villas o el arroyo Candalar.

La práctica totalidad de la sierra, exceptuando parte de las laderas norte, se encuentran protegidas dentro del parque natural del Estrecho, siendo esta frontera de separación, un sin sentido. Con dicha ampliación se protegerán los acebuchales existentes que se quedaron sin protección.

4. Zona de Facinas. Tarifa.

Ampliación del espacio hasta la N-340 y cruce Facinas, continuar paralelo a la Nacional hasta el cruce de Punta Paloma. Al proteger esta zona, se consigue hacer un borde de protección hasta la N-340, donde protegemos una serie de bosques de acebuches y zonas esteparias de vital importancia para las aves que utilizan el parque en sus periplos migratorios.

5. Zona río Jara. Tarifa.

Al proponer esta zona, se intenta garantizar un corredor verde entre la costa y el interior, uniendo a través del curso fluvial del río Jara el PN del estrecho con el PN de los Alcornocales, garantizando una conectividad ecológica como recoge los objetivos de la red natura 2000.

6- Marchenilla (Algeciras)

Otra de las zonas en las que la línea de separación entre lo que se considera Parque Natural o no, es efímera, es la zona formada por acebuchales y zona de secano de vital importancia para las migraciones de aves, ya que es empleada como zonas de descanso y alimentación, próxima a la Barriada de Pelayo; dicha configuración de hábitat es óptima para el mantenimiento de la biodiversidad. Es por ello que se propone ampliar toda la zona desde los límites actuales del parque hasta la N-340, que incluye importantes masas de acebuchales y zonas de secano de una vital importancia para las migraciones de aves como zonas de descanso y alimentación.

Esta ampliación supondría incorporar al parque natural un total de 3.400 has., un 18% más. El parque natural pasaría de las 18.910 actuales, a 22.310 has.

Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible realizar la ampliación del Parque Natural del Estrecho en los términos previstos en la exposición





de motivos y de acuerdo con la propuesta presentada por AGADEN-Ecologistas en Acción a la Junta de Andalucía.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Mientras que desde las filas del Partido Popular de Tarifa, incluso de las nuevas generaciones, nos califican de ignorantes, inútiles, terroristas, de querernos en taparrabos, de querer destruir el empleo, de coger lo que no es nuestro, por traer esta iniciativa a debate, pues nosotros decimos sencillamente, ladran. Lo que para ustedes es un lastre, un fraude, una condena, para nosotros es fundamental, que es conservar la biodiversidad, y no porque lo diga una asociación ecologista foránea, que ya hay que ser estrecho de miras para calificar a Agaden Ecologistas en Acción de asociación ecologista foránea, no porque lo digan ellos, sino porque lo dice toda la comunidad científica, salvo algunos científicos de Trece Televisión y de algún otro diario. Y como queremos contribuir a conservar la biodiversidad, y entro ya en el fondo de la moción, pues muy sencillo, ampliando el Parque Natural del Estrecho, pero no ampliándolo por capricho, sino reconectar las zonas de conservación, conectar las zonas de conservación, conectar zonas para crear corredores ecológicos, para no romper conexiones ecológicas que garantizarían la mejora de la biodiversidad en el municipio.

¿Y qué hacemos con los cuatro hippies que se hacen casas ilegales? Pues los controlamos y los multamos, de eso se trata. Nosotros no fuimos por el campo intercambiando votos por licencias urbanísticas para ganar unas elecciones. Eso lo hizo un compañero suyo. Y si a todo esto le sumamos que el principal atractivo que tiene Tarifa es su entorno natural, creo que poco más cabe decir, salvo una última cuestión, para que no haya confusión. Somos plenamente conscientes de que existen unas estructuras productivas en el campo tarifeño, que se deben reconocer y apoyarse desde el ámbito municipal, y también el Ayuntamiento puede jugar un papel muy importante en el apoyo al desarrollo de nuevas fórmulas que van en la dirección de una agricultura ecológica. Y para empujar en esta dirección, estamos nosotras aquí. Pero, entiéndanlo, que quizá no es sencillo, sin biodiversidad, sin un entorno natural seguro, no hay nada más que hacer alrededor, siquiera ninguna otra explotación ganadera, ni de agricultura, ni de ningún sentido.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: En este caso, desde AxSí queremos expresar que la propuesta que trae en estos momentos Adelante Tarifa sobre ampliación del Parque Natural del Estrecho, como bien viene recogido aquí en la propuesta, creo que no es el momento y, por otra parte, como tanto gusta la participación de la ciudadanía, el debate, y que en cierto modo haya consenso, hay otra parte importante en la sociedad tarifeña. Y vaya por delante que estamos en pro del Medio Ambiente y el respeto al ecosistema, faltaría más, pero a nuestro juicio no es el momento de más ampliaciones., Y de hecho podría conllevar algunos movimientos que pudieran venir a futuro para todo aquello que pudiera ir en pro, según en vista de las personas que conviven, que hacen su vida en el municipio. A nuestro modo de verlo, esto es una parte de la sociedad, pero también hay otra parte.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En primer lugar, decirle antes de mi intervención, Sr. Castro, de lo que habíamos estado preparando, lo primero que ha hecho usted es acusar a miembros de mi Grupo Político, a los de nuevas generaciones, sobre algunos comentarios que creo que se han vertido en alguna red social. Decirle que ningún miembro de nuevas generaciones ha escrito públicamente al respecto, porque, además, así me lo acaba de hacer saber, yo no soy conocedora de todo lo que se pueda poner en las redes, y me lo acaba de describir el presidente de nuevas generaciones. Entonces, vaya por delante esto. En segundo lugar, ya entrando en el fondo de la cuestión, decirle que no entendemos cómo traen ustedes este tipo de propuestas a debate a sabiendas de que el pleno no tiene competencias sobre el asunto. Traen una propuesta de Agaden, pero es la Junta Rectora del Parque donde están representados todos los colectivos, todos los Ayuntamientos de la zona, y es la que tiene potestad para decidir sobre el tema y donde aún no se ha expuesto. Entrando un poco más en el fondo de la cuestión, hay cosas que tampoco entendemos en este escrito





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que ustedes presentan al resto de Grupos Políticos, porque se solicitan puntos como sacar la zona del fondeadero varias hectáreas frente a la Punta de San García, aunque se ponga en valor varias zonas próximas a la Marchenilla por las migraciones de aves, y que así tenga pastos de descanso y de alimentación. Sinceramente, no creo que a los tarifeños les preocupen este tipo de asuntos. Es decir, en todo caso tendrían ustedes que haber hecho un trabajo un poco más exhaustivo que trasladar una mera propuesta de un grupo ecologista. Nos parece también incoherente, por la situación y por las circunstancias que estamos viviendo en lo que lo único que debería de primar debería de ser hablar del Covid y de las soluciones que este Gobierno tendría que darle a muchos problemas que existen en Tarifa, por no decir que también hay otros asuntos que requieren de una intervención mucho más importante que esto que traen, además del perjuicio que en muchos casos ha supuesto el Parque para algunos de esos vecinos nuestros del campo, y que no conocemos aquí cuál podría ser esa afección. No se puede hablar de corredores o de ampliación de zonas si no va acompañado de un expediente un poco más exhaustivo, así que nuestro voto va a ser contrario, ya lo adelanto.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista expone: Nosotros consideramos que esta propuesta es un posicionamiento de parte, ya que para la conservación del Parque debemos contar con todos los sectores que conviven en él. Esta propuesta entendemos que debe ser más participativa y no sólo tener en cuenta el movimiento ecologista. Desde el Ayuntamiento se mantiene contacto con el Director del Parque, se llevó a cabo el primer foro de participación sobre el Parque Natural del Estrecho, donde el Ayuntamiento buscaba la implicación de todos y todas en el futuro del Parque.

El Sr. Castro Romero expone: Poco que añadir. Por orden, al portavoz del AxSí, me deja sin palabras. Y la verdad es que no lo comprendo, porque la línea que sigue su partido no es precisamente ésa. Además de dejarme sin palabras, me preocupa mucho, porque adelanta de soslayo, además de que me cuesta mucho trabajo seguir el hilo de sus intervenciones, parece ser que deja entrever unas actuaciones que se verían perjudicadas por una ampliación del Parque. Entonces, entiendo que estas actuaciones se tratarán de proyectos urbanísticos de esa cantinela que venimos escuchando, que precisamente Agaden Ecologistas en Acción viene poniendo en conocimiento de la ciudadanía, que están ahí latentes, esperando a darle el empujón. Vemos que a usted no le faltará tiempo para aprobar esos proyectos macro urbanísticos que se le pongan por delante, porque a usted ni le va ni le viene eso. Bueno, usted no está ahí para eso.

Al Partido Popular, decirle que esto no es un capricho, se trata de una exposición pública del plan de ordenación de recursos naturales al cual se presentan cantidad de alegaciones, y con ellas, las que presenta Agaden Ecologistas en Acción, alrededor de, si no recuerdo mal, ciento treinta alegaciones, entre las que se encuentran la gestión del Parque Natural del Estrecho. Y también le comento que lo que está en contra, no lo exprese con tanta pena ni con tanta aflicción, que parece que le está doliendo a usted votar en contra. A usted no le duele votar en contra efectivamente a este tipo de cosas, porque ustedes están totalmente posicionados en contra de cualquier tipo de conservación. Si por ustedes fuera, sobre lo que está construido, construirían también. Si por ustedes fuera.

Y, en la misma línea un poco, aunque de otra manera, porque en esto son dos caras de la misma moneda, el Partido Socialista, que busca cualquier tipo de argumento, en este caso una posición de parte, y la participación, cuando venimos alegando falta de participación por parte del Gobierno municipal con el resto de Grupos Políticos de la Corporación, y ahora alegan falta de participación. No se trata evidentemente de que con aprobar esta propuesta se vaya a ampliar el Parque. Se trata de mostrar apoyo a la ampliación de Parque en la medida de contribuir a la conservación de la biodiversidad garantizando canales de conexión. Aquí no hay expropiación de propiedades privadas, aquí no va a venir un hippie a echarte de tu casa. No se trata de eso. Está demostrado, nada más que hay que echarle un poco de tiempo, buscarlo en la web, está infinitamente demostrado cuáles son muy positivos y muy beneficiosos para la ciudadanía, que puede disfrutar de ella en todos los sentidos. Pero claro, también teniendo en cuenta que hay que gestionarlo. Para eso están





las competencias autonómicas, para gestionarlo. Lamentamos muchísimo que el Ayuntamiento de Tarifa se vaya a posicionar en contra de esta cuestión, que para nosotros es super importante, y que creo que es super importante para la ciudadanía, porque hablamos de biodiversidad, hablamos de una cuestión científica que está demostrado que muchas de las enfermedades víricas que sufrimos provienen precisamente de la pérdida de biodiversidad. Así que nos hubiera gustado contribuir, poner nuestro granito de arena en este sentido, pero que, si no es así, porque se considera contrario, pues nada, nosotros vamos a seguir peleando por esto en otras instancias.

El Sr. Araujo Medina expone: De los dos puntos, simplemente le voy a decir algo al portavoz de Adelante Tarifa, al Sr. Castro, que igual que él pide el máximo respeto hacia su formación y hacia su persona como portavoz, también se lo pido yo. Y veo que ha venido cargado con este punto de calificativos hacia diferentes formaciones políticas. Que usted diga aquí, en una sesión plenaria, para qué estoy yo aquí, pues estoy aquí para gestionar, estoy aquí en el Equipo de Gobierno y estoy aquí mientras me lo permita el pueblo de Tarifa. Recuérdelo usted, Sr. Castro. Y le digo otro detalle más. Le he dicho que a usted le gusta mucho la participación, y usted trae esto aquí porque se lo han propuesto a su formación.

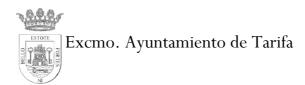
El Sr. Castro Romero expone: Si usted está aquí para gestionar, gestione. Y, segundo, nosotros hemos traído esta propuesta como hemos traído en otras ocasiones otras, no porque nos lo hayan pedido, sino porque hemos considerado que es lo más conveniente y lo mejor para la ciudadanía de Tarifa.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría (14) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ		X	
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP		X	
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA		X	
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP		X	
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP		X	
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP		X	
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA		X	







NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X	
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X	
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X	
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X	
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X	
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X	

19. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad, de fecha 27.01.2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es bien sabido que la situación de pandemia causada por el COVID-19 está poniendo al límite el sistema de salud pública de Andalucía y está poniendo de manifiesto la mala gestión de los recursos públicos en materia de sanidad por parte de la Junta de Andalucía en nuestra comunidad autónoma. Pero no todos los territorios se están viendo afectados en la misma medida. Hay algunos donde la situación sanitaria se ha agravado especialmente.

Es el caso de la Comarca del Campo de Gibraltar en la provincia de Cádiz con peculiaridades no solamente socioeconómicas sino geográficas y demográficas que la hacen única. Su población que roza los 300.000 habitantes entre sus 8 municipios, y tendencia a un crecimiento poblacional, lleva tiempo pidiendo soluciones a la grave situación que sufren sobre todo en tres asuntos principales: listas de espera interminables, que alcanzan cifras récord con la pandemia; carencia de especialistas en la sanidad pública que si tiene la sanidad privada y un déficit insostenible en infraestructuras sanitarias que hace que en materia sanitaria, los ciudadanos y ciudadanas del campo de Gibraltar sean ciudadanos de segunda.

Estamos viviendo en el Campo de Gibraltar como se están derivando a los pacientes a centros privados de la provincia aumentando el negocio de estas empresas privadas, ante la incapacidad de dar soluciones por parte de la Junta de Andalucía.





A todo ello hemos se sumar la constante fuga de especialistas de los dos hospitales de la comarca, el de la Línea y el de Algeciras, el Hospital Punta Europa, lo que está provocando, por una parte, que las especialidades estén bajo mínimos y las que están, están totalmente saturadas. Esta falta de personal está empeorando progresivamente, no solo por las jubilaciones de los profesionales sino porque muchos de los profesionales ven más atractivo trabajar en la sanidad privada que se ha implantado y se sigue implantando con fuerza en el Campo de Gibraltar. Todo ello está provocando que la posibilidad de completar plantillas con personal de enfermería y médicos sea cada vez más reducida.

A todo ello tenemos su sumar el colapso de la Atención Primaria y de especialistas, donde coger cita es casi misión imposible y muchas especialidades se encuentran cerradas y además de la saturación sanitaria por la COVID-19.

En resumen, hoy lo que se vive en el Campo de Gibraltar es que hay un gran déficit de personal, de falta de espacio, de camas, de inversiones en infraestructuras, y que no se cumplen los planes legales de respuesta para citas a especialistas e intervenciones quirúrgicas.

La Junta no puede seguir ignorando a miles de personas que están en listas de espera o que no son atendidas en tiempo y forma, poniendo en grave peligro la salud y la vida de muchos pacientes haciendo de los y las campogibraltareñas, ciudadanos y ciudadanas de segunda. Precisamente para evitar esta dolosa situación trabaja cada día la Coordinadora Comarcal en Defensa de la Sanidad Pública de Campo de Gibraltar.

En febrero de 2020 los grupos municipales del PSOE y de Adelante en Algeciras registraron en el Ayuntamiento algecireño una petición de convocatoria de pleno extraordinario y monográfico para debatir sobre la sanidad pública en el Campo de Gibraltar. Un pleno que se celebró el 9 de marzo de 2020. El objetivo era instar al alcalde de la ciudad a cumplir el compromiso adquirido, con la Coordinadora Comarcal en Defensa de la Salud Pública del Campo de Gibraltar, de convocar una sesión plenaria para analizar la actual problemática de la sanidad pública en los hospitales de Algeciras y La Línea.

La ciudadanía en el Campo de Gibraltar pide consenso de los grupos políticos en materia sanitaria. La presente PNL quiere trasladar a este Parlamento los puntos de acuerdo de este pleno extraordinarios que fueron aprobados por unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento de Algeciras para que las peticiones de esta comarca puedan ser una realidad.

A día de hoy y ante la gravísima situación del COVID-19 en el Campo de Gibraltar, la ciudadanía clama por la puesta en marcha de MEDIDAS URGENTES y UN PLAN DE CONTINGENCIA para hacer frente a la situación que se vive en la comarca y que ha colapsado los hospitales de Algeciras y de La Línea, ante la falta de previsión y de respuestas de los responsables sanitarios y de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a aprobación la siguiente:

MOCIÓN





El Pleno de este Ayuntamiento acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

PUNTO 1. Poner en marcha un Plan de Contingencia para hacer frente a la situación especialmente grave que se vive en la comarca por el terrible ascenso del COVID-19.

PUNTO 2. Declarar zona de difícil cobertura las dos áreas sanitarias de la Comarca del campo de Gibraltar tanto para la atención primaria como para la atención especializada dotándola de los incentivos que se acuerden en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, como el aumento de la aumento de la puntuación del tiempo de servicios de la plantilla de los Hospitales de la comarca y Centros de Salud, mejoras de las condiciones contractuales, y/o incentivos salariales para los profesionales sanitarios de las dos áreas sanitarias del Campo de Gibraltar.

PUNTO 3. Cubrir las plantillas tanto de personal sanitario como no sanitario en los hospitales de la comarca y en los centros de salud. Que se dé estabilidad a la plantilla actual y se cubran las bajas, permisos, licencias y vacaciones del personal.

PUNTO 4. Reducir las listas de espera. Y que para ello los hospitales estén a pleno rendimiento toda la semana en turnos de mañana y tarde, con plantilla estable.

PUNTO 5. Invertir en la mejora de infraestructuras sanitaria y mantenimiento de la existentes como son: el Hospital Punta Europa de Algeciras; la construcción del nuevo Centro Salud La Bajadilla de Algeciras; mejoras del Centro de Salud Los Cortijillos y ampliación del Centro de Salud de Tarifa y mejora de su acceso principal.

PUNTO 6. Construir la Comunidad Terapéutica de Salud Mental en el Campo de Gibraltar.

La Sra. Manella González expone: Paso a explicar brevemente la propuesta. Sabemos que la situación por la pandemia causada por la Covid-19 está poniendo al límite el sistema de salud público de Andalucía, y está poniendo de manifiesto la mala gestión de los recursos públicos en materia de Sanidad por parte de la Junta de Andalucía. La comarca del Campo de Gibraltar lleva tiempo pidiendo soluciones a la grave situación que sufre sobre todo en tres asuntos principales, las listas de espera interminables, carencia de especialistas y un déficit insostenible en las infraestructuras sanitarias. Estamos viviendo cómo se están derivando pacientes a centros privados de la provincia ante la incapacidad de dar soluciones por parte de la Junta de Andalucía. A todo ello tenemos que sumar el colapso de la atención primaria y de especialistas, donde coger cita es casi misión imposible. Muchas especialidades se encuentran cerradas, además de la saturación sanitaria por la Covid-19. La Junta no puede seguir ignorando a miles de personas y haciendo de los campogibraltareños ciudadanos y ciudadanas de segunda. A día de hoy, ante la gravísima situación de la Covid-19 en el Campo de Gibraltar, la ciudadanía clama por la puesta en marcha de medidas urgentes y un plan de contingencia para hacer frente a la situación que se vive en la comarca y que ha colapsado los hospitales de Algeciras y La Línea ante la falta de previsión y de respuesta de los responsables sanitarios desde la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a aprobación la siguiente propuesta: Poner en marcha un Plan de Contingencia para hacer frente a la situación especialmente grave que se vive en la comarca por el terrible ascenso del COVID-19. Declarar zona de difícil cobertura las dos áreas sanitarias de la Comarca del campo de Gibraltar tanto para la atención primaria como para la atención especializada





01/04/2021 Alcalde

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

dotándola de los incentivos que se acuerden en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, como el aumento de la aumento de la puntuación del tiempo de servicios de la plantilla de los Hospitales de la comarca y Centros de Salud, mejoras de las condiciones contractuales, y/o incentivos salariales para los profesionales sanitarios de las dos áreas sanitarias del Campo de Gibraltar. Cubrir las plantillas tanto de personal sanitario como no sanitario en los hospitales de la comarca y en los centros de salud. Que se dé estabilidad a la plantilla actual y se cubran las bajas, permisos, licencias y vacaciones del personal. Reducir las listas de espera. Y que para ello los hospitales estén a pleno rendimiento toda la semana en turnos de mañana y tarde, con plantilla estable. Invertir en la mejora de infraestructuras sanitaria y mantenimiento de la existentes como son: el Hospital Punta Europa de Algeciras; la construcción del nuevo Centro Salud La Bajadilla de Algeciras; mejoras del Centro de Salud Los Cortijillos y ampliación del Centro de Salud de Tarifa y mejora de su acceso principal. Construir la Comunidad Terapéutica de Salud Mental en el Campo de Gibraltar.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Para nosotras la gestión sanitaria del Gobierno de la Junta de Andalucía del PP, Ciudadanos y Vox es sencillamente fratricida. Pero la situación sanitaria del Campo de Gibraltar no es nueva. Hemos entrado en una pandemia con un área sanitaria muy débil, consecuencia de los recortes del Gobierno de Susana Díaz, el gobierno que más recortó en toda la historia de los gobiernos de la Junta de Andalucía. En esta iniciativa se exponen iniciativas históricas, algunas se plantearon al Alcalde desde el colectivo Marea Blanca hace unos años, cuando eran ustedes en la Junta de Andalucía, junto con Ciudadanos, los que gobernaban en la Junta. Y fueron despachadas con un eslogan de campaña. Me acuerdo perfectamente porque yo estaba sentado en aquella mesa, que era aquello de uno de cada tres euros del presupuesto se destina a gasto sanitario. Pues se ve que no era suficiente, evidentemente, como veníamos anunciando, como veníamos poniendo de manifiesto tanto los colectivos en defensa de la sanidad pública locales, como autonómicos, cuando salimos en marea por todas las capitales de Andalucía. Sin embargo, nosotros, pelillos a la mar, hacemos como que no hemos visto nada, y lo que hacemos es que recibimos al PSOE con los brazos abiertos en esta durísima tarea de defender para mejorar los servicios públicos, y esperamos que continúen así cuando dejen de ser oposición en el Gobierno de la Junta y empiecen a tener responsabilidades de gobierno.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Es fácil coger y pedir responsabilidades cuando uno no está en el gobierno. Vuelvo a repetir lo mismo de siempre. Usted, Sra. Manella, habla de mala gestión, pero es que la herencia del PSOE, en este caso, ha sido brutal. Entonces, demasiado bien se están haciendo las cosas avaladas por todos, organismos, ciudadanía y demás. Ustedes, yo creo que lo que pretenden de alguna manera es desviar la atención de otros asuntos importantes de este pleno, pero bueno, vamos a coger y vamos a llevar esto, así tenemos un poquito más de contenido, porque lo esencial no es esto, lo esencial evidentemente sí que lo es la salud, pero con otro tipo de medidas, que ahora entraré un poco más en detalle. Para nosotros lo esencial es que ustedes cubran cosas que son deficitarias en nuestro pueblo, como son la limpieza, que brilla por la ausencia, el mantenimiento de parques y jardines, la falta de políticas de empleo, la infravivienda que tenemos, y así un largo etcétera.

Que hay que mejorar, sí, hay que mejorar, lo dice el propio Presidente, lo dice el Sr. Moreno Bonilla, pero es que aun así, se está haciendo un esfuerzo ingente, a pesar de que los recursos son limitados. Se acaba de anunciar que el plan de modernización puesto en marcha por el Gobierno andaluz está integrado por 376 obras, que cuentan con una inversión de 170 millones de euros. Obras que, además, se van a ejecutar por parte de empresas de construcción de cada una de las zonas, potenciando así también el empleo. Nunca se ha hecho un esfuerzo tan grande como el que se está haciendo. Aunque, vuelvo a repetir, que queda camino por delante que recorrer. Es más, nunca en nuestra Comunidad Autónoma se había destinado tanto dinero a la sanidad pública como en este año: 11,722 millones de euros, un 6,4% más que en el 2020 y un 20% más





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que en el 2018, a lo que se une un esfuerzo sin precedentes de contratación de 118,000 profesionales. Las listas de espera las estamos sufriendo, voy contestándole a los puntos que traen ustedes en las propuestas, estamos sufriendo por el colapso que tiene ahora mismo el sistema sanitario con la alta tasa de contagio, entre alguna de las medidas que no ha tomado el Gobierno central y que a lo mejor hubieran ayudado a que no hubiera sido tan alta. A pesar de las dificultades, se han administrado ya casi el cien por cien de las vacunas recibidas. El 31% de los inmunizados en España son andaluces. De lo que sí nos lamentamos es de que no haya una estrategia nacional de vacunación, ya que faltan jeringuillas. Pero a Cataluña, eso sí, todas las jeringuillas del mundo, porque tenemos elecciones y están ahí a la vuelta de la esquina. Siguiendo con el tema de salud mental, a lo que ustedes aluden, ya existen unidades asistenciales en el Paseo de la Conferencia en Algeciras y en el Hospital de La Línea. Justo en esta semana hemos podido conocer que la Junta va a incorporar ciento cinco profesionales sanitarios para reforzar la actividad asistencial y mejorar la calidad de estos pacientes.

Es curioso que hayan incluido esta propuesta en la moción, cuando ya en 2013 el Defensor del Pueblo Andaluz emitió un informe al respecto, pues llevaba veinte años recibiendo innumerables quejas al respecto, y hace una llamada de atención sobre la necesidad de adecuación de las infraestructuras existentes y el incremento de recursos. Yo no recuerdo ninguna petición al respecto cuando ustedes han estado gobernando en la Junta. ¿No les parece una incongruencia?

Y acabo con las actuaciones que ustedes también piden ahí que se hagan, que como no son conocedores, pues se las voy a decir brevemente. Se invierten ochocientos cincuenta mil euros en la reforma de la UCI del Hospital Punta Europa, aumentando la capacidad en un 25% y más contratación de personal. Se invierten ciento sesenta y siete mil euros para mejorar la planta de traumatología del Hospital Punta Europa. Todo esto en los últimos días. Y se invierten cuatrocientos ochenta mil euros en acondicionar un nuevo espacio junto al ambulatorio Menéndez Tolosa de forma provisional para el consultorio La Bajadilla, hasta la construcción de un nuevo centro, que ya recogen los presupuestos la redacción de este proyecto. Este pasado miércoles 27 también les informo que el nuevo centro de salud Los Cortijillos se ha puesto en funcionamiento, tras las obras de reforma y adaptación en un inmueble situado en la Plaza de los Faroles. La inversión ha tenido un coste de doscientos sesenta mil euros. Todo esto en la zona del Campo de Gibraltar. Podría seguir hablando incluso de la última noticia que hemos tenido del acondicionamiento del Hospital Militar de Sevilla, que tenían ustedes abandonado después de dieciséis años.

Claro que queremos un sistema sanitario digno, pero ¿por qué no se lo reclama usted a su Gobierno? Que aumente la inversión desde el Ministerio para equipararnos un poquito a otros países vecinos como Alemania, Francia, Reino Unido, Suecia, etcétera, porque podría seguir enumerando, y que pague lo que debe del IVA a nuestra Comunidad Autónoma de paso, que con ese dinero podríamos hacer nosotros, como vulgarmente se dice, muchos encajes de bolillos.

¿Sabe lo que nos preocupa y lo que realmente consideramos urgente en materia sanitaria? Dos cosas. Nos preocupa tener las vacunas, y que llegue a toda la ciudadanía, a esa población de riesgo, a esas personas que están enfermas. Y, en segundo lugar, esto, las mascarillas. Una mascarilla, que ahora nos recomiendan que utilicemos la FFP2, porque comenzaron diciendo que no eran necesarias. Buenos, hubo alguien que incluso se atrevió a decir que no íbamos a pasar de uno o dos casos, y nos tenemos que lamentar de miles y miles de muertos en nuestro país. Pero a la vuelta con esto, Sr. Ruiz, resulta que vale 2,50 euros, porque le aplican desde el Gobierno el 21% de IVA, no el 4%. Nada más que se lo quitaron a las otras, a las mascarillas quirúrgicas. Pero estas, que son las que ahora nos recomiendan, las que tenemos que utilizar, éstas no. Si le hago la media, a 2,50 euros, una familia de cuatro miembros se gasta trescientos euros al mes, nada más que en compra de mascarillas, algo totalmente insostenible.

Para defender nuestra salud esto es lo que tenemos que coger y pedir. Así que estos son los pilares de nuestra salud y lo que nosotros reclamamos. Hagan un ejercicio de reflexión y pídanle ustedes a quien corresponda al Gobierno central, que hagan algo más que lo que están haciendo.





01/04/2021 | Alcalde

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Por empezar por lo último, creo que sí, debería de hacer una reflexión, pero usted misma de lo que usted misma está diciendo. Escucharse cuando habla, porque no creo yo que usted misma se escucha cuando habla. La realidad es que se le pide a la Autonomía, que es la que tiene la competencia, lo que tiene que hacer. Evidentemente es su ámbito de competencia. En el ámbito de las mascarillas, evidentemente yo lo que he escuchado y según va evolucionando este tema, se ha pedido que la mascarilla se tiene que utilizar en la medida en la que se tiene que utilizar. Sí hay momentos en los que se tiene que utilizar la quirúrgica, y otros la FFP2. Hay personas incluso que llevan dos mascarillas en vez de una. Bueno, también puede llevar tres, es decir, que se ha recomendado que se lleven dos. Yo, en ese sentido, lo que sí es verdad que he escuchado del Ministerio es que las mascarillas que se tienen que usar son las que se proponen en cada uno de los actos o actividades que está desarrollando como ciudadano o a nivel profesional. Entonces, entiendo que ahora mismo no hay ninguna obligatoriedad de llevar la mascarilla FFP2, más allá de que tengas un contacto muy estrecho con la ciudadanía y en muchos casos no es así. Entonces, en ese sentido, entiendo que se habrá saltado un poco esa recomendación en este caso del Ministerio de Sanidad.

En relación a lo que se pide, es muy claro. Se pide lo que está en el ámbito de las competencias de la Junta de Andalucía. Y se pide en el momento en que entendemos que se debe pedir. Ahora mismo se hace una inversión más importante en salud, evidentemente. Si se hace menos, es que estamos en mitad de una pandemia... Si tú no haces una inversión más importante en mitad de la pandemia en salud, no sé cuándo la vas a hacer. Digo más, el Estado ha aportado una cantidad ingente de dinero a diferentes Comunidades Autónomas para precisamente ese gasto en salud y educación. Y, ¿qué ha hecho la Junta de Andalucía? Pues invertirlo en superávit. Tiene un superávit enorme. Este año yo creo que es el mayor superávit en la historia de la Junta de Andalucía. Alardea además de ese superávit. Yo entiendo que si no te lo puedes gastar, muy bien, hay problemas presupuestarios para gastarte muchas veces ese superávit, pero por lo menos no alardees, porque se le ha aportado una cantidad importante a las Comunidades Autónomas para que lo inviertan en educación y en salud. Y ahora es el momento de invertir en salud. Nunca mejor que en este momento. Lo puede hacer de forma transitoria o estructural, que es lo que pedimos en este caso, porque es que además hay dinero este año y el año anterior para ello, porque se le ha aportado por parte del Gobierno de la nación dinero para ello. Así que entiendo que eso va de suyo, es decir, este año, el año que viene y el año anterior ha tenido que invertir en salud obligatoriamente. Así que por nuestra parte entendemos que esta moción es procedente, sobre todo en el Campo de Gibraltar, porque es verdad que tenemos una situación pandémica que era más complicada que en otros lugares de otros distritos sanitarios, y en ese sentido entendíamos que había que invertir mucho más de lo que se está invirtiendo y tener un plan concreto para el Campo de Gibraltar. Simplemente eso.

La Sra. González Gallardo expone: Por alusiones, sí que me gustaría aclarar una cosita. Sobre el tema de la mascarilla, se lo digo porque vuelvo a repetir, usted no es conocedor. Por parte del Ministerio de Consumo se ha enviado en estos días tanto a centros educativos como a centros de trabajo las mascarillas que se necesitan según la situación. Yo no le puedo mostrar, porque aquí con un teléfono creo que no se ve en pantalla, pero bien claro que nos dejan que las personas que no tengan la enfermedad, es decir, las personas que estemos sanas, tenemos que utilizar esta mascarilla, y las que están enfermas, porque no salen de casa, tienen que estar en un entorno seguro, utilizan las mascarillas quirúrgicas. Se lo digo para aclarárselo, ya que creo que es usted desconocedor de ello.

El Sr. Alcalde expone: ¿Puede repetir? ¿Que las enfermas usen la mascarilla quirúrgica y las que están sanas utilicen la FFP2? ¿Eso es lo que acaba de decir?

La Sra. González Gallardo expone: Sí. Para las relaciones sociales, para los trabajos, para todo tenemos que utilizar este tipo de mascarillas. Las personas enfermas, dentro de su núcleo familiar, para no contaminar a





otras personas, porque no tienen la posibilidad de coger e irse a otro sitio. Además, que se lo puedo pasar.

El Sr. Alcalde expone: Yo le hablo del Ministerio de Sanidad, no sé el Ministerio de Consumo. Yo digo que el que coordina es el Ministerio de Sanidad. Por lo tanto, yo le hablo del Ministerio de Sanidad. No tengo nada más que hablar.

La Sra. González Gallardo expone: Yo se lo digo por aclarar. Y sobre las actuaciones, solamente aclarar o matizar algo. Si hemos ido enumerando todas las actuaciones con esas inversiones a las que usted dice que no han sido o que era nuestra obligación, lo digo por el punto cinco concretamente, que ustedes inciden en la mejora de infraestructuras en el Hospital Punto Europa y en la creación de un nuevo centro de salud en La Bajadilla, es decir, le he ido enumerando todas esas mejoras que se han producido recientemente. Lo digo por si tiene usted algún problema de comprensión.

El Sr. Alcalde expone: Mi comprensión está perfectamente.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP			X
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		

-4	L de	4 -
-		4
iii	1350	
8		
8	-10	4
71	7	

Antonio Aragón Román

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General



TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X	
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X	
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP		X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X	

MOCIONES DE CARÁCTER POLÍTICO (ART.46.2.e) LBRL)

20. MOCIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA SOBRE APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE HIGIENE URBANA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad, de fecha 27.01.2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La limpieza viaria y la recogida de residuos urbanos son dos de las competencias que se le atribuyen a los Ayuntamientos españoles en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Teniendo en cuenta este hecho, considerando además que Tarifa es un Municipio Turístico que congrega una importante afluencia de personas en los meses de verano y comprendiendo que se caracteriza también por una importante dispersión geográfica, es evidente que la limpieza, recogida y gestión de residuos en Tarifa es uno de los ámbitos de actuación que más mimo y eficiencia requiere. Otra normativa sectorial, otorga a los municipios competencias en la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos sólidos urbanos, y en la ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria. No obstante, Tarifa no cuenta con una normativa adaptada a las nuevas concepciones y actuales legislaciones nacionales y autonómicas, que esté adaptada a la realidad de nuestro municipio y que sea accesible para la ciudadanía, sobre higiene urbana.

Es de sobra conocida la problemática en torno a la limpieza viaria e higiene urbana que padece nuestra localidad. Esto no sólo afecta a las personas residentes y a la imagen del municipio para los turistas, sino que tanto la generación excesiva de residuos así como su adecuada recogida, repercute directamente en nuestro entorno natural, ya que nuestro viento constante contribuye a dispersar la basura, como sucede con los plásticos, folletos informativos o cartones.

Algunas imágenes que cualquier tarifeño o tarifeña pueden reconocer como frecuentes son: conocidos rincones de la ciudad, en los que algunos jóvenes se reúnen, llenos de latas, cáscaras y bolsas; los enseres y muebles del hogar ocupando la acera o carretera por varios días, la publicidad





de grandes superficies arrinconadas por el viento de un lado a otro, o algunos contenedores atestados y rebosando de residuos provenientes de la actividad comercial y hostelera.

Ciudades como Córdoba, en la que su patrimonio e imagen son determinantes para su desarrollo, adoptaron hace algunos años un acuerdo por el que se aprobó una normativa municipal de higiene urbana publicada en el B.O.P. de Córdoba nº 1088 el día 19 de Abril de 2016. También, más recientemente, el Ayuntamiento de Luque adoptaba una normativa en la misma línea, publicada en el B.O.P. de Córdoba nº 938 del 2 de abril de 2020.

Y es que una buena higiene urbana, además de contribuir a mejorar la imagen del municipio, es uno más de los factores determinantes de la salud de las personas que viven en Tarifa, por ello consideramos que se debe actuar e intervenir en la mejora de la higiene urbana de Tarifa, con una óptica vanguardista, con un **r**umbo sostenible y en el marco de una filosofía de reducción, reutilización y reciclaje de los residuos.

Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Desarrollar una ordenanza municipal de higiene urbana para el municipio de Tarifa, con el fin establecer una serie de medidas para conseguir dos claros objetivos: que Tarifa sea un municipio cada día más limpia, y marcar un rumbo sostenible, gracias a una correcta gestión de sus residuos en el marco de una filosofía de reducción, reutilización y reciclaje de los mismos.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Por razones competenciales y por razones de imagen, por salubridad, etcétera, la limpieza, la recogida y la gestión de los residuos en Tarifa es uno de los ámbitos de actuación que más mimo requiere. Es de sobra conocida para cualquier tarifeña o tarifeño la falta de limpieza viaria, higiene urbana, que se padece en nuestra localidad, no sólo hacia las personas residentes y la imagen del municipio para el turismo, sino que tanto la generación excesiva de residuos como la recogida repercute en nuestro entorno natural, ya que nuestro viento constante contribuye a dispersar la basura, como sucede con los plásticos o folletos informativos o pasquines. Algunas imágenes que cualquier tarifeño puede reconocer como frecuentes, son algunos conocidos rincones de la ciudad, en los que algunos jóvenes se reúnen, lo llenan de latas, cáscaras y bolsas. Los enseres y los muebles van ocupando la acera o la carretera por varios días. La publicidad en la superficie es arrinconada por el viento a un lado y al otro, algunos contenedores atestados y rebosando residuos provenientes de la actividad comercial y hostelera. Una higiene urbana, además de contribuir a mejorar la imagen del municipio, es uno más de los factores determinantes de la salud de las personas que viven en Tarifa.

Por ello, consideramos que se debe actuar e intervenir en la mejora de la higiene urbana en Tarifa, con una óptica vanguardista, en un mundo sostenible, y en el marco de una filosofía de evolución, reducción, reutilización y de reciclaje de los residuos. Y, dado que el procedimiento administrativo de la evolución de una ordenanza municipal, a lo largo de ese procedimiento se permite la participación ciudadana, pues queremos que todos los Grupos de la Corporación apoyen desarrollar una ordenanza municipal de higiene urbana para el municipio de Tarifa, con el fin de establecer una serie de medidas para conseguir dos objetivos claros, que serían que Tarifa sea un municipio cada días más limpio, y marcar un rumbo sostenible gracias a una correcta gestión de sus residuos en el marco de una filosofía de reducción, reutilización y reciclaje.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Agradecemos la propuesta por parte de Adelante Tarifa de que se inicie todo lo correspondiente para la ordenanza municipal de higiene urbana y que





todo ello venga a reforzar una mayor eficiencia por parte de la gestión. Y también, por otro lado, que todos los vecinos y vecinas adopten un compromiso a la hora de la tirada de cualquier residuo.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Sr. Castro, aluden ustedes desde su agrupación a las latas, las cáscaras de pipa, las bolsas, que la ciudadanía deja en los sitios de reunión. Pero es que eso ocurre en todos los municipios a lo largo y ancho del mundo. Es decir, evidentemente en un momento dado puede haber una aglomeración de basura, pero el Ayuntamiento tiene que recogerla. Para empezar, yo creo que en toda Tarifa no hay nadie que haya exigido más que nosotros desde hace años, que se limpie y que se acometan las actuaciones necesarias en cuanto a esta materia, en cuanto a limpieza, en cuanto a mantenimiento urbano, porque no sólo no hemos mejorado, sino que la cosa ha ido empeorando. Una ciudad turística como Tarifa no puede seguir proyectando la nefasta imagen que nosotros estamos dando, añadiendo que también muestros vecinos están hartos de tanta dejadez. Si un Ayuntamiento no da cobertura a los servicios básicos, es que no le importa a sus gobernantes. Sinceramente, yo me avergüenzo, y mis compañeros también, de la nula gestión en ese sentido. Ahora bien, una normativa sobre higiene urbana, poner por escrito lo que por lógica debe de ser, pídale usted al edil Daniel Rodríguez que se emplee más a fondo en el asunto. Pero claro, qué le puede pedir usted a una persona que le echa la culpa a los tarifeños de que haya ratas porque se les echa de comer.

Nosotros proponemos una enmienda a la propuesta, y que se recoja como venía inicialmente, es decir, no estaríamos en contra de que se desarrolle la ordenanza municipal, pero donde el Ayuntamiento asuma sus responsabilidades en materia de medio ambiente urbano, limpieza viaria y gestión de residuos, porque realmente consideramos necesario y va aparejado a la redacción de la ordenanza municipal, porque está claro que hay una dejadez de funciones.

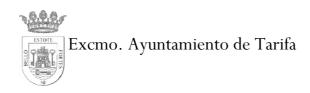
La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Nosotros no estamos de acuerdo en la exposición de motivos, pero si esta ordenanza contribuye a una mejor gestión, pues estamos conformes en incluirla en nuestro plan anual normativo, porque nosotros somos los primeros que queremos que Tarifa sea una ciudad limpia, en lo que trabajamos diariamente todo el Equipo de Gobierno y sobre todo mi compañero Daniel.

El Sr. Castro Romero expone: Por orden, al portavoz de AxSí, agradecer el tono, igual que ha pedido enviar inmediatamente otras mociones a otros gobiernos, le pido a usted que haga lo propio con su propio gobierno y gestione y presione para que sus socios de gobierno entiendan que la situación que se expone en la exposición de motivos no es inventada, es algo real, y que se lleve hasta último término lo antes posible el inicio del desarrollo de esta ordenanza. Es algo que le pido igual que usted ha dicho antes con otras mociones a otros gobiernos en los que no tiene ninguna representación.

A la portavoz del Partido Popular, parece ser que mal de muchos, consuelo de algo, porque otros municipios presenten la misma imagen, nosotros también lo tenemos que asumir. Y a mí y a mi Grupo eso no nos vale. Por otra parte, no sólo es limpiar, no se trata solamente de pedir que se limpie, se trata de generar una nueva filosofía en torno a la generación de residuos. Esto va mucho más allá, quizá usted se queda en lo primero, se queda en lo superfluo, en lo superficial, pero nosotros intentamos avanzar, por eso somos Adelante Tarifa, y no somos el Partido Popular. Cuando habla de la nefasta imagen del municipio, entiendo que se refiere a la imagen de la ciudad, que no se referirá a la imagen de los vídeos promocionales del Parque Natural del Estrecho, ¿verdad? Y cuando usted argumenta y justifica su voto o su abstención, o su voto en contra, que no sé lo que va a hacer, en que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad, realmente lo que está haciendo es nadar y guardar la ropa, y esto no se puede hacer. El Ayuntamiento ya va a asumir su responsabilidad, y nosotros ya velaremos por eso en el momento en que se ponga manos a la obra para iniciar el desarrollo de la ordenanza. En el momento en que haya una ordenanza, de forma participada, que se exija la responsabilidad por







escrito, que es muy importante, por escrito, no sólo hacerlo en pleno para lucirse, sino que quede por escrito negro sobre blanco esa responsabilidad, entonces, esa justificación o ese arqumento para abstenerse en una iniciativa tan importante como ésta, pues decae por su propio peso.

Y a la portavoz del Partido Socialista, enlazando un poco con lo que decía al portavoz de AxSí, la exposición de motivos es una fotografía de lo que sucede en el municipio de Tarifa. Si ustedes no están de acuerdo, es porque no lo quieren ver. La gestión del Concejal de limpieza es algo que si tampoco lo quieren ver, no lo quieren ver, perfectamente. Y aquí hacemos nosotros gala de la participación. Lo que queremos es que a través de esta ordenanza se enriquezca con otros colectivos, con otras personas, que es lo que permite el procedimiento administrativo del desarrollo de la ordenanza.

El Sr. Alcalde expone: No ha quedado claro si admiten la enmienda.

El Sr. Castro Romero expone: No, evidentemente no.

El Sr. Alcalde expone: Ha pedido la palabra la portavoz del Partido Popular.

La Sra. González Gallardo expone: Si, era para preguntar precisamente por eso, porque no me había quedado claro si admitía la enmienda o no. Y decirle que lamento enormemente discrepar con usted en este sentido, porque llevamos seis años reclamando un servicio que no se está ofreciendo a la ciudadanía, y porque se ponga en un papel no quiere decir que eso se vaya a hacer.

El Sr. Casto Romero expone: Ni porque lo diga usted tampoco.

La Sra. González Gallardo expone: Evidentemente, claro, ni porque yo lo diga. Llevo seis años pidiéndolo pleno tras pleno.

El Sr. Castro Romero expone: Poco más que añadir. Terminar lo que le estaba comentando a la portavoz del Partido Popular, que por mucho que se pida, pues está claro que no se ha hecho en mayor o menor medida, en función de los ojos con los que se miren, pero nosotros consideramos que es muy importante desarrollar esta ordenanza, porque es importante para la ciudadanía desarrollar esta ordenanza, porque se recoge en negro sobre blanco cantidad de cuestiones con un enfoque moderno y una filosofía moderna en torno a los residuos. Y además, es que Tarifa no cuenta con una ordenanza de este tipo, teniendo en cuenta la problemática que conlleva.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X





BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X	
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X	
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X	
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP		X
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X	
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP		X
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP		X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X	
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X	
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X	
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X	
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X	
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP		X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X	

21. MOCIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE AYUDAS DIRECTAS Y/O REBAJAS DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.

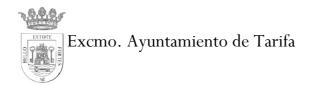
Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una situación de crisis como la que vivimos, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado un Decreto ley con carácter extraordinario que incluye medidas urgentes dirigidas a los trabajadores autónomos más afectados por la crisis sanitaria incluidas en el reciente *Plan de Apoyo a*







las Pymes y a los Autónomos suscrito el lunes 16 de noviembre entre la Junta y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la Asociación de Autónomos (ATA) y las Cámaras de Comercio.

Estas medidas adoptadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía están orientadas a paliar los graves efectos económicos causados por las medidas que se han tenido que acordar para contener la pandemia del COVID19 en nuestro municipio en base a la declaración del estado de alarma siendo especialmente graves en pymes y autónomos del sector hostelería y comercio. Con la aprobación de estas medidas, el gobierno andaluz ayuda a sostener la continuidad de sus negocios, evitar el cese definitivo y la consecuente destrucción de empleo y bienestar social en nuestra tierra.

Estas medidas promovidas por el presidente de la Junta de Andalucía se acometerán en dos anualidades, 2020 y 2021, concentradas en tres ejes sustanciales de 223 millones de euros para ayudas directas, de 350 millones para avales y de 94 millones en ayudas indirectas.

Desde el Partido Popular consideramos que, al igual que el Gobierno andaluz está adoptando medidas, es imprescindible en estos momentos la cooperación de todas las Administraciones. Por ello, desde el Grupo Popular solicitamos al Gobierno de la Nación que ponga a disposición de las pymes y de los autónomos esa misma cantidad que ha destinado el Gobierno andaluz. Poner otros 667 millones de euros supondría llegar más lejos y a más beneficiarios andaluces, lo que multiplicaría la capacidad de acción de este Plan de ayuda.

Se trata de una cantidad asumible por el Gobierno central, necesaria y oportuna, para ayudar y salvar a un sector fundamental para la economía española.

Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tarifa, presenta la siguiente

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Tarifa a que, en el marco de sus competencias, adopte iniciativas que también contribuyan a amortiguar el impacto de la pandemia y de las restricciones impuestas para prevenir la propagación de la pandemia Covid-19, a través de ayudas directas y/o rebaja de impuestos y tasas municipales.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Leo únicamente el punto, puesto que estaba incluido dentro de la propuesta que nosotros traíamos a pleno sobre medidas de apoyo a la hostelería y al comercio, pero se separaron por parte de Secretaría. Instar al Ayuntamiento de Tarifa a que, en el marco de sus competencias, adopte iniciativas que también contribuyan a amortiguar el impacto de la pandemia y de las restricciones impuestas para prevenir la propagación de la pandemia Covid-19, a través de ayudas directas y/o rebaja de impuestos y tasas municipales.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Trasladarle a la portavoz del Partido Popular, cuando dice ayudas directas, ayudas directas tenemos incluidas en los presupuestos. Y, de hecho, en el punto 23 viene la aprobación de la modificación de la base reguladora de la convocatoria de ayudas del





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Ayuntamiento, que son ayudas directas al empresariado y ayudas indirectas también en la reducción del 33% de la tasa de ocupación de vía pública en terrazas y veladores, y también que no se cobró la ampliación Covid cuando se permitía en dichas vías. Entonces, creo que instar al Ayuntamiento de Tarifa a ayudas directas, rebajas de impuestos municipales, creo que es un poco tarde.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Dada la extrema situación en la que se encuentran algunas pymes y algunas personas en régimen especial de trabajo autónomo, creemos que en la medida en que se pueda, que se hagan las rebajas o reducciones que se piden en la moción. Pero, a nuestro juicio, cualquier tipo de rebaja, de reducción, tiene que ir estrechamente relacionada con el mantenimiento del empleo. Y aprovechamos para recordar una cuestión, en este caso al Partido Popular, que es que en la prórroga del contrato de Aqualia, la que se aprobó con su abstención en 2018, Aqualia se comprometió en el plazo improrrogable de dos meses a promover mediante la adecuación en las tarifas la competitividad en la pequeña y mediana industria, en particular al comercio minorista. Entonces, háganselo mirar también cuando ustedes piden rebajas y reducciones en impuestos municipales, porque aquí hay un punto importante que tienen que tener en cuenta, que no pueden perder de vista y que ningún ciudadano y ciudadana puede perder de vista, que esta prórroga se aprobó con su abstención.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Yo, respecto a esta moción, voy a volver a repetir, porque no sé si ha quedado lo suficientemente claro, que el Ayuntamiento de Tarifa ha destinado en estos presupuestos que ya hemos comentado anteriormente doscientos mil euros para ayudas al tejido empresarial y comercial, ciento cincuenta mil euros para subvenciones a proyectos, trescientos mil euros para reactivación turística y económica. Un total de seiscientos cincuenta mil euros. También hemos invertido ciento cincuenta mil euros para el Bono Impulsa Tarifa, que es una iniciativa pionera en la provincia de Cádiz, y que está siendo un referente para otras administraciones y ayuntamientos. Se han adherido cincuenta empresas y recientemente hemos ampliado el plazo hasta el treinta y uno de marzo para que las empresas que no han llegado al límite de bono puedan seguir beneficiándose. Entonces, hay empresas que gracias a esta iniciativa ya actualmente han recibido una ayuda directa de dos mil euros. Entonces, nos insta a que nosotros hagamos subvenciones, creemos ayudas, y es algo que estamos haciendo ya.

El Sr. Alcalde expone: También comentar que este tema ya se ha remitido en alguna ocasión anterior, y también se le ha pedido a Gestión Tributaria, cuando empezó el tema de la pandemia, porque sabéis que ya en marzo lanzamos un decreto de reducción de tasas, hasta donde nosotros podíamos incorporarnos, y en todo lo demás se hizo un barrido extenso por parte del personal tanto de Intervención como de Gestión Tributaria dónde podríamos actuar más, y no se podía actuar en ningún sitio más, desde nuestro ámbito, y así nos lo hicieron ver, como consecuencia de nuestra situación económica y como consecuencia de nuestro plan de ajuste. Por lo tanto, eso va de suyo, no podemos en ningún caso hacer más en el ámbito de las tasas y de las tarifas. En el ámbito de lo que son iniciativas, como ha comentado María, se ha puesto sobre la mesa de nuevo una cantidad que creemos que no es menor, son seiscientos cincuenta mil euros para todo este tipo de actividades. Por lo tanto, entendemos que de nuestra parte por lo menos estamos haciendo absolutamente todo lo que podemos y más, porque estamos entrando en competencias incluso que no son nuestras. Volvemos a repetir que algunas, como por ejemplo, el Bono Impulsa Tarifa, hemos entrado en competencia que tenemos que solicitar a la Junta para que nos la autorice. Aun así, la hemos puesto en marcha, porque entendíamos que era necesaria y fundamental para ayudar al comercio.

Por lo tanto, no entendemos cómo sigue viniendo de forma reiterada una propuesta que ya se ha debatido y que se le ha explicado que en el ámbito de tasas y de impuestos no podemos hacer más, porque no podemos hacer más, y en el ámbito de iniciativas y de ayudas sí se está haciendo una labor importante por encima de nuestra competencias que incluso, no olvidemos, competencias pura y dura las tiene la Junta de Andalucía, y





que debe hacer mucho más de lo que está haciendo, porque no nos olvidemos de que nuestras ayudas, las que vamos a intentar aprobar ahora y que queremos llevar al máximo de personas posibles, va a llegar a mil euros, lo mismo que da la todopoderosa Junta de Andalucía, un Ayuntamiento como el nuestro, con menos de dieciocho mil habitantes da mil euros a cada empresa, lo mismo que da la Junta de Andalucía. Por lo tanto, entendemos que nosotros estamos haciendo mucho por la mediana y pequeña empresa y por el comercio local de nuestro municipio. Así nos comprometimos en nuestro plan de apoyo al comercio local.

La Sra. González Gallardo expone: Por contestarles en orden, en primer lugar, al portavoz de AxSí. Usted se ufana de la cantidad de ayudas directas que han dado al empresariado, de las terrazas, y que dice que nosotros llegamos un poco tarde. Precisamente el Alcalde le acaba de rectificar a usted diciéndole que es una petición reiterada de nuestro Grupo, puesto que entendemos, además, lo vamos a seguir haciendo, vamos a seguir pidiendo ayudas a los colectivos más desfavorecidos. Y, en este caso, es el sector hostelero el que necesita ayudas, nada más que hay que darse un paseo por Tarifa para ver cómo está todo, que está cerrado. Y hablar, hablar con ellos. Además, yo le he invitado muchas veces al Alcalde a que salga de su despacho, de su casa, que se dé una vuelta por los bares y que hable con la gente, que le va a contar muchas cosas interesantes.

Al portavoz de Adelante Tarifa, decirle que estoy de acuerdo con usted en que el mantenimiento del empleo se hace imprescindible. Sobre la prórroga del contrato de Aqualia, yo ahí discrepo enormemente con usted, porque ni usted ni yo estamos gobernando y aquí da igual lo que nosotros votemos, que los demás lo sacan todo hacia delante. Así que vamos a ser conscientes ya de lo que tenemos encima para coger y estar achacándonos responsabilidades en unos asuntos que no tenemos, porque no olvide usted que somos oposición.

Al PSOE, decirles que llevan ustedes vendiendo unas ayudas que son las mismas siempre, es decir, que aquí no se descubre nada, que ahora lo trataremos en el punto 23 tal y como han anunciado con anterioridad, con lo cual no voy a entrar en materia.

Sobre el Bono Impulsa Tarifa, también lo traemos luego en el apartado de preguntas, con lo cual luego entraremos en profundidad, porque nadie entiende la dinámica ni el planteamiento de esas ayudas, de las cuales no se ha gastado todo el remanente, cuando debería haber sido un éxito. No es nada que ustedes quieran vender como algo que se han inventado, porque nada más que hay que buscar en google para ver la cantidad de municipios que tienen y han aplicado esto, y además con anterioridad, no a partir del día veintitantos de diciembre, es decir, con un carácter bastante tardío. Nosotros hacemos alusión, y lo seguimos haciendo, a una rebaja en el IBI, entre otros impuestos, porque éste ha ido subiendo paulatinamente en los últimos años. Y la presión fiscal se ha vuelto insoportable, haciendo que nuestros vecinos estén literalmente asfixiados. Entonces, si antes teníamos el IBI más bajo, por qué no lo podemos tener ahora. Y eso de que usted dice que tiene que ser así, no, no tiene que ser así. Se hace imprescindible además esa rebaja fiscal para 2021, porque no sabemos qué es lo que nos depara el futuro, que es totalmente incierto. Nada más hay que ver los telediarios para saber que hoy estamos de una manera y al día siguiente cambian por desgracia las cosas, estando en un punto en el cual no esperábamos encontrarnos hace unos meses. Hay mucha incertidumbre entre el sector empresarial y, por muchas ayudas que se obtengan, volvemos a incidir en que son insuficientes para hacer frente a los pagos que tienen que hacer de alquiler, de mantenimiento, etcétera.

Además, trasladamos una petición de la Asociación Empresarial de Bolonia, pues solicitan que se haga un porcentaje específico y exclusivo para la zona del IBI que se recauda para dar cobertura así a la acometida de infraestructuras y servicios que se requieren y que brillan por su ausencia, no poniendo en valor por este Ayuntamiento una de las mejores playas que existen no sólo en la localidad, sino a nivel mundial.

El Sr. Alcalde expone: Habrá segundo turno, porque creo que lo último no puede pasar desapercibido. Lo va a hacer en ruegos y preguntas o se lo contestamos ahora, esa propuesta que creemos que es absolutamente insolidaria por parte de una Asociación que entiende que el IBI que ellos pagan, que es un impuesto, no una tasa, que entra en las arcas municipales, que es de todos y, por lo tanto, es solidaria, hacerlo sólo para una





parte concreta, porque entonces, no podrían haber pagado en la vida, por ejemplo, la depuradora de Bolonia, no se podría haber pagado en la vida el asfaltado, por ejemplo, que se ha hecho ahora en el Realillo, con los impuestos de los muchos que están allí viviendo. Por lo tanto, creemos que es una propuesta absolutamente insolidaria.

Segundo, no es trasladable un impuesto a una tasa, y entendemos que esa propuesta que se hace no tiene sentido en el marco de lo que es una administración municipal y que tiene que velar por el municipio, no por un sector concreto y sus impuestos, porque entonces estamos hablando de que vamos al capitalismo más extremo, no subir los impuestos, los ricos pagan lo suyo y los pobres que se mueran de hambre. Eso entendemos que no es una propuesta que nosotros podamos aceptar, además de que no tiene base legal para solicitarla. En el ámbito del IBI y de otros aspectos, evidentemente tú puedes bajar el IBI en lo que te dé la gana, claro que sí, lo que puedes hacer, y así te lo puede decir cualquier interventor o cualquier persona que tenga dos dedos de frente, que si tú bajas los impuestos a un mínimo, al que quieras, y no haces sostenible el Ayuntamiento, provocas la quiebra, que era lo que se estaba provocando en este Ayuntamiento en los años del Partido Popular. En ese sentido, entendemos que nosotros tenemos que sanear el Ayuntamiento con medidas que sean acordes con la estabilidad presupuestaria y, además, nos permiten sanear el Ayuntamiento, nos permiten invertir en la activación y reactivación económica. Por lo tanto, entendemos que nuestra actividad y gestión económica está siendo la adecuada para el momento en el que estamos ahora mismo. Cuando podamos desarrollar otro tipo de ventajas fiscales en el municipio, no le quepa la menor duda que lo haremos.

El Sr. Castro Romero expone: Dos apuntes. Uno, sobre el IBI. Proponemos que el Partido Popular también reclame a la Iglesia que pague el IBI. Y así se recauda mucho más dinero para el municipio de Tarifa, y se lo podemos reducir al resto de personas. Eso, por una parte y, por otra parte, recordarle que esa playa que dice usted que es la más interesante y la más bonita del mundo, si fuera por ustedes y por algún otro Partido más, estaría colmada de construcciones siguiendo la línea argumental de voto en contra al Parque Natural del Estrecho.

La Sra. González Gallardo expone: Las respuestas que dan ustedes yo no las entiendo. Le contesto en primer lugar a usted, Sr. Castro. Es que de verdad, confundir las churras con las merinas, ¿qué tiene que ver la Iglesia con todo esto? Además, que yo no estoy gobernando, se lo vuelvo a repetir, que es el Alcalde al que le tiene que decir usted esto, y que usted hace suposiciones sobre lo que haría o dejaría de hacer. Entonces, como yo estoy gobernando, pues no voy a entrar en ese tipo de cuestiones. Y sí, considero que es una de las mejores playas del mundo.

En cuanto al Sr. Ruiz, decirle que usted me dice que justifica esa subida del IBI, pero es que los ingresos por impuestos, tasas y precios suman los veinticuatro millones de euros que tiene este Ayuntamiento. Es que no se puede estar asfixiando a la gente subiendo impuestos para poder hacer caja. Busque usted otras maneras, pero no tenga a la gente de esta forma.

Luego, en cuanto a la propuesta que considera usted que es insolidaria, por parte de la Asociación empresarial, le recuerdo que lo que hace la propia Asociación de Empresarios de Bolonia, que no es que sea insolidaria, porque diga es que nosotros pedimos..., no, lo que quieren es que redunden, porque están hartos de pagar impuestos y no redunda en ningún tipo de beneficio, es decir, no se ofrecen los servicios básicos que ustedes tienen que ofrecer en cuanto a limpieza, a la reposición de basura, a las farolas y a un largo etcétera que hemos traído ya en varias ocasiones. Entonces, no le quite usted valor y mérito a lo que esta Asociación está trasladando, porque están agobiados, como todos los empresarios, y le vuelvo a repetir que se dé usted un paseo o una vuelta y que hable con ellos, que le van a decir esto mismo que yo le estoy repitiendo. Pero para nada comparto que es una propuesta insolidaria.





Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las personas presentes (17) que integran la Corporación, emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	sí	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ			X
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA		X	
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA		X	
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA		X	
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA		X	
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA		X	
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA		X	
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA		X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA		X	

Habiéndose obtenido empate en la votación del asunto, con ocho votos a favor de las personas que componen los Grupos Municipales PP y Adelante Tarifa, ocho votos en contra de las personas que componen el Grupo Municipal Socialista, y una abstención de la



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General





persona que compone el Grupo Municipal AxSí, se realiza una segunda votación, siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE	GRUPO	sí	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ			X
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA		X	
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA		X	
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA		X	
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA		X	
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA		X	
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA		X	
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA		X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA		X	

Habiéndose repetido idéntico resultado en la segunda votación, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. Por tanto, el Pleno desestima la moción de carácter político contenida en el dictamen enunciado.



Antonio Aragón Román

Francisco Ruiz Giráldez





22. MOCIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA DE ADHESIÓN COMO AYUNTAMIENTO A LA PETICIÓN Nº 0584/2020 AL PARLAMENTO EUROPEO INSTANDO A LOS ESTADOS MIEMBROS A REDUCIR LA PROPORCIÓN DE ESTUDIANTES POR AULA Y EL AUMENTO DEL NÚMERO DE PROFESORADO EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, en materia de ratios, establecen que en la **educación infantil** se requiere una persona especialista por 8 niños de 2 a 3 años; una por cada 15 niños de 3, 4 años y 5 años.

Por su parte, en las **enseñanzas obligatorias** (de 6 a 16 años) las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

En Tarifa hemos sido testigos de ratios por encima de lo recomendado e incluso de lo legal en algunas ocasiones. Por ejemplo, en el IES Almadraba, y en un contexto de pandemia, contamos con cuatro cursos de segundo de <u>bachillerato</u> con 25, 28, 34 y 35 alumnos y alumnas por clase; en el IES Baelo Claudia, las ratios son de 25-26 en 1° de la ESO, 27-28 en 2° de la ESO, 25-26 en 3° de la ESO y de 23 en 4° de la ESO; <u>En el CEIP Nuestra Señora de la Luz, contamos con 25 en 3° y en Infantil de 3 y 5;</u> En el CEIP Guzmán El Bueno, la ratio es de 25 y pueden llegar en algunas clases a 27; superando con creces el máximo recomendado.

Asimismo, el Plan Bolonia establecía que, para reforzar el trabajo individualizado en las **aulas universitarias**, hubiera un máximo de 30 estudiantes por aula universitaria, y que a partir de 38 supondría la formación de un segundo grupo.

La adecuación de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible, no solo para para **respetar la distancia social** necesaria en estos tiempos de COVID-19, sino como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder **garantizar la inclusividad** de los mismos y **luchar contra el abandono y el denominado fracaso escolar**, permitiendo una educación personalizada y que realmente pueda atender a la diversidad.

El tamaño de la clase afecta a la cantidad de tiempo y atención que un profesor o profesora puede dar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre los estudiantes. Es positiva no solo para personalizar la educación de todos los estudiantes, para dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, y especialmente para el alumnado con más dificultades, sino también es positiva para los y las docentes por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada.





Lo cual conlleva el aumento significativo de plantillas de profesorado y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis, en este sentido, puede suponer una oportunidad para poner los pilares esenciales de una educación inclusiva con recursos, como siempre se ha expresado en las declaraciones oficiales y leyes educativas.

El único cuestionamiento que se plantea a esta medida es de carácter económico: su coste. Pero si la educación es uno de los pilares del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión. Por eso, esta medida tiene que venir acompañada, asimismo, de la inversión pública necesaria para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente para que se garantice, tanto la seguridad, como la inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad en el acceso a la educación o situaciones de falta de recursos.

Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Adherirse como Ayuntamiento a la Petición n.º 0584/2020 al Parlamento Europeo, presentada por el profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León, D. Enrique Javier Díez-Gutiérrez, para que inste a los Estados Miembros a reducir la proporción de estudiantes por aula y el aumento del número de profesorado correspondiente para ello, en todos los niveles educativos.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Esta moción viene de la anterior que hemos presentado, que por cuestiones jurídicas se ha tenido que debatir y votar en esta parte del pleno. Y lo que viene a decir básicamente es que al igual que hemos instado a la Junta de Andalucía a que se adhiera a esta petición al Parlamento Europeo para que se reduzcan las ratios en todos los estados miembros, instamos también al Ayuntamiento a que se adhiera a esta petición. Os animo para que os adhiráis para que desde el Parlamento Europeo se tomen medidas para la reducción de ratios en nuestros centros escolares.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Comentar que esta petición la hace una persona ante el Parlamento Europeo. Era para el inicio del curso escolar en el mes de septiembre, donde dice literalmente, pidiendo que se reconsidere el número de estudiantes en las aulas en ese momento, para el mes de septiembre, que era cuando comenzaba el curso escolar. Por lo cual no le encontramos mucho sentido a esto, y desde mi Grupo entendemos que no se trata de coger y traer un número de propuestas determinado para engrosar luego una estadística, Sr. Castro, sino de que tenga un poco más de fundamento.

El Sr. Castro Romero expone: Respecto al matiz de septiembre, yo le añado que se habla efectivamente de septiembre, pero no se determina ningún año. Esta petición está recogida por una persona que tiene nombre y apellidos, y además es coordinador del área de Izquierda Unida Educación, una persona con una trayectoria bastante significativa, que la puede buscar usted en la web cuando guste. Por otra parte, tampoco voy a entrar mucho en comentar lo que ha dicho de engrosar. Ojalá pudiéramos traer más propuestas, sobre todo pata poner en entredicho tantos años de políticas educativas nefastas, entre las que también engrosan nombres de su propio partido. Ojalá, repito, pudiéramos traer cientos de iniciativas de esta importancia.





Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP		X	
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP		X	
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP		X	
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP		X	
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP		X	
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

II. PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)



Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General





23. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO EN EL MUNICIPIO A FAVOR DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y DEL AUTÓNOMO, **AFECTADOS** SUSPENSION **EMPRESARIADO** POR LA NO REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES, NEGOCIOS **ESTACIONALES** MINORACIÓN DE INGRESOS A CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19.

El Sr. Alcalde expone: Como ya hemos hablado, es importantísimo hacer lo posible y lo imposible para ayudar a los pequeños y medianos autónomos. En la medida de nuestras posibilidades ponemos nuestro granito de arena con esta ordenanza, y necesitamos traerla a pleno, y la traemos, aunque sea de esta forma tan precipitada, porque necesitamos ponerla en marcha lo antes posible para aplicarla al máximo número de empresas de nuestro municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación nominal la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de las personas presentes (17) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Socialista, PP, Adelante Tarifa y AxSí).

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23.06.2020 las bases de la convocatoria de las ayudas descritas en el título, se han constatado determinadas contradicciones en el texto que recomiendan su clarificación, así como la necesidad de ampliar la convocatoria a las personas trabajadoras por cuenta propia del régimen especial del mar, todo ello, conforme al siguiente desglose:

- Clarificación del ámbito de aplicación rectificando la omisión de las personas jurídicas y ampliación a las personas trabajadoras por cuenta propia del régimen especial del mar (art. 3 de las bases reguladoras)
- Concreción de las personas beneficiarias y requisitos (art. 4)
- Inclusión de las personas jurídicas en el procedimiento y criterios de concesión (art. 8)
- Modificación sistema comprobación (art. 9)
- Clarificación documentación para el pago de la subvención (art. 13)
- Clarificación documentación a presentar para la justificación de la ayuda concedida (art. 19)

Considerando procedente que la ampliación del ámbito de aplicación no afecte a las solicitudes de ayudas presentadas en el plazo inicial así como aprobar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de personas jurídicas, así como a las personas trabajadoras por cuenta propia del régimen especial del mar. De igual modo se prevé la convalidación de las solicitudes presentadas en el plazo inicial por las personas jurídicas que reunieran los requisitos previstos en las bases.





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En el mismo plazo, se anunciará el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el primer anuncio de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 200 de fecha 20.10.2020.

Tales extremos han sido informados en fecha 19.01.2021 por el Técnico Asesor Laboral Fiscal, al que se ha asignado la instrucción de la continuación del expediente, y habiéndose emitido informe de conformidad por la Secretaría General, con condiciones, en fecha 28.01.2021 y su fiscalización favorable por la Intervención en fecha 28.01.2021 condicionado.

Se procede a incluir en el texto que se somete a aprobación las condiciones establecidas tanto por la Secretaría General como por la Intervención General, resultando procedente, conforme a los antecedentes e informes expuestos, formular la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Modificar los siguientes artículos de las bases reguladoras de las ayudas del Ayuntamiento de Tarifa para la reactivación de la actividad económica y el empleo en el municipio a favor de las pequeñas y medianas empresas y del empresariado autónomo, afectados por la suspensión de actividades, no reanudación de negocios estacionales y minoración e ingresos a consecuencia del estado de alarma provocado por la crisis sanitaria de la COVID-19, conforme al texto adjunto en ANEXO I.

Procediéndose a su tramitación anticipada conforme prevé el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la instrucción del procedimiento previo del 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Se condiciona el acuerdo de modificación de la convocatoria a la existencia de crédito adecuando y suficiente en el presupuesto definitivo para 2021.

SEGUNDO: Convalidar la procedencia de las solicitudes presentadas por las personas jurídicas en el inicial plazo de presentación de instancias, siempre y cuando reuniesen los requisitos previstos en las citadas bases.

TERCERO: Disponer la publicación de un nuevo plazo de presentación de solicitudes y su mayor difusión en el Tablón de Anuncios Municipal, página web y en los medios de comunicación y colectivos y representantes de las asociaciones representativas relacionadas, así como al anuncio y notificación individualizada de todos los requerimientos de subsanación que procediesen.

CUARTO: Facultar al Alcalde-Presidente para la eventual corrección de errores materiales de hecho del correspondiente acuerdo así como para la aprobación del texto consolidado de las bases de la convocatoria, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Asimismo se deberá reformular y clarificar la estructura del texto para la emisión del correspondiente anuncio conforme a las directrices de la Secretaría General.





ANEXO 1

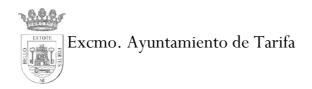
TEXTO DE LOS ARTÍCULOS MODIFICADOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO EN EL MUNICIPIO A FAVOR DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y DEL EMPRESARIADO AUTÓNOMO, AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, NO REANUDACIÓN DE NEGOCIOS ESTACIONALES Y MINORACIÓN DE INGRESOS A CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19

Art.3. Ámbito de aplicación.

- 1.- La presente convocatoria va dirigida a autónomos, microempresas y pequeñas y medianas empresas, cuya actividad de desarrolle y domicilie en Tarifa, que estuvieran dadas de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o del Régimen Especial por Cuenta Propia del Mar y en Hacienda, en la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se encuentren en alguno de los supuestos que se relacionan a continuación:
- Actividad económica suspendida por la declaración del estado de alarma o de carácter estacional que no haya podido iniciar su actividad por la declaración del estado de alarma, encuadrada en alguna de las siguientes agrupaciones del Impuesto de Actividades Económicas, según el Real Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 de septiembre (BOE 234 de 29 de septiembre de 1990) (Agrupaciones del IAE- B.O.P Cádiz N.º 2020-)
- b) Actividad económica cuyo volumen de facturación anual cumpla con los siguientes criterios:
 - Línea 1: Sin límites de facturación anual.
 - Línea 2: Facturación anual de hasta 200.000 €.
 - Línea 3: Facturación anual de hasta 120.000 €.
 - Forma de justificación:
 - ✓ Sociedades: Importe Neto de la cifra de negocio
 - ✓ Autónomos: Base Imponible de IRPF
- 2.- En caso de empresarios autónomos que figuren de alta en dos o más epígrafes del IAE, podrán ser exclusivamente beneficiarios de una subvención.
- 3.- La línea de ayudas que se formula con esta convocatoria es independiente de las ayudas sociales tramitadas en el Área de Asuntos Sociales, a las que podrán acceder aquellos empresarios autónomos en situación de vulnerabilidad cuando reúnan los requisitos correspondientes. Igualmente son independientes de otras ayudas y actuaciones que pueda poner en marcha el Ayuntamiento de Tarifa para la dinamización y reactivación de las empresas ubicadas en el Municipio, bien de carácter general o sectorial.







Art.4. Personas beneficiarias.

Podrán tener la condición de persona beneficiaria de estas ayudas aquellas personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que la actividad económica sea desarrollada y domiciliada en Tarifa por una persona física autónoma o jurídica, microempresa o pequeña o mediana empresa, que cumpla, además, los requisitos previstos en el artículo 3.1a) o 3.1b).
- b) Para personas físicas estar afiliados y en alta, en la fecha de la declaración del estado de alarma, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o del Régimen Especial por Cuenta Propia del Mar.
- Para personas jurídicas, estar de alta en el impuesto de Actividades Económicas en c) la fecha de la declaración del estado de alarma, y que ejerzan una actividad económica desarrollada y domiciliada en Tarifa.
- d) En particular, las personas beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 11 de esta Orden.
- e) Quedan expresamente excluidas de las presentes ayudas las asociaciones, las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal, las congregaciones e instituciones religiosas, así como las comunidades de bienes, herencias yacentes y demás entidades carentes de personalidad jurídica.
- f) No podrán obtener la condición de beneficiario quienes se encuentre en alguna de las circunstancias que impiden adquirir tal condición previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Asimismo, no podrán obtener la condición de beneficiarias las personas y las entidades en quienes concurran alguna de las siguientes circunstancias específicas:
 - I.- Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme en los últimos tres años, a contar desde la apertura de la correspondiente convocatoria, por incumplimiento grave o muy grave de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
 - II.- Haber sido condenadas por sentencia judicial firme, por despido improcedente o nulo, en el año inmediatamente anterior a la apertura de la correspondiente convocatoria de las
 - III.- Haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, en los dos años inmediatamente anteriores a la apertura de la correspondiente convocatoria de las ayudas.

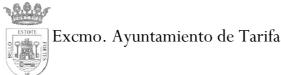
Art. 8. Procedimiento y criterios de concepción.

 (\ldots)

3) Las subvenciones se concederán a las solicitudes que reúnan todos los requisitos establecidos







en estas bases y en la convocatoria correspondiente, atendiendo a los siguientes criterios de concesión con el siguiente orden de prioridad:

- Actividad económica suspendida por la declaración del estado de alarma, por orden de antigüedad.
- b. Actividad económica de carácter estacional que no haya podido iniciar su actividad por la declaración del estado de alarma.
- Actividad económica cuyo volumen de facturación anual cumpla los criterios previstos en el art.3.1.b)

Art. 9. Intensidad y compatibilidad de las subvenciones

1) El importe o intensidad de la subvención a conceder se establecerá por la suma de dos tramos, uno fijo e igual para todas las solicitudes aprobadas y otro tramo que dependerá de las circunstancias del solicitante:

Los tramos que se establecen son los siguientes:

Se establece una ayuda base de 400,00 euros, según el artículo 6, punto 2.1. para todas a aquellas empresas obligados al cierre de su establecimiento, encuadrada en algunas de las agrupaciones del IAE (Agrupaciones del IAE), y por tanto al cese completo de su actividad, así como a favor de las actividades estacionales que no hayan podido iniciarse por la declaración del estado de alarma, todo ello con la finalidad de reactivar las actividades económicas y el empleo.

El cierre del establecimiento se acreditará en el momento de la solicitud mediante declaración responsable de la solicitante emitida al efecto, a la que acompañará como justificante:

- 1.- Certificado situación en el censo de actividades económicas en la AEAT.
- Informe de Vida laboral.
- 3.- Informe situación cuenta de cotización de la empresa.

Su comprobación estará sujeta a las inspecciones potestativas por parte del Ayuntamiento de Tarifa. La reapertura se acreditará con la presentación de un informe de vida laboral del beneficiario que acredite que continua o su reincorporación en el régimen que le corresponda.

- La no apertura de actividades estaciones se acreditará mediante declaración responsable, a la que se acompañarán los documentos previstos en el apartado a), y su comprobación estará sujeta a las citadas inspecciones municipales. A la declaración responsable se deberá acompañar documentación acreditativa del ejercicio de la actividad en los años anteriores.
- La ayuda base de 400 euros se podrá ver incrementada hasta 600€ según el c) siguiente criterio del art 6, punto 2.2:
 - con un importe por un lado de 200 euros adicionales si se reincorpora de 2 a 5 trabajadores, con las mismas condiciones que se encontraban anteriormente





y de 600€ más en caso de que la empresa reincorpore a más de 6 trabajadores tras la reapertura.

Art.13. Forma de pago.

2) Para realizar el pago de la subvención el beneficiario debe estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, frente al Ayuntamiento de Tarifa y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público.

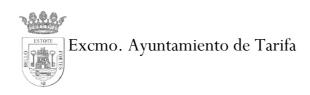
Art. 19. Documentación a presentar para la justificación de la ayuda concedida.

La reapertura de la actividad y/o la reincorporación al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Régimen Especial por Cuenta Propia del Mar se acreditará mediante la presentación por parte del beneficiario, a través de Registro General del Ayuntamiento de Tarifa de conformidad con lo establecido en la ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de la Cuenta justificativa, que se compondrá de:

- 1.- Autónomos, microempresas y pequeñas y medianas empresas, cuya actividad de desarrolle y domicilie en Tarifa, que estuvieran dadas de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o del Régimen Especial por Cuenta Propia del Mar y en Hacienda, en la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- 1.1.- Informe de Vida Laboral, que deberá recoger el historial de la relación del beneficiario con la Seguridad Social al menos desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de presentación y que acredite, según el caso:
- el alta y el mantenimiento de la condición de persona trabajadora autónoma durante toda la duración del Estado de Alarma.
- La baja como autónomo y la solicitud de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por el Estado de Alarma y la posterior alta en régimen de autónomos antes de transcurrido el plazo máximo de 30 días naturales tras la finalización del periodo de cierre obligatorio dictado por el Gobierno de España, salvo por motivos de salud debidamente probados.
- 1.2.- Certificado de situación en el censo de actividades económicas en la AEAT.
- 1.3.- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Régimen Especial por Cuenta Propia del Mar.
- 1.4.- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con:
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.







- Ayuntamiento de Tarifa.
- 1.5.- NIF, NIE o CIF.
- 1.6.- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
- 2.- En lo previsto en el art. 3.1b de las Bases, deberán aportar copia compulsada de la facturación anual conforme a los requisitos y sus justificantes que se aportarán junto a la solicitud y que servirán para el cálculo la subvención en su Tramo Variable. En el momento de presentación de la Cuenta Justificativa, de estos documentos se aportarán en el Registro General del Ayuntamiento, originales y fotocopias para su cotejo. Y en su caso para el estampillado de las mismas a los efectos de control establecidos.
- 3.- Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de encontrarse de alta en el mismo epígrafe del Impuesto de actividades Económicas que se indicó en el documento de solicitud.

La Sra. Manella González expone: Esta modificación dentro de las bases, pues ha habido un epígrafe que no estaba bien, y después de pasar por el tribunal, el tribunal decidió que se quedaban fuera. Entonces, antes de que no se pudieran beneficiar a estas personas de las ayudas, por eso esta modificación. Todas las personas que han echado ya la solicitud de estas ayudas, las que están aprobadas, que ya hay algunas que están aprobadas, recibirán la ayuda. Los que tienen que subsanar algún papel, pues se les requerirá ese papel y no tendrán que volver a echar todo de nuevo. Y las empresas que en su momento a consecuencia de las bases no pudieron acceder a las ayudas, se abrirá un nuevo plazo para que puedan acceder a estas ayudas. La idea nuestra era que se beneficiara el máximo número de empresas posible, y por eso llevamos esta modificación para que así sea. Al final no se adhieren sólo unas pocas empresas, sino que la mayoría de empresas de Tarifa pueden acceder a estas ayudas directas, y creemos que es algo necesario y que tenemos que llevar sí o sí. Si tenéis alguna duda, os la resuelvo encantada.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Yo sólo quería poner de manifiesto y dar las gracias a todos los trabajadores municipales que han trabajado en este documento, que aunque parezca que no llega a tiempo, nunca es tarde si la dicha es buena. Alentar a que las empresas reciban esta ayuda y sea otro granito de arena para seguir adelante.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Decirle que sobre el contenido de esta propuesta, que llegan tarde y llegan mal, porque ya deberían estar en marcha, ya se deberían de haber cobrado. Y esto ya lo trajeron ustedes en un pleno que se celebró con carácter extraordinario hace más de seis meses, y lo que nos sorprende es que todavía nos encontremos en este punto. Usted antes se ha llenado la boca diciendo mil euros para todos los empresarios y equiparándose a la Junta de Andalucía, cuando es totalmente incierto. Les leo: los tramos que se establecen son los siguientes: se establece una ayuda de cuatrocientos euros para todas aquellas personas obligadas al cierre de su establecimiento y al cese de la actividad. ¿Cuándo se contempla el extra? Se dan doscientos euros adicionales si se reincorpora de dos a cinco trabajadores, y seiscientos si tiene más de seis, con lo cual no todos reúnen esos requisitos, como usted estaba mencionando antes. Después, dice que es que si yo le llamo mentiroso. Plantean una modificación en las ayudas desconociendo nosotros la respuesta, si ha habido grupos, o sea, cuáles han sido los empresarios que lo han solicitado, que no lo han solicitado, en fin, información nula. Ustedes, en la Comisión Informativa, justo





cuando estamos terminando, dicen que es que este punto también va a pleno. Recibimos la información hace dos días, sin posibilidad de nada. Como siempre, van ustedes tomando decisiones sobre la marcha, sin planificación, por eso lo traen, vuelvo a repetir, con carácter urgente. La Sra. Manella alude a que las bases no estaban bien. Y no es cierto, es decir, las bases estaban perfectamente estructuradas, lo que pasa es que como no llegan, pues bueno, ahora vamos a coger y lo vamos a ampliar, de lo cual nos congratulamos y, que vaya por delante el que vamos a votar favorablemente a esto.

Decirle también que esto no es más que la incongruencia de lo que hacen ustedes con las partidas económicas. Y para muestra, un botón. Establecen una modificación presupuestaria, por poner un ejemplo, de una partida de veinte mil euros que tenían de subvenciones a familias o instituciones sin ánimo de lucro y, sin embargo, deciden no utilizarlo en eso, en ayudar a esas personas que tienen necesidad, y se gastan trece mil euros por un lado en material no inventariable informático, y siete mil en gastos de locomoción de los órganos de gobierno. Es que esto no hay por dónde cogerlo, Sr. Ruiz. Es que ya está bien de falta de gestión, de no saber organizarse, de tener a la ciudadanía asfixiada y sí, que el IBI nosotros lo podemos poner como queramos, pero que esto es lo que hay. Pues bueno, al final esto viene a ser más de lo mismo.

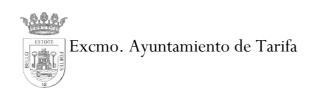
El Sr. Alcalde expone: Yo he dicho que hay hasta mil euros en esta subvención, hasta mil euros. Por lo tanto, hay una base de cuatrocientos y hay algunas que pueden conseguir hasta mil euros. Efectivamente. Y así se consensuó después de hablar con los diferentes Grupos Políticos, con asociaciones de empresarios, sindicatos mayoritarios, con los que se acordó que se asociara la financiación a la activación o la creación de empleo. Y damos hasta mil euros. Eso, por un lado. Hace alusión al IBI y algún comentario que ha hecho del IBI. Yo creo que usted ha dicho que con el IBI y los demás impuestos llegamos a veinticuatro millones de euros. Léase bien los presupuestos y mire de dónde vienen, directos e indirectos, y la PIE, la PATRICA, son impuestos que nos aporta el Estado y la Junta de Andalucía, y después viene el IBI. Entonces, mírese usted lo que son los impuestos y las tasas, porque se lo ha tenido que estudiar supuestamente para este pleno. Me parece que no ha sido así. Y, por último, decirle que nosotros evidentemente no somos especialistas en hacer este tipo de bases, porque no es nuestra competencia. Estamos asumiendo competencias que no son nuestras. Las hicimos consensuadas y se entendió que lo mejor era hacer modificaciones puntuales para que entrara un mayor número de empresas a esta subvención. Era fundamental incorporarlas ahora. Y también por eso viene un punto en esta propuesta, facultar al Alcalde si hay que hacer alguna modificación de última hora para poder hacerla y hacer estas modificaciones mucho más ágil, para que llegue lo antes posible a las empresas de nuestro municipio.

La Sra. Manella González expone: Nada más, el Alcalde lo ha explicado perfectamente. Simplemente iba a decir lo mismo, que las bases fueron consensuadas con todos los Grupos Políticos y que ella sabía perfectamente lo que llevaba, y podía haber aportado algo más si veía que las bases eran deficientes. Lo que buscamos es apoyar al empresariado e intentar dar el máximo número de ayudas. Por eso se traen estas modificaciones. No es ningún capricho, ni estamos haciendo dilatar el tiempo, porque son los técnicos los que nos han aconsejado esto. Si no, sólo van a poder veinticinco empresas acceder a estas ayudas. Nosotros queremos que haya doscientas empresas con esta ayuda. Por eso traemos esta modificación. Si a usted le parece mal, pues lo siento muchísimo. Nosotros miramos por los tarifeños y tarifeñas.

Antes de emitir su voto, la Sra. González Gallardo expone: Antes de votar, he pedido la palabra y no se me ha dado. Por alusiones, únicamente decir que a mí no me parece mal, que claro que me parece bien, pero que se organicen ustedes. Siete mil euros en gastos de locomoción. ¿Cómo explican ustedes eso a la ciudadanía?







Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

-1	4	20
1		4
8		1
	B	J.
N	1	1

Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General





III. ASUNTOS DE URGENCIA.

24. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN IV. RESOLUCIONES

25. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 15 DE ENERO DE 2021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 3069 al 3470 de 2020, y 1 al 74 de 2021, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE EL 23/11/2020 AL 15/01/2021

EXPTE. Nº: Expedientes Alcaldía 2021/1 (G545)

		Fecha	
Número	Descripción	resolución	Departamento
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		_
3069	286/2020	23/11/2020	INTERVENCIÓN
3070	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 99/2020	23/11/2020	INTERVENCIÓN
	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE		GESTIÓN
3071	79/2020	23/11/2020	TRIBUTARIA
	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE		GESTIÓN
3072	86/2020	23/11/2020	TRIBUTARIA
3073	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 25/2020	23/11/2020	INTERVENCIÓN
3074	INICIO PROCEDIMIENTO LEGALIDAD EXPEDIENTE 6/2019	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3075	291/2020	23/11/2020	INTERVENCIÓN
3076	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR EXPEDIENTE 5/2020	23/11/2020	FOMENTO
3077	INICIO PROCEDIMIENTO LEGALIDAD EXPEDIENTE 24/2018	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
	BAJA LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE		
3078	52/2020	23/11/2020	PATRIMONIO



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



3079 | INICIO PROCEDIMIENTO LEGALIDAD EXPEDIENTE 17/2019

3080 INICIO PROCEDIMIENTO LEGALIDAD EXPEDIENTE 3/2019

3081	CONVOCATORIA COMISIÓN MUNICIPAL ABSENTISMO 25/11/2020	23/11/2020	ASUNTOS SOCIALES
3082	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 135/2019	23/11/2020	OFICINA TÉCNICA
3083	INICIO PROCEDIMIENTO LEGALIDAD EXPEDIENTE 3/2020	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
3084	INICIO PROCEDIMIENTO LEGALIDAD EXPEDIENTE 52/2020	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
	DUPLICADO TÍTULO PROPIEDAD NICHO POR EXTRAVÍO DEL		
3085	ORIGINAL	23/11/2020	PATRIMONIO
3086	INICIO PROCEDIMIENTO LEGALIDAD EXPEDIENTE 27/2020	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
3087	INICIO PROCEDIMIENTO LEGALIDAD EXPEDIENTE 40/2020	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
3088	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 17/2020	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
3089	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD NICHO	23/11/2020	PATRIMONIO
	DUPLICADO TÍTULO PROPIEDAD NICHO POR EXTRAVÍO DEL		
	ORIGINAL		PATRIMONIO
3091	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 39/2020		DISC. URBANISTICA
3092	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 41/2020	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
3093	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 15/2020	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
3094	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 27/2019	23/11/2020	DISC. URBANISTICA
3095	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS	24/11/2020	PATRIMONIO
3096	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD NICHO	24/11/2020	PATRIMONIO
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		_
3097	255/2020	24/11/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ANUAL TASA CEMENTERIO		GESTIÓN
	EXPEDIENTE 44/2020		TRIBUTARIA
3099	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD NICHO	24/11/2020	PATRIMONIO
0400	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	0.4.4.4.100000	GESTIÓN
	EXPEDIENTE 464/2020		TRIBUTARIA
3101	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 599/2020	24/11/2020	INTERVENCIÓN
3102	CALIFICACIÓN AMBIENTAL LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 169/2016	24/11/2020	OFICINA TÉCNICA
3102	APROBACIÓN PROYECTO REMODELACIÓN PLAZA DE EL	24/11/2020	OFICINA FECINICA
3103	RECREO	24/11/2020	OFICINA TÉCNICA
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
3104	EXPEDIENTE 470/2020	25/11/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
3105	EXPEDIENTE 466/2020	25/11/2020	TRIBUȚARIA
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
	EXPEDIENTE 467/2020		TRIBUTARIA ,
3107	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 600/2020	25/11/2020	INTERVENCIÓN
2400	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	05/44/0000	INITEDVENICIÓNI
3108	252/2020 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	25/11/2020	INTERVENCIÓN GESTIÓN
3100	EXPEDIENTE 462/2020	25/11/2020	TRIBUTARIA
3103	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	23/11/2020	GESTIÓN
3110	EXPEDIENTE 463/2020	25/11/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
3111	EXPEDIENTE 465/2020	25/11/2020	TRIBUTARIA
3112	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 101/2020	25/11/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
3113	EXPEDIENTE 461/2020	25/11/2020	TRIBUȚARIA
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	0=////	GESTIÓN
	EXPEDIENTE 6519/2020		TRIBUTARIA
3115	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	25/11/2020	GESTION

23/11/2020 DISC. URBANISTICA

23/11/2020 DISC. URBANISTICA

-4	40	2
-	_	7
11/2	(350m	MI
8		1
Ĕ.	4	1
N	-	7

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	os://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] ;	



3116 EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA NOVIEMBRE 2020

EXPEDIENTE 6519/2020

3110	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NOMINA NOVIEMBRE 2020	23/11/2020	TESURERIA
3117	INSCRIPCIÓN ASOCIACIÓN ARROYO VIÑAS Y LA COSTA	25/11/2020	ESTADÍSTICAS
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CEMENTERIO EXPEDIENTE		GESTIÓN
3118	6519/2020	25/11/2020	TRIBUTARIA
3119	ASIGNACIÓN NÚMEROS A EDIFICIO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	25/11/2020	ESTADÍSTICAS
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3120	279/2020	25/11/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3121	227/2020	25/11/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3122	251/2020	25/11/2020	INTERVENCIÓN
3123	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 601/2020	25/11/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3124	228/2020	25/11/2020	INTERVENCIÓN
3125	INSCRIPCIÓN ASOCIACIÓN TORRE DE LA PEÑA-MAJADALIA	25/11/2020	
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 602/2020	25/11/2020	INTERVENCIÓN
	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD NICHO	25/11/2020	PATRIMONIO
0121	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	20/11/2020	GESTIÓN
3128	EXPEDIENTE 468/2020	26/11/2020	TRIBUTARIA
	ASIGNACIÓN NÚMERO A PROMOCIÓN VIVIENDAS EN LA MARINA		ESTADÍSTICAS
	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS		INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS		INTERVENCIÓN
	INSCRIPCIÓN ASOCIACIÓN PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		ESTADÍSTICAS
3133	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 45/2020	26/11/2020	DISC. URBANISTIC
	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA NOVIEMBRE		,
3134			INTERVENCIÓN
	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 35/2020	26/11/2020	DISC. URBANISTIC
3136	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 127/2019	26/11/2020	TESORERÍA
3137	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 133/2020	26/11/2020	TESORERÍA
	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE		GESTIÓN
3138	117/2020	26/11/2020	TRIBUTARIA
3139	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 136/2020	26/11/2020	TESORERÍA
	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE		
3140	16/2020	26/11/2020	PATRIMONIO
3141	ASIGNACIÓN NÚMERO A EDIFICIO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	26/11/2020	ESTADÍSTICAS
3142	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 141/2020	26/11/2020	TESORERÍA
3143	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 54/2020		TESORERÍA
	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE		GESTIÓN
3144	97/2020	26/11/2020	TRIBUTARIA
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 140/2020		TESORERÍA
0110	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE	20/11/2020	GESTIÓN
3146	83/2020	26/11/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3147		27/11/2020	INTERVENCIÓN
	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA		RECURSOS
3148	NOVIEMBRE 2020	27/11/2020	HUMANOS
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 58/2020		OFICINA TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 275/2018		OFICINA TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 11/2020		OFICINA TÉCNICA
	GASTOS SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2020		INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		INTERVENCIÓN

-74	. 46	4 -
1	W.V	4
iii	13500	600
В		18
8	43	
N	-	1

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



TRIBUTARIA

25/11/2020 | TESORERÍA

3154 ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 11/2020

299/2020

3155	REVISIÓN EXPEDIENTE 156/2020 OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	27/11/2020	PATRIMONIO
3156	APROBACIÓN DE FACTURA	27/11/2020	INTERVENCIÓN
	DESISTIMIENTO EXPEDIENTE 22/2018 TENENCIA PERRO		
3157	PELIGROSO	27/11/2020	ESTADÍSTICAS
	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE		
3158		27/11/2020	
3159		27/11/2020	OFICINA TÉCNICA
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		,
3160		27/11/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3161			INTERVENCIÓN
3162		27/11/2020	OFICINA TÉCNICA
0400	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	07/44/0000	INTERVENCIÓN
3163		27/11/2020	INTERVENCIÓN
2164	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 44/2020	27/11/2020	DATRIMONIO
3164	44/2020	27/11/2020	PATRIMONIO GESTIÓN
3165	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 56/2020	27/11/2020	TRIBUTARIA
3166		27/11/2020	PATRIMONIO
3167		27/11/2020	OFICINA TÉCNICA
3168	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	27/11/2020	OFICINA TÉCNICA
3168-1	308/2020	27/11/2020	INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 102/2020	30/11/2020	INTERVENCIÓN
	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 26/2020	30/11/2020	INTERVENCIÓN
3171	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 610/2020	30/11/2020	INTERVENCIÓN
3172	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 8/2020	30/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2172	INCORPORACIÓN DE BIENES AL INVENTARIO MUNICIPAL	20/11/2020	DATRIMONIO
3173	EXPEDIENTE 1/2020	30/11/2020	
3174		30/11/2020	INTERVENCIÓN
3175	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA NOVIEMBRE 2020	30/11/2020	INTERVENCIÓN
3176	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 18/2020	30/11/2020	FOMENTO
3177	CONTRATACIÓN EXPEDIENTE BASES DE SELECCIÓN 14/2020	30/11/2020	FOMENTO
3178	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 17/2020	30/11/2020	FOMENTO
0.470.4	CONCECIÓN AVUIDA COCIAL EVERDIENTE COMOCO	00/44/0000	INTERVENCIÓN
3178-1	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 604/2020	30/11/2020	INTERVENCIÓN
3179	APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN 28/2020	01/12/2020	SECRETARÍA
	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 6751/2020		TESORERÍA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 233/2020		OFICINA TÉCNICA
			OFICINA TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 442/2018		
	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 55/2020		OFICINA TÉCNICA
3184	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS	01/12/2020	
2405	EDACCIONAMIENTO DELIDA EVDEDIENTE <i>EE 1</i> 0000	01/12/2020	GESTIÓN
3185	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 55/2020 EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE	01/12/2020	TRIBUTARIA GESTIÓN
3126	121/2020	01/12/2020	TRIBUTARIA
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 142/2020		TESORERÍA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUDACIÓN EXPEDIENTE 24/2010		OFICINA TÉCNICA

-4	L d	10	
-	b		7
iii	U:	m	11
8			1
8	4	2	ā
.74		8	Ø.,

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001			
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador				
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

3188 CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 24/2018



01/12/2020 OFICINA TÉCNICA

PARTICIP.

27/11/2020 CIUDADANA

3180	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 80/2019	01/12/2020	OFICINA TÉCNICA
	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD NICHO		PATRIMONIO
3190	AUTURIZACION CAMIDIO TITULARIDAD MICHO	01/12/2020	GESTIÓN
3191	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 58/2020	01/12/2020	
0101	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE	01/12/2020	GESTIÓN
3192	120/2020	01/12/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN COMITÉ TÉCNICO EXPEDIENTE 9/2020		FOMENTO
			GESTIÓN
3194	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 59/2020	01/12/2020	TRIBUTARIA
3195	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD NICHO	01/12/2020	PATRIMONIO
	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE		GESTIÓN
	119/2020	01/12/2020	TRIBUTARIA
3197	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 80/2017	01/12/2020	
	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE		GESTIÓN
3198	118/2020	01/12/2020	
			GESTIÓN
	FRACCIONAMJIENTO DEUDA EXPEDIENTE 60/2020		TRIBUTARIA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 86/2016	01/12/2020	
3201	APROBACIÓN DE FACTURAS	01/12/2020	INTERVENCIÓN
2202	APROBACIÓN FACTURA CONTRATACIÓN SUMINISTRO EXPEDIENTE 11/2018	04/40/2020	INTEDVENCIÓN
3202	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	01/12/2020	INTERVENCIÓN
3203	293/2020	01/12/2020	INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 105/2020		INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE FACTURAS	01/12/2020	
3203	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	01/12/2020	INTLIVENCION
3205-1	306/2020	01/12/2020	INTERVENCIÓN
3206	APROBACIÓN DE FACTURAS	02/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE FACTURA		INTERVENCIÓN
3208	APROBACIÓN DE FACTURA	02/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
3209	EXPEDIENTE 481/2020	02/12/2020	TRIBUTARIA
3210	DENEGACIÓN OVP EXPEDIENTE 201/2020	02/12/2020	PATRIMONIO
	DECLARACIÓN VIVIENDA FUERA DE ORDENACIÓN EXPEDIENTE		
3211	21/2019	03/12/2020	DISCIP. URBANIST.
2010	DECLARACIÓN VIVIENDA FUERA DE ORDENACIÓN EXPEDIENTE		
	22/2019		DISCIP. URBANIST.
3213	REVISIÓN EXPEDIENTE OVP 178/2020	04/12/2020	PATRIMONIO
2214	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS	04/42/2020	INTEDVENCIÓN
3214	EXPEDIENTE 10/2019 APROBACIÓN 5ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 4.	04/12/2020	INTERVENCIÓN
3215	INFORMÁTICA	04/12/2020	INTERVENCIÓN
0210	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE	04/12/2020	GESTIÓN
3216	490/2020	04/12/2020	
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
3217	EXPEDIENTE 487/2020	04/12/2020	
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
3218	EXPEDIENTE 485/2020	04/12/2020	
0040	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	04/40/0000	GESTIÓN
3219	EXPEDIENTE 482/2020 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	04/12/2020	TRIBUTARIA
3330	EXPEDIENTE 486/2020	04/12/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
3220	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	04/12/2020	TIMEDIAINA
3221		04/12/2020	INTERVENCIÓN

-1/#	and the	
7	AΤΛ	y
10	13100	600
		ī.
Ξ.	<u>8</u>	ua.
30	200	7

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	igo Seguro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001			
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador				
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
3222	EXPEDIENTE 483/2020	04/12/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
3223	=: :: == := : : : : : : : : : : : : :	04/12/2020	TRIBUTARIA
	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE		GESTIÓN
3224	124/2020	04/12/2020	TRIBUTARIA
	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE		
3225	57/2020	04/12/2020	PATRIMONIO
	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE		GESTIÓN
3226	123/2020	04/12/2020	TRIBUTARIA
			GESTIÓN
3227	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 2916/2020	04/12/2020	TRIBUTARIA
			GESTIÓN
3228	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 61/2020	04/12/2020	TRIBUTARIA
3229	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 4/2019	04/12/2020	TESORERÍA
	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO RECURSO		
3230	649/2020	04/12/2020	SECRETARÍA
	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE		
3231	56/2020	04/12/2020	PATRIMONIO
3232	APROBACIÓN BASES "BONO IMPULSA TARIFA"	04/12/2020	SECRETARÍA

	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3233	320/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3234	315/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3235	296/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		-
3236	304/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		,
3237		09/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		,
	318/2020	+	INTERVENCIÓN
3239	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 27/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPEDIENTE		,
3240	11/2018	09/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3241		09/12/2020	FOMENTO
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		_
3242	243/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPEDIENTE		_
3243	209/2019	09/12/2020	OFICINA TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPEDIENTE		,
3244		09/12/2020	OFICINA TÉCNICA
	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA EXPEDIENTE		,
	191/2020	09/12/2020	
3246	REVISIÓN LICENCIA MUNICIIPAL DE OBRAS EXPEDIENTE 24/2016	09/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3247	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 623/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
3248	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 622/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
3249	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 106/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		GESTIÓN
3250	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 52/2020	09/12/2020	TRIBUTARIA
3251	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 26/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
3252	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE	09/12/2020	GESTIÓN
		,	1

-1	i di	â	
1			7
110	1350	m	П
			1
- 6	50	ä	7.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Puede verificar la integridad de	uede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001				
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador				
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] ;			



	126/2020		TRIBUTARIA
	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES NÓMINA		,
3253	NOVIEMBRE 2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
	GASTO ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS EXPEDIENTE		
3254	27/2020	09/12/2020	INTERVENCIÓN
0055	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO	40/40/0000	OF ODETA DÍA
3255	909/2020	10/12/2020	SECRETARÍA
2050	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPEDIENTE	40/40/0000	OFICINIA TÉCNICA
3256	71/2020 GASTO DEUDA PENDIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL	10/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3257	EXPEDIENTE 75/2020	10/12/2020	INTERVENCIÓN
3231	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	10/12/2020	INTERVENCION
3258	274/2020	10/12/2020	INTERVENCIÓN
	GASTO SALARIOS TRAMITACIÓN POR NULIDAD DESPIDO		INTERVENCIÓN
3239	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE	10/12/2020	GESTIÓN
3260	125/2020	10/12/2020	TRIBUTARIA
0200	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	10/12/2020	THE THE THE
3261		10/12/2020	INTERVENCIÓN
3262	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 44/2020	10/12/2020	OFICINA TÉCNICA
	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE		GESTIÓN
3263	127/2020	10/12/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3264	319/2020	11/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3265		11/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
	294/2020		INTERVENCIÓN
3267	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 103/2020	11/12/2020	INTERVENCIÓN
	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE		
3268	58/2020	11/12/2020	PATRIMONIO
	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE		D
3269	47/2020	11/12/2020	PATRIMONIO
2072	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE	44/40/0000	DATDIMONIO
3270	50/2020	11/12/2020	PATRIMONIO
3271	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 53/2020	11/12/2020	PATRIMONIO
32/1	33/2020	11/12/2020	FATKIIVIUNIU

	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE		GESTIÓN
3272	128/2020	14/12/2020	TRIBUTARIA
	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE		GESTIÓN
3273	132/2020	14/12/2020	TRIBUTARIA
	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE		GESTIÓN
3274	130/2020	14/12/2020	TRIBUTARIA
3275	APROBACIÓN FACTURA EXPEDIENTE 1/2018	14/12/2020	INTERVENCIÓN
3276	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 74/2020	14/12/2020	OFICINA TÉCNICA
			GESTIÓN
3277	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO AGOSTO 2020	14/12/2020	TRIBUTARIA
3278	LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF NOVIEMBRE 2020	14/12/2020	INTERVENCIÓN
	INDEMNIZACIÓN GASTO VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL		
3279	EXPEDIENTE 76/2020	15/12/2020	INTERVENCIÓN
3280	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 23/2020	15/12/2020	INTERVENCIÓN
3281	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 24/2020	15/12/2020	INTERVENCIÓN
3282	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 346/2020	15/12/2020	OFICINA TÉCNICA

-1/#	and the	
7	AΤΛ	y
10	13100	600
		ī.
Ξ.	<u>8</u>	ua.
30	200	7

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001		
Url de validación	s://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



3283 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 317/2020 APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE DE SUMINISTRO

0004	APROBACION DE FACTURA EXPEDIENTE DE SUMINISTRO	45/40/0000	
	6062/2018		INTERVENCIÓN
		15/12/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 116/2020	15/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3287	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 10/2018	15/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3288	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 255/2020	15/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3289	CONCESIÓN LICENHCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 145/2020	15/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3290	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 132/2020	15/12/2020	TESORERÍA
3291	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD NICHO	15/12/2020	PATRIMONIO
3292	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE CUMINISTROS 3/2017	15/12/2020	INTERVENCIÓN
3293	CONTRATACIÓN PERSONAS EXPEDIENTE 14/2020	15/12/2020	FOMENTO
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
	309/2020	15/12/2020	
3295	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 143/2020	15/12/2020	TESORERÍA
3296	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 313/2020	15/12/2020	INTERVENCIÓN
		15/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	15/12/2020	GESTIÓN
	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA DICIEMBRE 2020		
3300	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 66/2020 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	15/12/2020	OFICINA TÉCNICA GESTIÓN
3301	EXPEDIENTE 499/2020	16/12/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3302	272/2020	16/12/2020	INTERVENCIÓN
3303	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 19/2020	16/12/2020	INTERVENCIÓN
3304	GASTO TASA OCUPACIÓN INSTALACIONES FARO DE TARIFA	16/12/2020	INTERVENCIÓN
3305	GENERACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 28/2020	16/12/2020	INTERVENCIÓN
3306	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 312/2020	16/12/2020	INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 109/2020	16/12/2020	INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 103/2020	16/12/2020	INTERVENCIÓN
3300	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	10/12/2020	INTLIVENCION
	327/2020		INTERVENCIÓN
3310	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 7078/2020	17/12/2020	
0044	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE	47/40/0000	GESTIÓN
	134/2020		TRIBUTARIA
	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD DE NICHO		PATRIMONIO
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 107/2020		INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 110/2020		INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 108/2020		INTERVENCIÓN
	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 28/2020		INTERVENCIÓN
	GASTO POR ALQUILER LOCAL EXPEDIENTE 98/2020		INTERVENCIÓN
	INGRESO DEPÓSITO DE MULTA EXPEDIENTE 23/2020		INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN NÓMINA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020		INTERVENCIÓN
3320	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 147/2020	17/12/2020	TESORERÍA
3321	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 331/2020	18/12/2020	INTERVENCIÓN
0021	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	10, 12,2020	
3322	316/2020	18/12/2020	INTERVENCIÓN

-	4.4	1.6		i
-			7	
in	m	mi	M	
-				
Ē		5	121	
76		756	9	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	Ι
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] ;



15/12/2020 OFICINA TÉCNICA

	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3323	335/2020	18/12/2020	INTERVENCIÓN
3324	APROBACIÓN DE FACTURA	18/12/2020	INTERVENCIÓN
3325	APR5OBACIÓN DE FACTURA	18/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3326	317/2020	18/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3327	210/2020	18/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3328	301/2020	18/12/2020	INTERVENCIÓN
3329	APR5OBACIÓN DE FACTURAS	18/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN PROYECTO ADECUACIÓN APARCAMIENTO		
3330	CENTRO DE SALUD	18/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3331	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 258/2017	18/12/2020	OFICINA TÉCNICA

1			
3332	RECONOCIMIENTO CUOTA ESTATUTARIFA MMCG 2020	21/12/2020	INTERVENCIÓN
3333	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS	21/12/2020	
	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE		GESTIÓN
3334		21/12/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN		,
	MENOR 4727/2020	21/12/2020	
	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 25/2020	22/12/2020	INTERVENCIÓN
3337	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE SERVICIOS 3416/2017	22/12/2020	INTERVENCIÓN
3338	APROBACIÓN DE FACTURAS	22/12/2020	INTERVENCIÓN
3339	APROBACIÓN DE FACTURA	22/12/2020	INTERVENCIÓN
	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE		
3340	***	22/12/2020	PATRIMONIO
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		_
	314/2020	22/12/2020	INTERVENCIÓN
3342	APROBACIÓN DE FACTURAS	22/12/2020	INTERVENCIÓN
3343	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 634/2020	22/12/2020	INTERVENCIÓN
	GASTO REALIZACIÓN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO		
3344		22/12/2020	INTERVENCIÓN
	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE		
3345	59/2020	22/12/2020	PATRIMONIO
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3346	337/2020	22/12/2020	INTERVENCIÓN
00.47	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE	00/40/0000	DATRIMANIA
3347	49/2020	22/12/2020	PATRIMONIO
2240	APROBACIÓN DE FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA	22/42/2020	INITEDVENICIÓN
	DICIEMBRE 2020		INTERVENCIÓN
3349	APROBACIÓN CONTRATO SUMINISTRO VEHICULO HÍBRIDO APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	22/12/2020	SECRETARÍA
2250	305/2020	22/12/2020	INTERVENCIÓN
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 176/2018	22/12/2020	TESORERÍA
	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIÓN SANIDAD 23/2019	22/12/2020	DISCIP. URBANIST.
3353		22/12/2020	
3354		22/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	001161555	
3355			INTERVENCIÓN
3356	INDEMNIZACIÓN GASTOS JUDICIALES EXPEDIENTE 41/2020	22/12/2020	INTERVENCIÓN

	-	
78.5	ΛA	35
-		
11/2	13±00	
8		18
Ε.	ж	J.
15	200	7.
- 1	M	2

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	Ι,
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	╛┇
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] ;



1 1			I
2257	MODIFICACIONES PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	00/40/0000	FOTA DÍOTICA C
	NOVIEMBRE 2020		ESTADÍSTICAS
3358	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIÓN SANIDAD 21/2019 BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES EXPEDIENTE	22/12/2020	DISCIP. URBANIST.
3350	5282/2019	22/12/2020	ESTADÍSTICAS
3339	APROBACIÓN ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN	22/12/2020	LOTADIOTICAO
3360	EXPEDIENTE 28/2020	22/12/2020	SECRETARÍA
	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIÓN SANIDAD 1/2020	22/12/2020	DISCIP. URBANIST.
	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.O. 1434/2020	22/12/2020	SECRETARÍA
	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 151/2018	22/12/2020	OFICINA TÉCNICA
	APROBACIÓN SUPLEMENTACIÓN NÓMINA NOVIEMBRE 2020	22, 12,2020	011011171120111071
3364	EXPEDIENTE 12/2020	22/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO EXPEDIENTE		
3365	751/2020	22/12/2020	SECRETARÍA
3366	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 82/2020	22/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3367	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 26/2020	23/12/2020	INTERVENCIÓN
3368	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 27/2020	23/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN FACTURA CONTRATACIÓN SUMINISTROS		_
3369	EXPEDIENTE 11/2018	23/12/2020	
3370	APROBACIÓN DE FACTURA	23/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN EXPEDIENTE		,
	1445/2020		INTERVENCIÓN
3372	APROBACIÓN DE FACTURAS	23/12/2020	
0070	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	00/40/0000	GESTIÓN
	EXPEDIENTE 507/2020	23/12/2020	
	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 29/2020	23/12/2020	
	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 28/2020	23/12/2020	
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 114/2020	23/12/2020	INTERVENCIÓN
3377	APROBACIÓN DE FACTURAS	23/12/2020	INTERVENCIÓN
2270	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	00/40/0000	GESTIÓN
	EXPEDIENTE 504/2020	23/12/2020	TRIBUTARIA
3379	APROBACIÓN DE FACTURA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	23/12/2020	INTERVENCIÓN GESTIÓN
3380	EXPEDIENTE 506/2020	23/12/2020	TRIBUTARIA
0000	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	20/12/2020	TRIBOTATRIA
3381	324/2020	23/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO		GESTIÓN
	EXPEDIENTE 505/2020	23/12/2020	TRIBUTARIA
3383	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 639/2020	23/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		,
	323/2020		INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 635/2020	23/12/2020	INTERVENCIÓN
3386	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 653/2020	23/12/2020	INTERVENCIÓN
0007	APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN "BONO IMPULSA	00/40/0000	TUDIONO
	TARIFA"	23/12/2020	
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 151/2020		TESORERÍA
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 57/2019		TESORERÍA
3390	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 152/2020	23/12/2020	
2204	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	22/42/2022	GESTIÓN
3391	EXPEDIENTE 508/2020 AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE	23/12/2020	TRIBUTARIA
3303	63/2020	23/12/2020	PATRIMONIO
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 132/2019	23/12/2020	
0090	DEVOCION DE LIANZA DA EDICIVIE 102/2019	20/12/2020	ILOUINLINIA

-//	L di	à	4
-			7
in	1111	m	11
8			2
ž		ы	i
N		5	7

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		١,
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001	֓֞֝֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֓֡֓֡֓֡֓֓֡֓֓֡֓֡֡֡֡
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



3394 CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 116/2020

3395 CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 113/2020

3396	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 115/2020	28/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN EXPEDIENTE		_
	1443/2020		INTERVENCIÓN
3398	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 640/2020	28/12/2020	INTERVENCIÓN
3399	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 652/2020	28/12/2020	INTERVENCIÓN
3400	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 112/2020	28/12/2020	INTERVENCIÓN
3401	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 154/2012	28/12/2020	OFICINA TÉCNICA
3402	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 654/2020	28/12/2020	INTERVENCIÓN
3403	APROBACIÓN DE FACTURAS	28/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN		
	3/2017	28/12/2020	INTERVENCIÓN
3405	GASTOS SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2020	28/12/2020	INTERVENCIÓN
	GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO		
	EXPEDIENTE 115/2020		INTERVENCIÓN
3407	APROBACIÓN DE FACTURAS	28/12/2020	INTERVENCIÓN
3408	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 918/2018	28/12/2020	INTERVENCIÓN
	INDEMNIZACIÓN GASTOS JUDICIALES EXPEDIENTE 113/2020	28/12/2020	INTERVENCIÓN
	INDEMNIZACIÓN GASTOS JUDICIALES EXPEDIENTE 113/2020 INDEMNIZACIÓN GASTOS JUDICIALES EXPEDIENTE 32/2020	28/12/2020	INTERVENCIÓN
3410	AUTORIZACIÓN GASTOS JUDICIALES EXPEDIENTE 32/2020 AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE	28/12/2020	INTERVENCION
3411	48/2020	28/12/2020	PATRIMONIO
	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 7291/2020		TESORERÍA
	ORDENACIÓN DE PAGOS		TESORERÍA
	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 19/2020		FOMENTO
	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA		RECURSOS
3415	DICIEMBRE 2020	28/12/2020	HUMANOS
3416	APROBACIÓN DE FACTURAS	28/12/2020	INTERVENCIÓN
			GESTIÓN
3417	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 63/2020	28/12/2020	TRIBUTARIA
0.1.10	APROBACIÓN 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 4.	00/40/0000	INITEDVENIOJÁNI
	INFORMÁTICA		INTERVENCIÓN
3419	APROBACIÓN DE FACTURA	28/12/2020	INTERVENCIÓN
2420	CAMBIO DE TITUI ADIDAD DECIDO IDI EVDEDIENTE 7222/2020	20/12/2020	GESTIÓN
	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 7222/2020 APROBACIÓN DE FACTURAS		TRIBUTARIA
3421	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	29/12/2020	INTERVENCIÓN
3422	330/2020	29/12/2020	INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 117/2020		INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 111/2020		INTERVENCIÓN
3424	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	29/12/2020	INTLIVENCION
3425	329/2020	29/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE		
3426	325/2020	29/12/2020	INTERVENCIÓN
3427	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE 7429/2020	29/12/2020	INTERVENCIÓN
0.40=	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA DICIEMBRE 2020 EXPEDIENTE	001461999	INITED (EN C. Ó.)
	6819/2020		INTERVENCIÓN
3432	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 118/2020	29/12/2020	INTERVENCIÓN
3433	APROBACIÓN 10º CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 8. POLICÍA	29/12/2020	INTERVENCIÓN
3434	APROBACIÓN 7ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA. FESTEJOS	29/12/2020	INTERVENCIÓN

28/12/2020 | INTERVENCIÓN

28/12/2020 INTERVENCIÓN

-4	100	4
2		W.
100	Hanon	1000
а		7
В		
8	400	-9
N		1

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

01/04/2021 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

24/03/2021 Secretario General

Puede verificar la integridad de	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	guro de Validación 53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001				
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] [
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] ;; [



3435	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 663/2020	29/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN EXPEDIENTE		,
	8433/2020		INTERVENCIÓN
3437	CONCESIÓN SUBVENCIÓN "BONO IMPULSA TARIFA"	29/12/2020	INTERVENCIÓN
0.400	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	00/40/0000	INITEDVENIOIÓN
3438			INTERVENCIÓN
3439	APROBACIÓN DE FACTURAS	30/12/2020	INTERVENCIÓN
3440	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 326/2020	30/12/2020	INTERVENCIÓN
0444	COMP. TRIBUTOS DEL ESTADO MESES DE NOV. Y DIC. 2020.	20/40/0000	
3441			INTERVENCIÓN
3442	APROBACIÓN DE FACTURAS APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA DE PAGO A JUSTIFICAR.	30/12/2020	INTERVENCIÓN
3443	EXPTE. 20/2020	30/12/2020	INTERVENCIÓ
	GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 109/2020		INTERVENCIÓ
3445	APROBACIÓN DE FACTURAS	30/12/2020	INTERVENCIÓN
3446		30/12/2020	INTERVENCIÓN
3447	GASTO POR INTERESES CUOTA FRACCIONADA DEUDA CON LA MMCG. 67/2020	30/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN CONVENIO ENTRE AYTO Y C.D. AMIGOS DE PEPE		SECRETARÍA
3448	SERRANO	30/12/2020	GENERAL
3449	APROBACIÓN CONVENIO ENTRE AYTO Y C.D.LA ZARZUELA	30/12/2020	SECRETARÍA GENERAL
3450	APROBACIÓN FACTURA	30/12/2020	INTERVENCIÓI
	APROBACIÓN CONVENIO ENTRE AYTO Y CLUB NATACIÓN TARIFA	30/12/2020	SECRETARÍA GENERAL
3452	GASTO ASIGNACIONES GRUPOS POL. Y ASISTENCIA A PLENOS	30/12/2020	INTERVENCIÓI
	DEVOLUCIÓN FIANZA. EXPTE, 178/2020		TESORERÍA
3454	,		TESORERÍA
3455	,		TESORERÍA
0.00	ACTUALIZACIÓN PARCIAL COMPOSICIÓN COMISIÓN	00/12/2020	
3456	PATRIMONIO	30/12/2020	URBANISMO
3457	DEVOLUCIÓN FIANZA. EXPTE. 153/2020	30/12/2020	TESORERÍA
3458	APROBACIÓN DE FACTURAS	30/12/2020	INTERVENCIÓI
3459	APROVECHAMIENTO CURRUCA SALADAVIEJA. EXPTE. 61/2020	30/12/2020	MONTES
3460	APROBACIÓN DE FACTURAS	30/12/2020	INTERVENCIÓI
3461	APROBACIÓN DE FACTURAS	30/12/2020	INTERVENCIÓI
3462	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE. EXPTE. 59/2020	30/12/2020	PATRIMONIO
3463	APROBACIÓN DE FACTURAS		INTERVENCIÓI
	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPTE. SUMINISTROS 3-17		INTERVENCIÓI
	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPTE. SUMINISTROS 2019-7429		INTERVENCIÓ
	BAJA LICENCIA PLACA DE VADO. EXPTE. 60/2020		PATRIMONIO
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 1572/2020		INTERVENCIÓ
	GASTO PUBLICACIÓN BOE		INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN FACTURAS		INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN FACTURAS		INTERVENCIÓN
	2021		
	CONV. Y BASES PROGRAMA"MEJORA CONVIVENCIA CENTROS		

1	ě.	r
200	37	
13200	뙥	
	ı	l
	d	1
	4	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



1			ı
	APROBACIÓN GASTOS. EXPTE. CONTRATACIÓN MENOR	04/04/0004	INTERVENCIÓN
	338/2020		INTERVENCIÓN
	RESOLUCIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO. EXPTE. 20/2019		SANCIONES
	PRÓRROGA PRESUPUESTARIA 2020-2021. EXPTE. 104/2020	04/01/2021	
	RESOLUCIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO. EXPTE. 10/2019	04/01/2021	
6	RESOLUCIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO. EXPTE. 14/2019	04/01/2021	SANCIONES
7	RES. INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 31/2020	04/01/2021	SANCIONES
8	RES. INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 11/2020	04/01/2021	SANCIONES
9	RES. INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 30/2020	04/01/2021	SANCIONES
10	JUSTIFICACIÓN CONVENIO C.D. AMIGOS DE PEPE SERRANO. EXPTE. 19/2019	05/01/2021	INTERVENCIÓN
	ANTICIPO REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL. EXPTE. 1/2021	05/01/2021	INTERVENCIÓN
11	INGRESO DE DEPÓSITO POR MULTA DE TRÁFICO NO COMPET.	03/01/2021	INTERVENCION
12	MPAL.	05/01/2021	INTERVENCIÓN
	APROVECHAMIENTO EUCALIPTOS CAHERUELAS. EXPTE. 39/2020	05/01/2021	MONTES
	APROVECHAMIENTO ALCORNOCALES AHUMADA. EXPTE.	00/01/2021	INIOTATES
14	55/2020	05/01/2021	MONTES
	APROBACIÓN GASTOS. EXPTE. CONTRATACIÓN MENOR		
15	328/2020	05/01/2020	INTERVENCIÓN
16	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO. EXPTE. 12/2020	07/01/2021	SANCIONES
17	CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIAS SOUTH HOSTEL TARIFA	07/01/2021	OFICINA TÉCNICA
	ABONO CUOTAS SINDICLES Y RETENC. JUDICIALES O EMB.		_
	NÓMINAS. 5/2020	07/01/2021	INTERVENCIÓN
	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SALUD PÚBLICA. EXPTE. 5/2020	07/01/2021	SANCIONES
-	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO. EXPTE.16/2019	07/01/2021	SANCIONES
21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO. EXPTE. 59/2019	07/01/2021	SANCIONES
22		07/01/2021	SANCIONES
	CONCESIÓN LICENCIA PLACA VADO PERMANENTE. EXPTE.		
	58/2020		PATRIMONIO
	DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	08/01/2021	
	DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS. EXPTE. 342/2019	08/01/2021	OFICINA TÉCNICA
26	BAJA LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE. EXPTE. 61/2020	08/01/2021	PATRIMONIO
27	LEVANTAMIENTO CONDICIÓN RESOLUTORIA FINCA. EXPTE. 2/2021	08/01/2021	PATRIMONIO
	AUTORIZACIÓN GRABACIÓN SPOT PUBLICITARIO. EXPTE.		
	78/2020		PATRIMONIO
	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO. EXPTE. 22/2020		SANCIONES
	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 1/2021		INTERVENCIÓN
31	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 3/2021	08/01/2021	
32	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 4/2021	08/01/2021	INTERVENCIÓN
33	CAMBIO TITULARIDAD NICHO	08/01/2021	PATRIMONIO
3/1	MULTA COERCITIVA POR NO INSTAR LEGALIZACIÓN DE OBRAS. EXPTE. 19/2020	08/01/2021	SANCIONES
	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 5/2021	08/01/2021	
35	AT OBAO OCCIALLO. LAT TL. 0/2021	00/01/2021	GESTIÓN
36	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN	11/01/2021	TRIBUTARIA
	ADJUDICACIÓN CONTRATODE OBRAS "ADAPTACIÓN LOCAL		SECRETARÍA
37	MPAL EN LA CHANCA	11/01/2021	
00	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS "REMODELACIÓN ZONA	44/04/0004	SECRETARÍA
38	PEATONAL"	11/01/2021	GENERAL

-1	4.6	1.6		ê
-	No.		r	
in	1115	mi	ian	
8			B	
Ē		9	Ħ	
39		185	17	

Puede verificar la integridad de	uede verificar la integridad de este documento consultando la url:					
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001					
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador					
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original					



MULTA COERCITIVA POR NO INSTAR LEGALIZACIÓN DE OBRAS. 39 EXPTE. 72/2019

11/01/2021 SANCIONES

	`
	'
2	
a	١.
_	•
g	
-	
$\overline{}$	'
-	٠.
ä	-11
~	
⊱	'
_	٠.
Ē	
-	1 2
ш.	•

			SECRETARÍA
40	APROBANDO PERSONIFICACIÓN AYTO EN JUZGADO	11/01/2021	
41	LICENCIA OBRAS INSTALACIÓN GRÚA TORRE. EXPTE. 296/2020	11/01/2021	OFICINA TÉCNICA
	PENDIENTE DILIGENCIA SECRETARÍA GRAL.PRÓRROGA		ASESORÍA
42	CONTRATO. EXPTE. 4/2019	11/01/2021	LABORAL
43	PROGRAMA MAYORES ACTIVOS. EXPTE. 57/2019	11/01/2021	FOMENTO
	LIC. OCUPACIÓN VIVIENDA EN EDIFICIO RESIDENCIAL. EXPTE.		_
	17/2016	12/01/2021	_
45	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 9/2021	12/01/2021	
46	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 2/2021	12/01/2021	INTERVENCIÓN
47	PAGO DE FACTURAS Y GASTOS. EXPTE. 180/2021	12/01/2021	TESORERÍA
48	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO. EXPTE. 75/2019	12/01/2021	SANCIONES
	PENDIENTE DEJAR DECRETO SIN EFECTO POR ERROR EN EL		,
	TEXTO.	12/01/2021	
50	AYUDAS ȘOCIALES. EXPTE. 17/2021	12/01/2021	INTERVENCIÓN
	GASTO NÓMINA EXTRA DIC. 2020. PROGRAMA AIRE. EXPTE.		
	14/2020	12/01/2021	
	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 16/2021	12/01/2021	
53	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO. EXPTE. 79/2019	14/01/2021	SANCIONES
	AYUDAS SOCIALES. PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL. EXPTE.	4.4/0.4/0.004	===>./=>
	3/2021	14/01/2021	
55	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 20/2021	14/01/2021	
50	NOMBRAMIENTO AUX. ADMINISTRAT. FUNCIONARIOS INTERINOS. EXPTE. 5/2020	4.4/04/2024	RECURSOS
56	AYUDAS SOCIALES. PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL. EXPTE.	14/01/2021	HUMANOS
57	4/2021	14/01/2021	INTERVENCIÓN
- 37	7/2021	14/01/2021	GESTIÓN
58	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOM. PÚBLICO. EXPTE. 37/2021	14/01/2021	TRIBUTARIA
			GESTIÓN
59	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOM. PÚBLICO. EXPTE. 39/2021	14/01/2021	TRIBUTARIA
60	LIC. OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR. EXPTE. 286/2020	15/01/2021	OFICINA TÉCNICA
	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE.		GESTIÓN
61	65/2020	15/01/2021	TRIBUTARIA
	AUTORIZACIÓN OVP PARA CORTE DE CALLE. EXPTE. 204/2020	15/01/2021	PATRIMONIO
63	AUTORIZACIÓN REPORTAJE FOTOGRAFICO. EXPTE. 80/2020	15/01/2020	
64	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 29/2021	15/01/2021	
	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS SALA EN PISCINA MPAL.		SECRETARÍA
65	EXPTE. 5037/20120	15/01/2021	GENERAL
00	GASTO REALIZACIÓN CURSOS PERFECCIONAMIENTO. EXPTE.	45/04/0004	INTERVENCIÓN
66	91/2020 FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE.	15/01/2021	INTERVENCIÓN
67	64/2020	15/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
07	AYUDAS SOCIALES. PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL. EXPTE.	10/01/2021	TITIDOTAINA
68	5/2021	15/01/2021	INTERVENCIÓN
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA. EXPTE. 155/2020	15/01/2021	
	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE.	10,01,2021	GESTIÓN
70	56/2020	15/01/2021	
	AUTORIZACIÓN OVP PARA CORTE DE CALLE. EXPTE. 207/2020	15/01/2021	
	AUTORIZACIÓN OVP PARA CORTE DE CALLE. EXPTE. 206/2020	15/01/2021	
	ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES EN EL PADRÓN MPAL		
73	DICIEMBRE 2020	15/01/2021	ESTADÍSTICA







74 ARCHIVO DE SOLICITUD POR DESESTIMIENTO. EXPTE. 26/2019

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

26. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL O.A. PATRONATO DE JUVENTUD DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 15 DE ENERO DE 2021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 37 al 44 de 2020 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE EL 23/11/2021 AL 15/01/2021

EXPTE. Nº: Expedientes Alcaldía 2021/2 (G547)

		Fecha	
Número	Descripción	resolución	Departamento
37	GASTOS SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2020	27/11/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA NOVIEMBRE		
38	2020	30/11/2020	INTERVENCIÓN
1			1
	APROBACIÓN Y PAGO NÓMIINA		
39	EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020	17/12/2020	INTERVENCIÓN
40	APROBACIÓN DE FACTURAS	18/12/2020	INTERVENCIÓN
	GASTOS SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE		
41		28/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN GASTO Y NÓMINA DICIEMBRE		
42	2020	29/12/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN 1ª CTA. JUSTIFICATIV 2020		
43	ANTIC. CAJA FIJA JUV.	29/12/2020	INTERVENCIÓN
44	PRÓRROGA PRESUPEUSTO 2020 A 2021	29/12/2020	INTERVENCIÓN

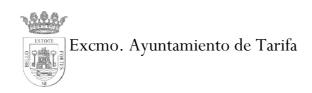
El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.



Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	53e58ba79a584333adf7289bfb7d454e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



01/04/2021 | Alcalde



V. RUEGOS

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP:

- 1. Sobre la limpieza en las calles del núcleo urbano.
- 2. Sobre rótulos de las calles.

La Sra. González Gallardo expone: En primer lugar, pedimos que se haga, como siempre, un esfuerzo mayor en cuanto a la limpieza del núcleo urbano. En este caso, incidimos en las defecaciones de los animales que abundan por todas partes. También rogamos que se repongan los rótulos de las calles que se encuentran en mal estado, como ya le peticionamos hace un par de sesiones plenarias.

Rogamos, tanto al Alcalde, como al Secretario de este Ayuntamiento, que en aras de la transparencia y en cumplimiento de la normativa, que se publiquen los plenos como es preceptivo. El pleno del mes de noviembre no se colgó en youtube y en el portal del Ayuntamiento faltan las sesiones plenarias celebradas desde el mes de junio. Les pedimos también que se publiquen las actas de los plenos completas, no los extractos de éstos, pues no se recogen nuestras intervenciones ni el sentido del voto tampoco.

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA:

- 1. Sobre mayor control del Paraje Natural de Los Lances y adecentamiento del puesto de avistamiento.
- 2. Sobre desclasificación de suelos del litoral.
- 3. Sobre los residuos.
- 4. Sobre la limpieza del cauce del arroyo Angorilla y adecentamiento del camino.
- 5. Creación de la Comisión Municipal de la Memoria Histórica.

El Sr. Castro Romero expone: Voy a empezar por un ruego que no está presentado por escrito, y es relativo a la suspensión temporal a las clases presenciales. Desde Adelante Tarifa, siendo conscientes de la fuerte incidencia que está teniendo el virus en nuestra localidad y en nuestra provincia, ya llevamos varias semanas con él, ha llegado a poner un punto y seguido en la educación presencial. Ello no supone paralizar los procesos de enseñanza aprendizaje que quedan garantizados por una atención telemática que los centros han tenido que preparar en su plan de trabajo, para en algún momento atender a los alumnos sin asistir a los centros educativos, en la línea en la que se posiciona el sindicato de enseñanza Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres, Asociaciones de Directores de varias localidades, etcétera, pues mostramos nuestra preocupación por la incidencia del virus en las personas que componen la comunidad educativa. Rogamos al Equipo de Gobierno que convoque al Consejo Escolar municipal de urgencia para instar a la Consejería de Educación de manera oficial, como lo han hecho ya otras localidades, la suspensión temporal de las clases presenciales.

Por otra parte, sobre un mayor control del Paraje Natural de Los Lances y adecentamiento de puestos de avistamiento, podemos compartir un sencillo experimento que hizo un vecino de la localidad. Pasó unas horas en el Paraje Natural de Los Lances, anotando todas las actividades no permitidas y que son objeto de sanción con especial interés a aquellas que producen molestia a la fauna. Desde la nueve de la mañana hasta las dos de la tarde anotó cincuenta y siete infracciones. Entre éstas, se incluyen pasear perros sueltos por la pasarela, pasear con y sin perros en las zonas restringidas del Parque, cruzar la zona de acceso restringido corriendo o en bici, pescar en la laguna, aparcar el coche en zonas reservadas de vehículos autorizados para carga de





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

material de kite para sacar el perro a pasear, vuelos de drones, paseos con caballos y ponis por pasarelas... Un total de veintiún ciclistas por la pasarela del Paraje, actividad que recientemente se ha prohibido por ser incompatible con el resto de usos. En todo este tiempo, como suele ser habitual, no se personó en la zona ningún agente de la autoridad que pusiera sanciones. En primera hora de la mañana este vecino grabó cincuenta y tres especies de aves, sólo en esta zona; sin embargo, conforme avanzaba la mañana, estas aves iban desapareciendo, porque se levantaban a consecuencia de los perros, los caballos, las bicicletas, los corredores, etcétera.

El Paraje Natural de Los Lances es un espacio protegido de enorme valor natural, y esto hay que entenderlo, el que quiera entenderlo, en lo que respecta a las aves estamos dentro de los cincuenta puntos de la geografía española de más interés por la diversidad y especies que se han observado. Si antes hablábamos de una playa, ahora hablamos de una zona que está entre los cincuenta puntos de la geografía española de más interés de diversidad y especies, y es enormemente estratégica para el turismo de naturaleza y ornitológico de la provincia de Cádiz, en el conjunto de Andalucía. Las infracciones se van cometiendo desde hace muchísimo tiempo desde que se hizo la pasarela y, por supuesto, lo que ha hecho es agravarlo. No obstante, no hay presencia de agentes de la autoridad, no hay sanciones, y lo que impera es una sensación de impunidad total. Con esto queremos decir que no es que la pasarela sea el problema, sino que el problema es el descontrol y el control. Añadir la falta de medios para justificar esta situación, lo que viene a decir es que no es una prioridad, con lo cual la situación es cada vez más preocupante para esta zona, ya que la presión es cada vez mayor. Por eso, rogamos a todas las Fuerzas de seguridad competentes del Parque Natural que lleven actuaciones de vigilancia y control, información, concienciación y sensibilización para garantizar la finalidad de conservación de la biodiversidad en el Paraje Natural de Los Lances. Asimismo, realizar las gestiones necesarias para limpiar y arreglar el Observatorio de Aves del Paraje Natural de Los Lances que se encuentra en un estado lamentable, con pintadas, y muy sucio.

En tercer lugar, sobre la desclasificación de suelos del litoral. El pleno de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre la anulación del Plan parcial de Valdevaqueros. No obstante, ante la ratificación del Tribunal Supremo de esta sentencia, el Ayuntamiento de Tarifa lo que hace es tramitar un nuevo proyecto urbanístico, Montevaqueros en este caso, que a la postre ha sido desestimado por la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por, precisamente, vulnerar la sentencia que anulaba el Plan parcial.

Pero, muy lejos de rectificar o de poner en marcha de una vez la revisión del PGOU sobre parámetros medioambientalmente necesarios y vanguardistas, el Gobierno local está tramitando un macro proyecto urbanístico en la playa de Los Lances, y hay otras tres macro urbanizaciones que amenazan el litoral de Valdevaqueros y Los Lances. En total se pretenden urbanizar más de tres millones de metros cuadrados con previsión de construir siete mil viviendas, no de VPO ni viviendas sociales, sino viviendas de lujo, hoteles y centros comerciales en zonas totalmente alejadas del núcleo urbano. Una amenaza que sería demoledora en uno de los litorales más conservados de Europa por sus valores ambientales y paisajísticos, un despropósito que incumple el acuerdo de la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, que instó al Ayuntamiento a desclasificar y proteger estos terrenos, que es lo que el Alcalde no está haciendo ahora, y que en declaraciones grandilocuentes está muy bien decir que se revisa el PGOU, que vamos a mirar todo el litoral, pero que después los hechos no dicen lo mismo. Por lo tanto, nosotros lo que rogamos es que se proceda ya a la desclasificación de las urbanizaciones previstas y se evite la especulación urbanística.

En cuanto a los residuos, como reto del siglo XXI, en el que estamos actualmente, los residuos sólidos urbanos plantean una serie de problemáticas ambientales que a su vez afectan directa o indirectamente a nuestra salud. Hablamos de contaminación de suelo, agua y aire, destrucción de paisajes, sobreexplotación de recursos naturales no renovables, alteraciones psicológicas en animales, enfermedades o muertes de los seres vivos, incluidos los humanos. Esta problemática, junto con la limpieza viaria, requiere de una intervención municipal también que aumente la concienciación y sensibilización de la ciudadanía, que es una parte





esencial en el reto de aportar una solución a la gestión de los residuos sólidos urbanos, que se hablaba antes de la concienciación y la sensibilización de la ciudadanía y, por ello, nosotros rogamos que al menos se adopten algunas de las medidas propuestas: difusión a nivel local de la importancia de reducir residuos y reciclar, por ejemplo, a través de medios de comunicación públicos locales, Radio Televisión Tarifa, informando a los ciudadanos de la importancia para nuestro planeta del consumo responsable, realizando un estudio de residuos en el municipio en aspectos tan importantes como cuáles son los contenedores más demandados, dónde existen carencias de los mismos, esto es importante, que los contenedores presenten carteles operativos informando de dónde ha de colocarse cada residuo y dónde depositarlos. Esto es muy sencillo, simplemente una pegatina para que aquellas personas que no estén familiarizadas con el reciclaje, pues sepan dónde hay que colocar cada uno de los residuos. Y, por último, la instalación de papeleras por aquellas zonas del municipio que lo requieran, así como la dotación a las mismas de recipientes adecuados para apagar las colillas.

En quinto lugar, sobre la limpieza del cauce del Arroyo Angorilla y adecentamiento del camino. Un ciudadano de Tarifa nos trasladaba su preocupación por el estado del cauce del arroyo Angorilla o arroyo de papel, cubierto completamente de una maleza en su tramo final, antes de encauzar el túnel hasta su desembocadura. Desconocemos la situación en la que se encuentra ahora, pero creemos que ha debido de ser complicado el tema, porque agua ha caído bastante. Entonces, si no se ha hecho esa limpieza, rogamos que se proceda a la limpieza o bien a solicitar la limpieza a la administración competente.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. Recogemos los ruegos. Dos de ellos le aclaramos que trasladaremos a la autoridad competente, como son el del Paraje de Los Lances, que, como sabe, es competente la Consejería de Medio Ambiente, y el ruego del arroyo Angorilla, como todos los años, trasladamos siempre la necesidad de limpieza. El año pasado se hizo también por parte de la Consejería y volveremos a trasladarlo.

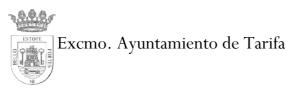
En un primer punto, quería aclararle el primer ruego, sobre todo porque no sé si no lo conocía. El Ayuntamiento de Tarifa ya convocó un Consejo Escolar extraordinario y urgente para tratar la situación sanitaria del municipio y sobre todo de los centros escolares, y allí se debatió absolutamente todo lo que se tenía que debatir, se explicó lo que se hacía y lo que no se hacía y, por lo tanto, ese Consejo Escolar ya ha pasado, se ha hecho, y se tomaron una serie de determinaciones de común acuerdo, que es lo que se ha trasladado a la Consejería de Salud y Familias y a la Consejería, en este caso, de Educación. Lo que se acordó expresamente en ese Consejo Escolar municipal extraordinario y urgente que se convocó a petición del Ayuntamiento y también a petición de sindicatos del municipio, y sobre todo indicarle que también lo vimos en el Consejo Escolar, que el Ayuntamiento ya ha pedido a la Delegada de Salud y Familias, y le trasladó la preocupación que existía por parte del Ayuntamiento, en este caso, no del Consejo Escolar, porque todavía no lo habíamos convocado, pero sí el Ayuntamiento de Tarifa, el inicio de las clases presenciales por la situación en la que nos encontramos. Eso ya se ha hecho y se ha trasladado a la Consejería y se nos informó lo mismo que se ha dicho a otros Ayuntamientos, que los colegios, los centros escolares, son seguros. A partir de ahí, todo lo demás lo recogemos, muchas de las cuestiones ya están hechas o desarrolladas, pero las recogemos.

El Sr. Castro Romero expone: He olvidado un ruego, que lo tenía por escrito y no he hecho la intervención del ruego, que me parece importante. Responderle sobre la suspensión temporal de las clases presenciales. Conocía perfectamente lo que usted acaba de explicar, porque usted me lo ha explicado y porque ya lo sabía. Lo que nosotros pedimos es velar por que se haga, porque lo que no se pide, no existe. Entonces, lo que queremos es que, con la situación actual, no la del viernes pasado, sino la actual, que es muy diferente a la del viernes, como usted bien sabe, es totalmente cambiante, se vuelva a convocar el Consejo Escolar municipal como un órgano de consenso oficial, y se traslade esta petición a la Consejería. Es lo único que solicitamos en este sentido.

Y en cuanto al ruego que se me había quedado en el tintero, la creación de una Comisión Municipal de la Memoria Histórica. Es un texto bastante largo, pero a lo que va es a que, aprovechando que el Ayuntamiento







canaliza las ayudas del Ministerio relacionadas con la Memoria Histórica, creemos que es un punto de partida importante para seguir avanzando en esta materia contar con una Comisión Municipal de la Memoria Histórica, en la que estén representados todos los Grupos de la Corporación, evidentemente, los Concejales competentes, como por ejemplo el Concejal de Participación Ciudadana, Asociaciones representativas de Memoria Histórica, como pueden ser Foro por la Memoria del Campo de Gibraltar, cronistas oficiales, representantes de la Asociación por la Memoria de Tarifa y representantes de otras Asociaciones culturales oficiales que coincidan con la recuperación de la Memoria Histórica.

Y la idea de la creación es seguir avanzando en esta materia, sirviendo como punto de partida la solicitud a la convocatoria de subvenciones y poner en práctica proyectos tan interesantes y tan necesarios, como por ejemplo el proyecto de localización, entrevista y asesoramiento de familiares de asesinados y desaparecidos en rodo el término municipal, y que sirve para atender e informar a las personas que busquen o puedan buscar antepasados desaparecidos, la incorporación de un plan de visitas e información sobre la Memoria Histórica de Tarifa, la ruta de la ciudad desde la actividad del equipo de trabajo del Castillo en su acción de turismo cultural, acompañado de señalización y cartelería, la creación de rutas por la costa y el interior del municipio con colación de carteles explicativos, en especial en los caminos, edificios, carreteras, construidos por los esclavos de la represión franquista en todo el municipio entre el 39 y el 45 o, por ejemplo, la incorporación en la planificación anual del Consejo Escolar de talleres educativos en los centros de enseñanza para fomentar entre los alumnos y alumnas el conocimiento y la información sobre la Memoria Histórica y su implicación en Tarifa. En esta Comisión y en esta propuesta, y en esta iniciativa, contamos con un apoyo tan importante como el del Foro por la Memoria del Campo de Gibraltar y la Asociación de Memoria Histórica de Tarifa, que pondrían su granito de arena. De lo que se trata es de igualdad, de justicia y de reparación. Es un ruego que hacemos al Equipo de Gobierno, la creación de una Comisión Municipal de Memoria Histórica.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias, perfecto, queda recogido el ruego e intentaremos actuar en consecuencia. En lo que me comenta anteriormente del Consejo Escolar Municipal, la tasa actual de contagios es menor, la actual, la de hoy. Nosotros, cuando debatimos este tema en la Comisión Técnica y en la Comisión de Seguimiento, entendíamos que debía haber un cambio más importante, ver si seguimos la tendencia alcista o cambiamos en este caso de grado, tendríamos que volver a hacer una solicitud más contundente, porque en realidad la alerta sigue siendo grado dos, alerta uno, y la tendencia está estabilizada y va en descenso. Por lo tanto, la situación es mejor, si cabe, que cuando convocamos el Consejo Escolar Municipal extraordinario. No obstante, como sabe, esto es cambiante, lo acaba de decir, y cuando cambie la situación, porque las medidas no sean las suficientes o no sean las que entendamos que están promoviendo o beneficiando la contención de contagios, pues se discutirá en la Comisión Técnica, o incluso también convocaremos el Consejo Escolar.

VI. PREGUNTAS

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP:

- 1. Sobre contenedores de pedal.
- 2. Sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Escuela de Surf.
- 3. Sobre los puestos de los Mercados de Abastos.

La Sra, González Gallardo expone: Tenemos algunas más, porque se han puesto en contacto con nosotros. ¿Se va a tomar algún tipo de medida para que haya contenedores de pedal como en otros municipios y así evitar que con las inclemencias meteorológicas la basura se disperse en muchas ocasiones por los alrededores?





El Sr. Alcalde expone: En ese sentido, ya hemos comentado en alguna ocasión que nosotros entendíamos que había un modelo de contenedor que Arcgisa iba a poner. Recientemente hemos sabido que están pendientes. Quieren poner contenedores de pedal, con lo cual nosotros no estamos muy de acuerdo, tendremos que discutirlo, porque los contenedores de pedal se ha demostrado que son muy inaccesibles. La accesibilidad en esos contenedores es baja y tienen que argumentar claramente si la accesibilidad es universal en este tipo de contenedores. A partir de ahí, eso lo discutiremos, pero nosotros seguiremos apastando por el contenedor de carga bilateral, que es lo que nosotros pedimos y apostamos en su momento.

La Sra. González Gallardo expone: La siguiente cuestión es para el Sr. Araujo. ¿Nos puede decir por qué motivo han subido la cuota anual de la Escuela de Fútbol de 75 a 90 euros el trimestre, o el cuatrimestre, cuando lo lógico es que se hubiera producido una bonificación teniendo en cuenta que los niños tuvieron que suspender en marzo la actividad y ya se les había cobrado a las familias el dinero? ¿Por qué no se ha producido una bonificación?

El Sr. Araujo Medina expone: Anoto aquí su pregunta, me pondré en contacto con la directiva de la Escuela. Y sí decir que la cuota de cualquier actividad del club, asociación o similar le corresponde a la propia entidad, no a la Delegación de Deportes.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, pero vamos a ver, es usted el máximo responsable y tendrá que dar explicaciones en ese sentido. Ciento cincuenta euros están cobrando a las familias, o sea, no me puede decir voy a preguntar a la Delegación de Deportes, a los máximos responsables de la Delegación de Deportes, en este caso a los directivos para que me digan a ver por qué están cobrando ahora de más. Suben el importe y además no bonifican el periodo cobrado con respecto al ejercicio anterior, lo que está suponiendo muchas quejas que seguramente a usted le habrán llegado, estoy convencida de ello, igual que nos han llegado a nosotros, que se han puesto en contacto para decirnos esto, y es una pregunta en pleno. Algo más debería usted de decir sobre el asunto.

El Sr. Araujo Medina expone: Le estoy diciendo que la cuota la pone la Escuela, que no es una Escuela municipal, que es un club con el cual hay un acuerdo, pero que no es municipal. Hace su actividad en una dependencia municipal, en este caso, unas dependencias deportivas, Parque Feria, pero que la cuota la estipula la entidad, no la Delegación de Deportes. Y le vuelvo a repetir, yo, como Delegado de Deportes, me pondré en contacto mañana mismo sin falta, y que me cuenten el por qué del motivo de la cuota, pero que es ajeno el precio que ponga cualquier entidad o cualquier asociación con sus socios o abonados.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, pues pregunte usted, porque siendo una dependencia municipal, tiene desde luego el asunto guasa. Sr. Ruiz, ¿nos puede decir si se va a materializar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa correspondiente a la Escuela de Surf Sport Big Center, que ha estado en los últimos años emplazada a la altura del Balneario, para que continúe con la actividad formativa en la zona? Y, si es así, ¿para cuánto tiempo se haría?

El Sr. Alcalde expone: No es una empresa, es una asociación. Por lo tanto, creo que es fundamental aclararlo. Desde la Delegación de Deportes, también se está trabajando con ellos. El Concejal está levantando la mano, él querrá responder.

El Sr. Araujo Medina expone: Sra. Gallardo, la entidad de la que usted habla, hay un contacto directo con la asociación, club o unión, como se le pueda catalogar, depende del epígrafe. Hay in contacto directo con ellos.





En los últimos días han retirado la caseta que tenían ahí, porque se va a cambiar la ubicación, y ellos saben que al convenio al que se llegue, al igual que otra disciplina deportiva, el convenio es anual y no hay algún reparo que siga la actividad. Se está trabajando en el convenio. Ellos tienen plena información de todo.

La Sra. González Gallardo expone: Entiendo que se va a conveniar de nuevo y la duración será por un año.

El Sr. Araujo Medina expone: Anual, igual que con cualquier otro convenio cultural o deportivo.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Qué ubicación tendrán?

El Sr. Araujo Medina expone: En el Balneario, en la zona de deportes de Lances Sur.

La Sra. González Gallardo expone: Es que se lo preguntamos precisamente a instancias de estas personas. Para que se arregle la Iglesia de Santiago, habiendo un compromiso de la Junta de Andalucía, es necesario que se proceda a la inscripción por parte del Ayuntamiento en el registro de la propiedad. ¿Van a hacer algo al respecto o van a dejar como parte de nuestro legado patrimonial que siga deteriorándose con el consiguiente peligro de derrumbe de la espadaña como ya todos sabemos se puede producir?

El Sr. Alcalde expone: El convenio que se firmó en su día, que ya lo hemos hablado en algunas ocasiones por parte del Ayuntamiento, de la anterior Corporación, del Ayuntamiento del Partido Popular, con la Iglesia, entendíamos que era un convenio inasumible. Por lo tanto, es un convenio que no vamos a cumplir en esos términos. Así se lo hemos hecho ver a la Iglesia y así se lo hemos dicho en muchas ocasiones. La Junta de Andalucía no sé si tiene compromisos o no para arreglar la espadaña, eso no me lo creo, no nos lo han dicho a nosotros directamente.

Por lo tanto, eso es algo que usted se ha sacado de la manga, porque es mentira, y así se lo digo a usted, que a nosotros nos haya dicho la Junta de Andalucía que eso vayan a arreglarlo ellos. Es más, nosotros hemos solicitado a la Junta de Andalucía la autorización para hacer la fijación de la espadaña. Nos han contestado cerca de un año después de esa alegación. Nos han puesto algunas pegas para que podamos hacer esa fijación, tenemos que contestarle a esas pegas y en ningún caso, porque nos hemos reunido con la Delegación Territorial de Cultura y no ha dicho lo que usted acaba de decir. Por lo tanto, no hay información sobre el tema, no vamos a inscribir un bien que no reconocemos como nuestro, porque no hacemos el convenio que se firmó por parte del Partido Popular con la Iglesia, porque le da cinco mil metros cuadrados para un complejo eclesiástico. Le cedía todos los derechos y potestades a la Iglesia para decidir o no qué se podía hacer en ese espacio y todo lo demás lo teníamos que hacer nosotros, arreglar aquello.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con ese convenio, no lo vamos a firmar, y en el momento en que fijemos la espadaña o nos deje la Junta de Andalucía fijarla, nos pondremos en contacto con la Iglesia para mostrarle el nuevo convenio que queremos firmar con ellos, que no es otra cosa que nos cede la ruina y nosotros la arreglaremos para el bien y disfrute de los tarifeños y tarifeñas.

La Sra. González Gallardo expone: Usted está diciendo de dónde me lo he sacado yo, y yo no me lo he sacado de la manga, como está usted diciendo. El requisito es la inscripción en el registro de la propiedad, y si usted no quiere firmar la correspondiente documentación, pues ya está, más claro imposible. Decirle que ustedes llevan con la pretensión desde hace un año, y yo le digo que eso es mentira, puesto que mi Grupo ya lo planteamos como una moción hace cinco, contando con la aprobación de todos los Grupos Políticos presentes, donde ustedes se comprometían a ese arreglo. Han pasado cinco años y la realidad es la que es, que todavía está la Iglesia como está.





El Sr. Alcalde expone: Nosotros hemos hecho el proyecto de actuación, está pendiente de licitar, y estamos pendientes de que la Junta de Andalucía, la Delegación Territorial de Cultura, nos dé la autorización, que nos han mandado después de un año y medio, cerca de dos años, después de insistirle en reiteradas ocasiones que nos mande ese informe, y no ha puesto más pegas. Eso es lo que hay.

La Sra. González Gallardo expone: Usted dice una cosa y yo digo otra. ¿Nos puede decir cuál ha sido la respuesta de los negocios que se han inscrito al Bono Impulsa Tarifa, de los ciento cincuenta mil euros consignados? ¿Cuál ha sido el gasto que hasta la actualidad se ha realizado?

El Sr. Alcalde expone: Pues no sé si tiene el dato actualizado Lucía. Lo que sí está claro es que nosotros hemos incorporado a cincuenta empresas a este Bono Impulsa. Algunas han llegado al máximo, han canjeado doscientos bonos, y otras no han llegado. Lo que hemos hecho de común acuerdo con la Asociación de empresarios, darle una prórroga para que puedan llegar aquellos que lo necesiten al límite de doscientos bonos que tiene. No sé si ahora tenemos el dato actualizado, Lucía.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Tengo el dato de ayer. Ayer se habían vendido hasta dos mil cuarenta y siete bonos, lo que había tenido un movimiento económico de cuarenta mil novecientos cuarenta euros.

La Sra. González Gallardo expone: Entendemos que si son cincuenta negocios los que hasta la fecha se han inscrito, hablamos de una aportación momentánea de cien mil. Hay impresarios que se han puesto en contacto con nosotros porque siendo conocedores de que no hay un mayor número de empresas inscritas y habiendo algún remanente, se podría actualizar el número de canjes y no quedar limitado a doscientos. Se lo digo, porque han estado intentando contactar con usted, Sra. Trujillo, desde hace más de una semana, y no lo han conseguido vía telefónica. Lo digo por aquello de que no se pueden personar físicamente en el Ayuntamiento, no facilitan ustedes tampoco los medios de los que dispone la ciudadanía.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Siento discrepar con usted, Sra. González, yo no tengo llamadas perdidas. Sé de qué establecimiento y de qué empresa me está hablando. Hoy mismo he estado en la empresa hablando con ellos, cosa que ese problema que ellos tenían ya está totalmente solucionado, y no porque hayan hablado directamente conmigo, han estado hablando con la técnico de Turismo, incluso con mi compañera María Manella.

La Sra. González Gallardo expone: Buenos, usted está presuponiendo qué negocio es. Yo no le he dicho cuál. ¿Nos pueden decir, en relación con esto, por qué motivo se contrata una empresa para gestionar el bono por un importe de más de dieciocho mil euros, cuando entre las cuatro empresas que presentan la propuesta la más barata tiene una cuantía de cuatro mil?

El Sr. Alcalde expone: Pues porque no se mira el valor de cuál es más barata, sino la de mayor eficiencia y que se cumpla con los requisitos que nosotros queremos para que dé el servicio. Está plenamente justificado en el contrato menor que se hace y la justificación de la elección de oferta está. Si quiere, se la mandamos, o la leemos en el próximo pleno.

La Sra. González Gallardo expone: Le he preguntado por eso aquí en pleno, porque hay una diferencia de doce mil euros, y con doce mil euros se ayuda a muchos empresarios.

El Sr. Alcalde expone: Si yo le pido a una empresa que me haga A por dieciocho mil euros, y resulta que una empresa me hace B por cuatro, pues no me sirve. Me tiene que hacer A por la cantidad que yo le estoy





pidiendo. Eso es simplemente lo que ha pasado.

La Sra. González Gallardo expone: Habría más propuestas intermedias, no la más cara.

El Sr. Alcalde expone: Mire la justificación.

La Sra. González Gallardo expone: La siguiente cuestión es sobre varias peticiones que hemos recibido por parte de los puestos que están libres en los dos mercados públicos y que no tienen uso actualmente. ¿Se piensa dar respuesta a esos comerciantes que lo están peticionando?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Estamos a la espera de abrir un expediente para subsanar esos puestos, tanto los puestos que hay en la plaza de abastos de abajo, como los puestos que hay en la plaza de abastos de Virgen del Carmen, para darle nueva adquisición a nuevos interesados que haya por esos puestos.

La Sra. González Gallardo expone: Esperemos que con esto no ocurra lo mismo que como con la churrería de la calle Colón, o como con el puesto de la parada de la Estación de Autobuses, que llevamos ya para un año preguntando por esto, y en la respuesta que hemos recibido por escrito nos dicen que es que se le dio un mes en un principio para que estas personas se posicionaran y dijeran qué es lo que querían, pero que luego por motivos de Covid no se ha podido tomar ningún tipo de actuación. Si ustedes no generan empleo con las pocas posibilidades que hay, mal vamos. De todas maneras, es una petición que trasladamos, porque se han puesto en contacto con nosotros.

Desde la Asociación de Empresarios de Bolonia nos preguntan, viendo que no se recoge ninguna actuación en el capítulo de gastos, nos trasladan esta cuestión. ¿Cuándo va usted a ejecutar, Sr. Ruiz, la promesa que hizo en campaña electoral a nuestros vecinos sobre la cobertura de los servicios básicos que requiere la zona?

El Sr. Alcalde expone: ¿Eso lo pregunta la Asociación de Vecinos o de Empresarios?

La Sra. González Gallardo expone: La Asociación de Empresarios de Bolonia.

El Sr. Alcalde expone: La Asociación de Empresarios de Bolonia le ha preguntado que cuándo voy a asumir mi compromiso en los servicios que hice en campaña. ¿Eso le ha preguntado la Asociación de Empresarios de Bolonia? Nosotros nos sentamos con ellos de forma habitual. Hace no más de tres meses nos hemos sentado con ellos explicándole las diferentes inversiones que tenemos previstas, incluso una que es muy interesante, una que es un paseo que viene de la parte de Bolonia antigua hasta la zona del chiringuito de La Cabaña. Es un paseo que va rodeando el litoral, que además pretende solucionar un problema que tiene histórico, precisamente una serie de establecimientos que están en la zona de Bolonia, antiguo, que es que no se conectan con la depuradora que pusimos en marcha con el anterior Equipo de Gobierno. Por lo tanto, no se conectan y eso vamos a intentar adosarlo en la parte baja, y ese proyecto está en redacción y una parte de ese proyecto, que le hemos pedido subvención a la Junta de Andalucía, porque creemos que es un proyecto interesante y potente y ya se ha pedido esa subvención, en torno a quinientos mil euros para un tramo de ese paseo, y lo demás lo seguiremos solicitando a través de esta subvención, incluso podemos ver si a través del remanente de tesorería podemos licitar nosotros en un año.

En relación con inversiones en Bolonia, decirle que cuando empezó el curso, la Junta de Andalucía miró para otro lado cuando el colegio tenía problemas, iba a poner una portátil, y el Ayuntamiento de Tarifa, fuera de sus competencias y entendiendo que era una labor importante, por parte de este Ayuntamiento, para beneficio de los niños y niñas del municipio, de los docentes también, y discentes de ese colegio, pues hacer una inversión potente, que es la que se hizo para colocar donde era preciso ese módulo, que es para el tema educación. Y





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ahora recientemente, también en Bolonia, en la zona de El Realillo se ha hecho una inversión en torno a ciento veinte mil euros en el asfaltado de un camino, que tenía una demanda histórica por parte de la gente de Bolonia, para su mejor bienestar, porque allí pasaban también autobuses, ambulancias, y esa inversión se ha hecho recientemente. Por lo tanto, entiendo que cuando me dice que nosotros no acometemos inversiones y no estamos haciendo frente a las necesidades que El Lentiscal y Bolonia generan, me parece que es hablar en exceso.

La Sra. González Gallardo expone: En exceso no es hablar, puesto que es una petición que nos hace la propia Asociación. Aquí está el correo electrónico, se lo puedo leer textualmente. Es que ya está bien de poner en entredicho lo que le estoy cuestionando, que no nos inventamos las preguntas, que se ponen en contacto con posotros.

El Sr. Alcalde expone: María, no se altere, siga usted.

La Sra. González Gallardo expone: Claro que me altero. La Asociación de Escuelas de Kite de Tarifa nos traslada también esta cuestión. Esta es para el Sr. Araujo. ¿Para cuándo se estima que estarán las oportunas licencias?

El Sr. Araujo Medina expone: ¿A qué licencias se refiere? Si ellos ya tienen licencia. Se revisa anual y se hace un barrido. Tenemos ahora mismo, justo lo miré esta mañana, cincuenta y una escuelas con todos sus datos para mandarle el correspondiente escrito para saber si van a realizar la actividad o no, y yo tengo contacto directo con gran parte de ellos.

La Sra. González Gallardo expone: Se han puesto en contacto con nosotros, porque nos dicen que ustedes publican ese listado en el mes de noviembre, una vez que ya ha pasado toda la época estival, con lo cual ellos son desconocedores de esa competencia desleal que pueda existir durante los meses de verano. Es decir, ellos no saben si hay alguno que cuente con licencia o no en concreto. Entonces, estamos haciendo el traslado de la petición y que recoja usted esto.

El Sr. Araujo Medina expone: Perfecto.

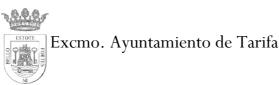
La Sra. González Gallardo expone: Sobre política de empleo, todos hemos sido conocedores en estos últimos días del lamentable hecho acaecido que ha provocado la suspensión en el proceso de cobertura de diez plazas de Policía Local, que son tan necesarias. ¿Nos puede decir, Sr. Araujo, como responsable de la Delegación, qué medidas ha adoptado al respecto en estos días?

El Sr. Araujo Medina expone: Pues ya lo hicimos público. Se ha abierto un expediente informativo al respecto.

La Sra. González Gallardo expone: Y ya está. Y se queda usted más ancho que pancho. Lo que no tiene es ningún tipo de pudor. Juegan con las ilusiones de los chavales, de gente que está empleando tiempo, esfuerzo y dinero. Ninguno de los presentes sabe lo que es pasar por un proceso de oposición. Yo sí, y es muy duro. Entonces, lo que deberían de hacer ustedes es coger y hacer un ejercicio de autocrítica. Y usted, además, le hago el máximo responsable, porque ostenta la Delegación y porque ya estamos muy hartos de salir en los medios de comunicación no a nivel local, sino a nivel autonómico, nacional, por un montón de actos que no deberían ocurrir, le hacemos directamente responsable. Y una persona con ética, con honor y con pudor, ya habría dimitido. Por lo tanto, pedimos su dimisión, y si usted no es capaz de dimitir, se lo hacemos extensivo al Alcalde de la localidad, al Sr. Ruiz, que tome usted la iniciativa y que coja y quite a esta persona de su







Delegación, puesto que está demostrando hacer absolutamente nada. Eso sí, para cobrar sí, ustedes para cobrar los primeros. Luego para tener una gestión seria y un ejercicio de su Delegación, eso es imposible pedírselo. Entonces, le instamos que tome una decisión al respecto y que cese a su Delegado de Inseguridad Ciudadana.

El Sr. Araujo Medina expone: Por alusiones, Sra. Portavoz del Partido Popular, María González Gallardo, usted me va a tener como Delegado de Policía y Convivencia hasta final de junio de 2023. Muchas gracias.

La Sra. González Gallardo expone: Vamos, yo no, toda la ciudadanía.

El Sr. Araujo Medina expone: Usted está pidiendo mi dimisión.

El Sr. Alcalde expone: Por concretar el tema, evidentemente no voy a pedir la dimisión del Concejal de Policía y Convivencia, porque lo que ha pasado aquí, y además así se ha explicado claramente, confunde usted a la ciudadanía, lo que ha pasado es que el tribunal ha detectado una irregularidad manifiesta y, por lo tanto, lo que ha hecho es parar las oposiciones para que sean lo más transparentes y fiables del mundo. Y hemos sido garantistas, porque hay otros Ayuntamiento que continúan y tapan este tipo de cuestiones. Por lo tanto, lo que se ha hecho simplemente es ser garantista, asumir lo que dice el tribunal, como organismo autónomo, de estas plazas, y evidentemente para que esto no vuelva a suceder, y sobre todo para depurar las responsabilidades necesarias, se ha abierto un expediente informativo reservado, que está en marcha ahora mismo. Y en función de ese expediente informativo reservado y de las deliberaciones de ese expediente, pues se tomarán las decisiones pertinentes. Por lo tanto, entendemos que lo que hemos hecho es garantizar primero la independencia del tribunal y todos asumir su responsabilidad, y después nosotros, para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento, tenemos que depurar responsabilidades con un expediente informativo reservado. Muchas gracias, no voy a pedir la dimisión al Concejal de Seguridad Ciudadana, Policía y Convivencia.

La Sra. González Gallardo expone: De todas maneras, sí que les adelanto que nosotros, desde nuestro Grupo Político, vamos a tomar cartas en el asunto, vamos a ir a la justicia, porque entendemos de máxima gravedad la filtración de información. Eso no ocurre en otros Ayuntamiento, como usted dice. Y lo del proceso garantista, como vemos que en otras ocasiones, cuando ocurre algo pasa sin pena ni gloria, porque ya lo vivimos con los hechos acaecidos durante los meses de verano, donde mi Grupo hizo peticiones de información y no hemos obtenido respuesta, sobre la gravedad de esos hechos, así que no me hable usted de garantismo. No hay ningún proceso transparente, y yo voy a concluir mi intervención hoy diciendo que por desgracia los incompetentes han existido siempre, y siempre existirán.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. No sé cuál es la pregunta, pero me parece una buena frase para tenerla delante de su escritorio.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA:

- 1. Sobre protección del patrimonio histórico.
- 2. Sobre solución a las aguas fecales de los Lances.
- 3. Sobre el precinto del establecimiento Bibo Tarifa.
- 4. Sobre los puntos negros de servidumbre de Costa.
- 5. Sobre tasa gimnasio municipal.





- Sobre responsabilidad de las personas que integran la corporación ante la COVID-19.
- El Sr. Castro Romero expone: La primera pregunta es si ustedes tienen pensado celebrar corridas de toros en Tarifa.
- El Sr. Alcalde expone: En principio, a día de hoy, no.
- El Sr. Castro Romero expone: Entonces, ¿por qué hay una persona arreglando la plaza de toros para celebrar corridas de toros, adecentándola en ese sentido, cuando lo que deberían ustedes hacer, al ser un edificio municipal, es ponerlo a disposición de toda la ciudadanía, además, teniendo en cuenta que existe un informe técnico en contra para que no se celebre ninguna corrida de toros, ni ningún espectáculo hasta que aquello se arregle?
- El Sr. Alcalde expone: Creo que le han informado mal, por dos lados. Uno, que evidentemente nosotros tenemos que hacer la conservación y, en este caso, estamos haciéndolo nosotros con nuestros medios, y hay personas que también lo realizan. Por lo tanto, no es que se esté arreglando para hacer una corrida de toros, le habrán informado mal, por un lado. Y, segundo, el informe al que usted hace alusión, se lo habrán dicho sus compañeros del anterior Equipo de Gobierno, lo que impide es celebrar eventos y actividades públicas, a excepción, porque así lo recoge la normativa taurina, de plazas de toros del tiempo y de la trayectoria de la de Tarifa, que sí puede desarrollar. Ahí hay una excepción, corridas de toros sí podríamos hacer, si quisiéramos, que en este caso no está dentro de nuestros planes, como le he dicho. Y segundo, lo que sí le decimos es que ahora mismo no se está arreglando la plaza de toros para ninguna corrida de toros.
- El Sr. Castro Romero expone: Las imágenes que se publican en redes sociales dicen todo lo contrario. Pero bueno, cada uno ve lo que quiere ver.
- El Sr. Alcalde expone: Efectivamente. Las redes sociales no son el evangelio. Se lo digo para otras ocasiones.
- El Sr. Castro Romero expone: Sobre el destino de la arena que se retira de la carretera de Paloma, ¿a dónde va esa arena? ¿Qué destino tiene?
- El Sr. Alcalde expone: Esa actuación no la hacemos nosotros, la hace Carreteras, la hace la competente, en este caso, Conservación de Carreteras. Lo que entendemos nosotros que se hace, cuando hemos hecho la consulta en este caso, no hay retirada de arena, sino que la empujan hacia diferentes lugares. Cuando hay una planicie, es porque se ha ido desplazando la arena hacia la parte posterior, la parte del talud de la duna. Cuando se ha hecho la consulta, eso es lo que nos han dicho. Y ésa es la dinámica de trabajo en esa zona. De todas maneras, le puede hacer la consulta a la autoridad competente, como es Carreteras, de la Junta de Andalucía.
- El Sr. Castro Romero expone: ¿Cuándo le hizo esa consulta al organismo de Carreteras?
- El Sr. Alcalde expone: Cuando hacía las intervenciones anteriormente, le prequntamos que cómo lo desarrollaba, porque había denuncias de movimientos ecologistas, de cómo se habían llevado la arena y demás, y nos aseguraron que ellos no sacan de allí arena, sino que se empuja la arena hacia la zona del talud. A partir de ahí, las actuaciones recientes entiendo que van en esa dinámica.
- El Sr. Castro Romero expone: Yo, cuando le pregunto cuándo ha hecho la pregunta, no le pregunto por las





circunstancias de tiempo que rodean a la pregunta, le pregunto concretamente ¿cuándo, hace un mes?

El Sr. Alcalde expone: No. Hace mucho más tiempo. Cuando se empezaron a hacer las actuaciones. Hace dos o tres años, cuando había otro Consejero y otro Delegado, claro está.

El Sr. Castro Romero expone: Vale, cuando estaba nuestro compañero de gobierno en el mandato, y los suyos. Sobre protección del patrimonio histórico, los vecinos trasladan preocupación por las obras que hay en el casco histórico, porque claro, al no tener profesional de arqueología y de historia del arte, entendemos que difícilmente se pueden controlar si se producen daños en elementos arquitectónicos o históricos, esos que se ponen en valor con proyectos como los que van a Diputación, los que se van a tratar en Diputación, como Somos Tarifa. Como saben perfectamente, para nuestra formación es un tema muy importante el del patrimonio histórico, ahora usted me dirá que para el suyo también, pero hay que concretarlo en hechos. Por ello, preguntamos si el profesional en arqueología y en historia del arte que deben emitir los informes sobre la licencia de obra, sin estos profesionales, ¿cómo se está velando por el patrimonio histórico en el municipio?

El Sr. Alcalde expone: ¿Le contesto o usted va a decir ya me he contestado? ¿Es una pregunta retórica o como sabe lo que le voy a contestar, ha dicho lo que le voy a contestar? Le puedo contestar, ¿no? La disciplina urbanística es diferente a la licencia de obra. Le comento. La disciplina urbanística está a pleno rendimiento, y habrá podido ver, verá cómo hay edificios u obras que se han parado en el casco histórico y en otros lugares como consecuencia de que no se ajustan a la licencia o no tienen licencia. Eso va de suyo, eso va por un lado diferente por lo que es la Comisión de patrimonio y lo que es la licencia de cada una de las obras que se vayan a hacer en Tarifa. Esa Comisión de patrimonio ya se ha constituido, hay un decreto de constitución de esa Comisión de patrimonio, y espero que la semana que viene ya se ponga en marcha la primera Comisión de patrimonio para empezar a rodar con esos temas, evidentemente con un historiador o historiadora del arte y un arqueólogo o arqueóloga, en este caso funcionarios.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Esto no se iba a hacer con un convenio con la Universidad de Cádiz?

El Sr. Alcalde expone: Efectivamente, Universidad de Cádiz y Diputación. Son funcionarios.

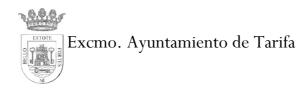
El Sr. Castro Romero expone: Sobre el precinto Bibo Tarifa en septiembre de 2019, se pone a la firma de Alcaldía un precinto sobre una actuación sin licencia dentro del chiringuito Bibo Tarifa, y no es hasta marzo de 2020, repito, en septiembre se pone a la firma y no es hasta marzo cuando se firma el precinto, curiosamente a pocos días de que se otorgue la licencia para esta actuación por la que se precintaba. Si una decisión coercitiva o sancionadora, como es la del precinto, tiene su sentido en la inmediatez de su realización, ¿qué explicación tiene tal demora, seis meses, en la firma del precinto desde su puesta a disposición para la firma?

El Sr. Alcalde expone: Cuando se pone a la firma éste, como algunos expedientes más que no se firman de inmediato, sino que se hacen consultas sobre el tema, pues yo hago consultas y se dilata en el tiempo para contestarme a las consultas. La realidad es que ese establecimiento se precinta y, una vez que se precinta, es cuando evidentemente se precipitan las cosas y todos los empresarios y empresarias lo que quieren es tener la licencia lo antes posible. En ese sentido, el precinto se pone, porque se tiene que poner y se pone, no se ha dejado de poner el precinto, y cuando iban a iniciar su actividad, tenía el precinto incorporado y se le ha quitado cuando se le ha otorgado la licencia de obra y actividad, que es lo que marca la norma.

El Sr. Castro Romero expone: Yo no sé si soy el único, pero no me he enterado de ni una palabra de lo que







usted acaba de decir.

El Sr. Alcalde expone: Se le ha puesto un precinto al Bibo cuando se le tenía que poner, cuando ya estaba depurado todo el expediente, cuando yo entendía que estaba depurado el expediente, y en el margen de tiempo que tuvo que ser.

El Sr. Castro Romero expone: En definitiva, ¿lo que usted está diciendo es que no se ha dejado pasar el tiempo hasta que obtuviera la licencia que dejara sin efecto el precinto?

El Sr. Alcalde expone: Eso va de suyo.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Eso va de suyo qué quiere decir, Sr. Alcalde?

El Sr. Alcalde expone: Que obviamente no. Eso lo hará alguien que piense desde ese ámbito, alguien que piense mal en ese sentido. Yo le digo que desde mi perspectiva y como nosotros gestionamos, evidentemente no. Habrá mentes que entiendan que eso es así, porque lo harían, porque a lo mejor lo harían. Desde mi perspectiva eso es imposible.

El Sr. Castro Romero expone: No, es que es raro que se ponga en septiembre de 2019 y hasta marzo, a pocos días de la obtención de la licencia, el precinto no se firme. Es simplemente una aclaración, que usted lo aclara y para eso está el pleno, y para eso están los medios de comunicación, para que ustedes den las explicaciones oportunas.

Sobre los puntos negros de servidumbre de costas, hace unos meses usted aprueba una propuesta de nuestro Grupo Municipal, una moción relativa a las ocupaciones ilegales en servidumbre, según la Ley de Costas, del litoral tarifeño. El objetivo de aquella moción, que provenía de Agaden Ecologistas en Acción, era impulsar la actuación de la Demarcación de Costas para eliminar las construcciones ilegales y permitir que a través de la servidumbre se conectara todo el litoral de la provincia de Cádiz como objetivo conservacionista, para el turismo y sobre todo, en cumplimiento de la Ley para todos y todas. ¿Qué gestiones se han realizado desde el Gobierno para llevar a cabo lo aprobado en la citada noción?

El Sr. Alcalde expone: En julio de 2020 firmé dar traslado de los acuerdos que se habían adoptado en el pleno a las diferentes administraciones, a Demarcación de Costas, en julio creo que lo firmé. Y, a partir de ahí, desde Secretaría, por la parte nuestra, entiendo se le da traslado a las diferentes administraciones que concurren en esa petición que se hace en ese pleno.

El Sr. Castro Romero expone: Sobre tasas del gimnasio municipal, algunos vecinos nos trasladan que se está cobrando a las personas usuarias del gimnasio municipal el mismo importe que en condiciones previas a la pandemia, con dos o tres horas a la semana, es decir, que se está cobrando lo mismo por un mes que por ocho horas. Entendemos que la razón que lleva a reducir las horas es por la crisis sanitaria, lo compartimos, pero ¿por qué no se ha adecuado la tasa del gimnasio, aunque ahora no tenga mucho sentido, pero con retroactividad?

El Sr. Araujo Medina expone: En este caso, desde el final de octubre, se ha estado valorando el cambio de tasas en el ámbito municipal, en las tasas de instalaciones deportivas. En primer lugar se hizo una interpretación de que debían pasar por pleno, la tasa evidentemente tiene que pasar por pleno, pero como hubo una primera apertura en el mes de noviembre y diciembre, es cierto que se cobró por el gimnasio veinticuatro euros y en la piscina veintiséis. Ya tengo un informe desde el viernes pasado que las personas que habían hecho el importe,





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

por la situación van a ser dos o tres días, porque no hay mucho horario, y se le va a bonificar la parte proporcional. ¿Qué quiero decir con esto? Que la persona que ha abonado veinticuatro euros por dos días va a pasar a pagar dieciséis euros y se le va a bonificar la diferencia. En este caso, esto es una aplicación de descuento de la tasa que se va a hacer el día que pase por pleno, tiene que pasar por exposición pública antes de ponerle el precio correspondiente. No sé si me he explicado. Se le va a abonar a la persona la parte proporcional y pasa a cobrarse dos o tres días. Es lo que podemos ofrecer hasta el momento. Es verdad que ha habido un refuerzo de limpieza, y se entiende que es la misma cuota por el mes, pero el servicio que se está dando en limpieza y el tiempo que está el usuario, está más a gusto en la instalación, puesto que hay menos usuarios.

El Sr. Castro Romero expone: Por último, sobre responsabilidad de las personas que integran la Corporación, desde que comenzara la pandemia hemos sido testigos de numerosas acciones responsables por parte de la ciudadanía de Tarifa y de algunos negocios locales de varios tipos, y de los niños y niñas, más pequeños, que es digno de valorar. También del personal sanitario que, sin apenas recursos, después de tres picos de contagios, se enfrentan a la tercera ola de contagios. No obstante, también hemos sido testigos de actuaciones reprochables de personas que sin el más mínimo respeto a los demás y hacia sí mismas, se han saltado y siguen saltándose las medidas sanitarias.

Igualmente grave, además, han sido las formas de proceder de algunos negocios locales, que sin pudor y poniendo el beneficio económico instantáneo y de la salubridad de su propio negocio, han actuado haciendo lo que les ha dado literalmente la gana. Pero esta falta de ética y compromiso no es exclusiva del ámbito privado, ya que en el ámbito público lamentablemente hemos visto formas de actuar muy reprochables. Todavía suena, y no es baladí, la falta de prueba objetiva del Concejal de Seguridad Ciudadana de que no abandonara el municipio en pleno confinamiento domiciliario, es conocido por todas las personas de este pueblo, la famosa foto con los integrantes de Master Chef, sin mascarilla, sin guardar la distancia física, como si la película que se está proyectando en el pueblo no fuera con ellos. Y la realidad, además de fuegos artificiales y autobombo en torno a la llegada de Sus Majestades los Reyes Magos a Tarifa, nos ha dejado una nueva actuación carente de ética, responsabilidad y compromiso de una de las personas que integran el Equipo de Gobierno local. Así se hizo, consta, en una de las sesiones de seguimiento de la Comisión técnica Covid, a lo que el Alcalde respondió que los integrantes del gobierno local actuaban con máxima responsabilidad. ¿Sigue creyendo el Sr. Alcalde que actuar con la máxima responsabilidad es vender alcohol en su negocio fuera de las franjas horarias, aun siendo concejal de la Corporación?

El Sr. Alcalde expone: Tiene otra pregunta más. Son dos preguntas.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Va a tomar usted alguna decisión al respecto?

El Sr. Alcalde expone: En lo que es la exposición de motivos, ha mostrado usted ese ánimo de aunar esfuerzos, de intentar que haya consenso y tender puentes con respecto al Equipo de Gobierno. En esa exposición de motivos se ve perfectamente esa unión que quiere trasladar a la ciudadanía y ese cariz de buena acción y buena política que está haciendo la oposición, en este caso Adelante Tarifa. Se ve perfectamente y se puede comprobar esa nueva política que está haciendo ahora mismo el coordinador general. A la pregunta que me hace le contesto claramente. Sigo creyendo efectivamente que el Equipo de Gobierno actúa con la máxima responsabilidad. ¿Alguna cuestión más?

El Sr. Castro Romero expone: Sí, creo que evidentemente con la falta de ética y de responsabilidad, nosotros no vamos a tender ningún tipo de puente, no vamos a establecer ningún tipo de relación, más allá de actuar de manera poco ejemplificante y poco responsable, tiene usted las puertas abiertas de Adelante Tarifa para lo que





quiera. Una es elaborar participativamente los presupuestos de 2022 para seguir trabajando en cuestiones de salud, en cuestiones de educación, de empleo, de espacios públicos, de parques y jardines, en todo eso tiene nuestra puerta abierta y nuestro programa encima de la mesa, pero con irresponsabilidades, con falta de ética y con chulería, ahí no nos va a encontrar a nosotros de ninguna de las maneras.

El Sr. Alcalde expone: Volviendo a lo de chulería, a nosotros tampoco nos va a encontrar en ese ámbito, porque tenemos un tacto totalmente diferente. En ese sentido, lo que le digo es que nosotros en todos los casos, y éste, por ejemplo, para el presupuesto de 2021, cuando todavía no estaba cerrado, se nos llamó, que querían hacer una reunión con nosotros, toda plena disposición para otros temas y, además, le dije que teníamos los presupuestos en conformación, que podíamos hablarlo en esa reunión. No se volvió a llamar y a contestar, y a partir de ahí yo entiendo que usted quiera dar todos los días ese discurso, como el que hace la portavoz en este caso del Partido Popular, su mantra continuado, ustedes vais con vuestro mantra, no pasa nada, la Tierra no es plana, por mucho que queráis, la Tierra no es plana. Y, a partir de ahí, nosotros evidentemente actuamos en función de cuando se nos solicita o se nos requiere una serie de preguntas, incluso de participación en muchas de las actuaciones que nosotros hacemos. Es nuestro talante.

El Sr. Castro Romero expone: Todavía estamos esperando el programa electoral de su socio de gobierno.

El Sr. Alcalde expone: Está claro que tenemos un Equipo de Gobierno que se rige por una serie de directrices, que estamos trabajando de forma continuada y evidentemente a la vista está que estamos sacando a Tarifa en los medios de comunicación por cuestiones positivas, como es la Isla de Tarifa, la acción Next Genetation, como es la positividad o la buena acogida que tiene el Bono Impulsa Tarifa. Evidentemente se está viendo reflejado en las acciones que está desarrollando el Equipo de Gobierno. A partir de ahí, yo no tengo ningún problema en seguir escuchando y tendiendo la mano a los Grupos de la oposición, a pesar de que, por un lado te abofetean, y por otro te la tienden como una catarsis que tienen desde hace tiempo, en el caso de Adelante Tarifa. Yo creo que ha quedado suficientemente debatido, preguntas ya no hay, ya hemos hablado, y yo creo que ha quedado suficientemente debatido. Si queréis comentar algo más, lo comentáis con un último turno de palabra y ya está.

El Sr. Castro Romero expone: Usted aprovecha cualquier oportunidad para alinearnos en posiciones que le interesan. Y además, creía que no lo iba a hacer usted conmigo, pero mentir o decir medias verdades me parece muy grave. Nosotros efectivamente le pusimos en conocimiento que nuestra intención era tener una reunión con usted, para plantearle alguna serie de cuestiones que creíamos importantes, y usted nos trasladó que sí, que cuando pudiéramos, íbamos a hablar de presupuestos. ¿Usted ha tenido algún interés en contactar con nosotros? No, usted no tiene ningún interés en contactar con nosotros?

El Sr. Alcalde expone: Usted me dice que quiere contactar conmigo para hacer una serie de consideraciones y que, además, le digo yo: perfecto, y así hablamos de los presupuestos. Y, además, le digo que cuando usted quiera, me dice. Y no se pone en contacto con nosotros de nuevo. ¿Qué quiere que le diga? Si es usted el que quería hacer la pregunta y además de las cuestiones importantes. Le añado yo que hablemos del presupuesto y usted no se pone en contacto conmigo, entiendo que yo más ahí no puedo hacer.

El Sr. Castro Romero expone: Claro, pero que si no me pongo en contacto con usted, quien tiene la iniciativa de tender un puente o de hacer algo en conjunto, no somos nosotros, porque somos nosotros los que le llamamos a usted. Somos nosotros los que le decimos a usted: vamos a sentarnos. Claro, ¿cuándo me ha llamado usted para decirme: vamos a sentarnos a tratar algún tema?





El Sr. Alcalde expone: En varias ocasiones.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Cuándo nos ha llamado? Diga una vez.

El Sr. Alcalde expone: En tema de educación, en varias.

El Sr. Castro Romero expone: Diga uno, ¿en qué temas?

El Sr. Alcalde expone: Pues, por ejemplo, en el tema de Mellaria, en el tema del busto de Agustín Segura, para buscarle una ubicación, llamamos a todos los partidos políticos y, en este caso, a usted. En ese caso se le llamó expresamente.

El Sr. Castro Romero expone: Alcalde, quien propició en pleno que tuviéramos una reunión para decirle conjuntamente...

El Sr. Alcalde expone: Nosotros le llamamos a usted para convocarle. Es que es una tontería. Nosotros le llamamos y le contestamos a las preguntas, y le llamamos en los momentos en los que tenemos que comentar algunas cuestiones.

El Sr. Castro Romero expone: Además de mentir, falta al respeto.

El Sr. Alcalde expone: Bueno, pues perfecto, le he faltado al respeto. Le estoy diciendo que hasta donde yo sé, usted ha dicho primero que mentía, anteriormente cuando no le he dicho lo del presupuesto, y efectivamente ha quedado claro y patente que le dije lo de los presupuestos, y quedó pendiente que usted me llamara. Justo hace un momento me dijo que yo mentía o decía medias verdades, y no ha sido así. Usted ahora mismo ha dicho solo, sin que fuera un interrogatorio policial, que usted mismo me llamó, le dije lo de los presupuestos y usted no ha vuelto a llamar para sentarse con nosotros. Por lo tanto, está claro que yo lo que he dicho es una verdad como un templo. A partir de ahí, lo demás va de suyo.

El Sr. Castro Romero expone: Que quede claro que quien ha llamado éramos nosotros.

La Sra. González Gallardo expone: Por alusiones, pedirle por favor, después de la imagen tan lamentable que está usted dando, que cuando un compañero de otro Grupo Político le esté haciendo una pregunta, no haga usted alusión a mi persona, porque es que yo no tengo nada que ver en los temas que estén ustedes tratando, es decir, yo he terminado con mi turno de preguntas y no tiene que estar diciendo que si el tantra de María o de la portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde expone: Mantra, he dicho mantra.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, da igual, ya estoy cansada, llevamos cinco horas de pleno.

El Sr. Alcalde expone: Sí, igual que todos evidentemente. Yo he hecho un comentario en general evidentemente, que también le concierne a usted, porque entiendo que también está dentro del pleno.

La Sra., González Gallardo expone: Sr. Ruiz, tiene que asumir las críticas de los distintos Grupos de la oposición, puesto que está usted haciendo un mal trabajo. Lo que le está diciendo aquí el compañero es que no





está contando con los Grupos para nada, ya está. Pues respóndale a eso.

El Sr. Alcalde expone: Yo no tengo ningún problema en escuchar las críticas. No, porque cuando son críticas que podamos nosotros mejorar, evidentemente lo haremos, pero cuando no se ciñen a la realidad, no las vamos a asumir, porque no son reales. Y eso es lo que tenemos nosotros que debatir. Lo que sí es cierto es que nosotros no nos vamos a quedar siempre callados ante una serie de consideraciones que son inciertas con respecto a nuestro Equipo de Gobierno. Por lo tanto, las vamos defendiendo con la máxima tranquilidad, serenidad, y sin más aspavientos. Es lo que nos corresponde y lo que tenemos que hacer en un pleno como ustedes nos habéis comentado precisamente en este pleno. Así que en principio la imagen es la de un pleno en el que se debate y se rebate una serie de cuestiones que entendemos con las que no estamos de acuerdo, y lo hemos hecho con el máximo respeto y con el tono adecuado.

El Sr. Araujo Medina, expone: Por cerrar alusiones, a su formación, Sr. portavoz de Adelante Tarifa, tanto a usted como a su formación le tengo el mayor de los respetos, se lo vuelvo a repetir, tenga usted el mayor de los respetos. Pero ya que usted tiene el documento del acuerdo de gobierno entre el Partido Socialista y AxSí, en su momento le daré la exposición con el respeto a las personas que depositaron su voto en las urnas municipales, y solo me queda decirle que su eslogan decía estamos preparados para gobernar y, al menos, esté usted preparado para hacer oposición. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:54 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

V°. B°. El Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General Antonio Aragón Román



Antonio Aragón Román

